

Acuerdo Marco Comité Agenzia.

 Alcaldía de Medellín centraconvas SAPIENCIA Agencia de Educación Superior de Medellín	DESIGNACIÓN COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO: F-AP-GA-005
		VERSIÓN: 01
		FECHA:
		PÁGINA: 1 de 1

Medellín, Viernes 12 de Julio del 2019

Señores:
JUAN PABLO HERNANDEZ GRISALES
ANA MARIA MORALES QUINTERO
TATIANA LOPERA CORREA
Ciudad

Asunto: Designación de Comité Estructurador y Evaluador del Proceso de Contratación – CEEC. (577)

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Resolución N° 6591 del 9 de marzo de 2017, me permito informarles que han sido designados como miembros del **COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN – CEEC** del proceso contractual, cuya necesidad conforme el Plan de adquisiciones de la Agencia tiene por objeto inicial: **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE MEDELLÍN SAPIENCIA."**

El CEEC, designado cumplirá con los siguientes roles:

NOMBRE	CARGO	ROL EN EL CEEC
JUAN PABLO HERNANDEZ GRISALES	CONTRATISTA	Rol Técnico
ANA MARIA MORALES QUINTERO	CONTRATISTA	Rol Jurídico
TATIANA LOPERA CORREA	CONTRATISTA	Rol Logístico

En su calidad de CEEC, serán responsables de participar desde la etapa de planificación en cada proceso contractual conforme a la modalidad de selección establecida en la ley, alimentando los distintos sistemas documentales, informáticos o aplicaciones, hasta la adjudicación, y cumpliendo funciones técnicas, logísticas y jurídicas de creación, actualización y análisis de los documentos del proceso contractual en el cual participan, así como, verificar y evaluar las ofertas que se presenten en los mismos.

Una vez conocida esta designación y/o cumplido el plazo para el cierre del proceso y la respectiva entrega de propuestas, los integrantes de este comité deberán informar las circunstancias que los hace incurrir en inhabilidades e incompatibilidades respecto a su vinculación legal o contractual en la Agencia y/o el conflicto de intereses que se genere con ocasión de los proponentes presentados.

Cordialmente,



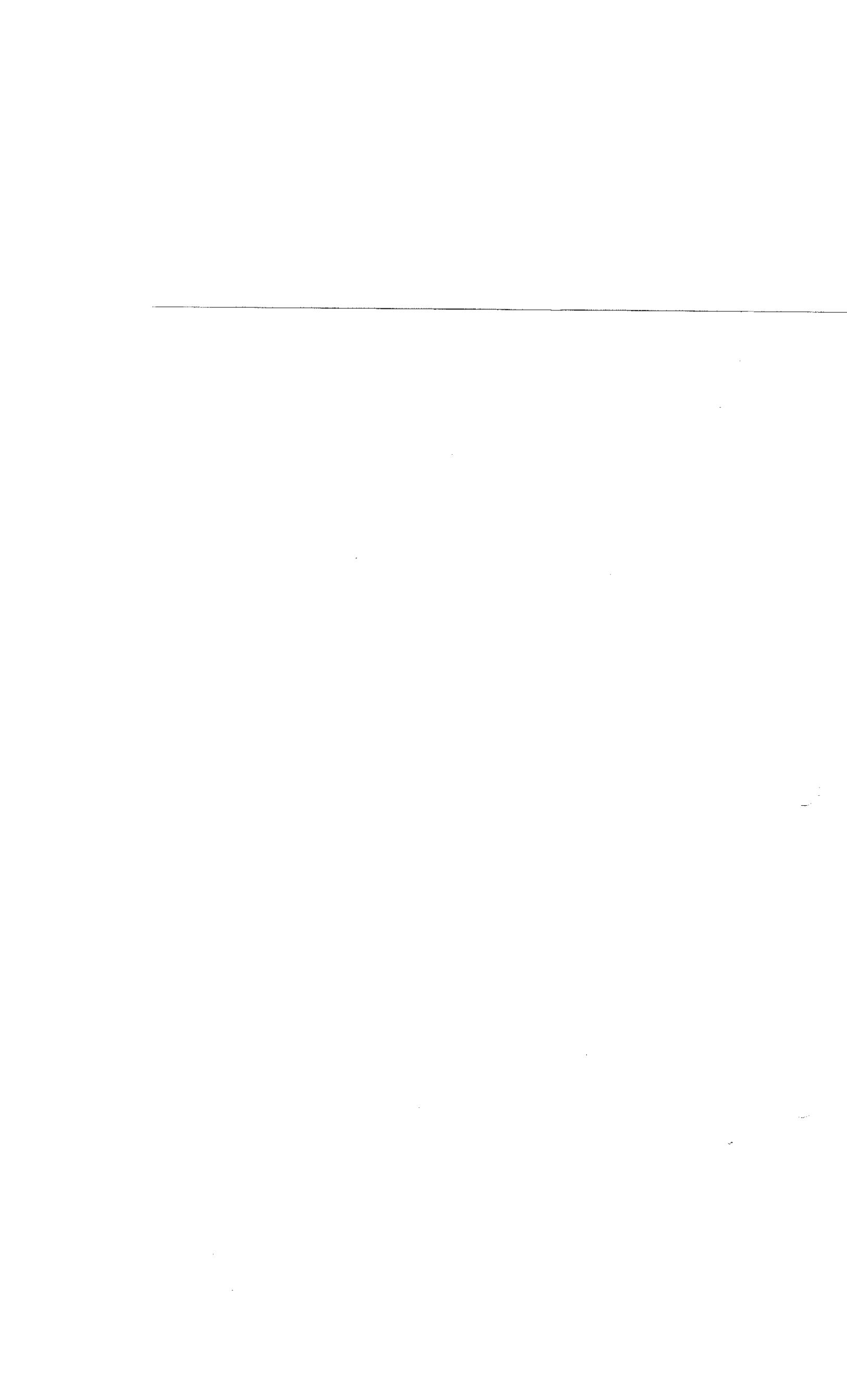
MARIA CLARA RAMÍREZ ATEHORTUA

Director(a) General

Revisó: Jose Alveiro Giraldo / Subdirector Administrativo y Financiero



Elaboró: Profesional de apoyo jurídico	Revisó: Jefe de Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 1 de agosto de 2016	Fecha: 16 de agosto de 2016	Fecha: 30 de agosto de 2016



 Alcaldía de Medellín SAPIENCIA	FORMATO	Código: F-AP-GA-030
		Versión: 05
ESTUDIOS PREVIOS		Página 1 de 10

Fecha de elaboración de la solicitud:	12	de	07	de	2019
----------------------------------------------	----	----	----	----	------

Dependencia: Subdirección Financiera Administrativa y de Apoyo a la Gestión

Estudio Previo Nro: 1187

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

1.1 Qué se necesita y justificación:

La Agencia de Educación Superior de Medellín (SAPIENCIA), en el marco del decreto 1364 de 2012, artículo 135, y posteriormente con el acuerdo 003 de 2013 en donde se expide el Estatuto General de La Agencia de Educación Superior – SAPIENCIA -, y se establece que su objeto es: “liderar la ejecución de la política y los lineamientos del sistema de educación superior del Municipio de Medellín, promoviendo que las instituciones públicas que lo integran presten un servicio especializado, coordinado y complementario, acorde con las necesidades tecnológicas y profesionales que demanda el desarrollo del municipio, el departamento y el país; proponiendo, impulsando y desarrollando herramientas orientadas a la organización y articulación de los procesos administrativos y académicos estratégicos de las instituciones públicas del sistema de Educación Superior de Medellín” (Acuerdo 003 de 2013. Estatuto general SAPIENCIA, Medellín). Se establece que también será objeto de La Agencia de Educación Superior de Medellín “implementar la política de acceso a la educación superior para los estudiantes de escasos recursos económicos que actualmente desarrolla el Municipio de Medellín, administrando integralmente los fondos municipales que apalancan financieramente dicha política, regulando y/o reglamentando los mismos; la prestación de servicios complementarios y estratégicos a las instituciones de Educación Superior de carácter público y privado de la ciudad de Medellín; y apoyar técnicamente a la Secretaría de Educación de Medellín en el cumplimiento de las funciones delegadas por el Ministerio de Educación de habilitación y control de las Instituciones de carácter privado relacionadas con la Educación post-secundaria” (Acuerdo 003 de 2013. Estatuto general SAPIENCIA, Medellín).

Entre las funciones que se le asignan a La Agencia de Educación Superior del Municipio de Medellín Sapiencia, se encuentran:

- 1) Liderar la implementación de la política pública de educación superior, y establecer los parámetros técnicos cuantitativos y cualitativos que contribuyan al cumplimiento del objeto institucional de la agencia.
- 2) Estructurar, contratar y ejecutar directa o indirectamente o a través de las mismas instituciones públicas del sistema de la educación superior de Medellín, los proyectos estratégicos que conjuntamente se determinen con las instituciones intervenientes para la administración, operación y control eficiente del Sistema de Instituciones Públicas de Educación Superior de Medellín.
- 3) Coordinar con las instituciones públicas de educación superior de Medellín, la entrega

aboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica, Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 16 de mayo de 2019	Fecha: 16 de mayo de 2019	Fecha: 17 de mayo de 2019

 Alcaldía de Medellín SAPIENCIA <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	FORMATO	Código: F-AP-GA-030
		Versión: 05
	ESTUDIOS PREVIOS	Página 2 de 10

y recibo interinstitucional según el caso, de los bienes, productos o áreas físicas asociados a los proyectos estratégicos requeridos por el sistema y contratados por la agencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral anterior.

- 4) Promover la articulación de las actividades y proyectos de organizaciones nacionales e internacionales con las políticas de educación superior y establecer alianzas para fortalecer la gestión del Municipio de Medellín y de las instituciones que integran el sistema.
- 5) Crear el Sistema de Educación Pública Superior de Medellín integrado por El Ministerio de Educación, la Secretaría de Educación Municipal, las Instituciones Universitarias de carácter público del Municipio de Medellín: Instituto Tecnológico Metropolitano "ITM": Institución Universitaria Pascual Bravo y Colegio Mayor de Antioquia; y que con articulación y trabajo sinérgico podrá ampliar su radio de acción a las Instituciones de Educación Superior que presten servicios en Medellín y el Valle de Aburrá y quieran participar activamente del Sistema. El modelo de gestión será el desarrollo de comunidades de Sinergia. El administrador de ese modelo de gestión será la Agencia de Educación Superior de Medellín SAPIENCIA.
- 6) Prestar servicios complementarios a las instituciones de Educación Superior de carácter público y privado del Valle de Aburrá y promover su trabajo en sinergia con las IES del sub-sistema del Municipio de Medellín.

Estas funciones requieren del cumplimiento de actividades transversales de carácter administrativo, jurídico y técnico para su logro y dentro de la estructura organizacional de la Agencia, se encuentra la Subdirección Administrativa Financiera y de Apoyo a la Gestión, que tiene como función esencial dirigir el proceso de los recursos físicos y tecnológicos, articulando acciones con las demás dependencias en concordancia con lo establecido en el Plan de Desarrollo y demás planes, programas y proyectos, a atender todo lo concerniente al componente tecnológico de la entidad, brindando a los diferentes funcionarios y proponentes las herramientas y soportes para el cumplimiento de sus funciones y actividades,

El rubro 9170032 denominado Fortalecimiento de la capacidad institucional está fundamentado como soporte de las actividades al interior de la Agencia que requieran de inversión para mejores resultados, de acuerdo a esto se requiere de un número de equipos y de periféricos para el desarrollo de las funciones y para ser asignados en su totalidad.

Existe un Acuerdo Marco de Precios activo en la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente que cuenta con las especificaciones técnicas de los equipos tecnológicos que se requieren para atender la necesidad descrita.

2. OBJETO, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. Objeto

Adquisición e instalación de equipos tecnológicos y periféricos para la Agencia de Educación superior de Medellín SAPIENCIA.

aboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica, Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 16 de mayo de 2019	Fecha: 16 de mayo de 2019	Fecha: 17 de mayo de 2019

3

 Alcaldía de Medellín SAPIENCIA <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	FORMATO	Código: F-AP-GA-030
		Versión: 05
	ESTUDIOS PREVIOS	Página 3 de 10

2.1.1 Alcance

Adquisición de equipos tecnológicos para la Agencia de Educación Superior de Medellín – SAPIENCIA- de conformidad con los términos y referencias del Acuerdo Marco para la adquisición de computadores y periféricos CCE-569-1-AMP-2017 que incluye los anexos de la adquisición de computadores y periféricos y el Catálogo del Acuerdo Marco.

En la cláusula 2 se encuentra el siguiente objeto “*El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (i) las condiciones para la adquisición de Computadores y periféricos al amparo del Acuerdo Marco y el suministro de Computadores y periféricos por parte de los proveedores; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren los Computadores y periféricos; y (iii) las condiciones para el pago de Computadores y Periféricos por parte de las Entidades Compradoras.*

En la cláusula 3 del Acuerdo Marco se encuentra el alcance del objeto

2.2 Especificaciones y condiciones técnicas:

Estas se encuentran descritas en el Acuerdo Marco para la adquisición de computadores y periféricos CCE-569-1-AMP-2017, en las *fichas técnicas, marcas y modelos y Catálogo del Acuerdo Marco, ANS y protocolos*, la Agencia debe elegir entre los productos disponibles en la Región 2, que esta para Antioquia, y además de los ítems a continuación descritos, y que corresponden a los que se adquieran según cada segmento.

Item	Código Catálogo	Segmento	Tipo	Descripción del ETP	Región	Departamento	Municipio	cantidad
1	S1_ETP_68	1	ETP	All In One 1.12	2	Antioquia	Medellín	30
2	S5_ETP_47	5	ETP	Escáner 5.16	2	Antioquia	Medellín	1
3	S5_ETP (accesorio)_86	5	ETP (accesorio)	Kit de mantenimiento 5.16	2	Antioquia	Medellín	1

Además, se debe cumplir todo lo estipulado en la Guía para contratar la adquisición de Computadores y Periféricos a través del Acuerdo Marco en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Las actividades para el uso del Acuerdo Marco es la *cláusula 6*.

- i **(xi) ANS Especificaciones transversales:** El Proveedor debe cumplir con las siguientes especificaciones transversales y los Acuerdos de Niveles de Servicio definidos en el documento ANS y Protocolos, independiente del Segmento en el que se encuentre.
- ii **(a) Entrega y prueba de los ETP:** El Proveedor debe entregar y probar los ETP en el lugar que la Entidad Compradora especifique en la Orden de Compra. El Proveedor debe

aboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica, Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 16 de mayo de 2019	Fecha: 16 de mayo de 2019	Fecha: 17 de mayo de 2019

 Alcaldía de Medellín SAPIENCIA	FORMATO	Código: F-AP-GA-030
		Versión: 05
	ESTUDIOS PREVIOS	Página 4 de 10

cumplir con los tiempos de entrega definidos de acuerdo a la región y la cantidad solicitada de ETP. El protocolo de entrega y prueba de funcionamiento de los ETP propuesto por Colombia Compra Eficiente en el documento ANS y Protocolos debe ser cumplido por el Proveedor y la Entidad Compradora, a menos que de mutuo acuerdo las partes de la Orden de Compra establezcan otro protocolo, el dual deberá quedar debidamente documentado.

2.2.1 Autorizaciones, permisos, licencias y documentos técnicos

De conformidad con el Acuerdo Marco para la adquisición de computadores y periféricos CCE-569-1-AMP-2017

2.2.2 Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas – UNSPSC

De conformidad con el Acuerdo Marco para la adquisición de computadores y periféricos CCE-569-1-AMP-2017

2.3 Tipo de Contrato que se pretende celebrar

Compraventa

2.4 Obligaciones

2.4.1 Obligaciones Generales del Proponente:

Cumplir con las obligaciones dispuestas en el Acuerdo Marco para la adquisición de computadores y periféricos CCE-569-1-AMP-2017

2.4.2 Obligaciones Específicas del Proponente:

Cumplir con las obligaciones dispuestas en el Acuerdo Marco para la adquisición de computadores y periféricos CCE-569-1-AMP-2017, y en las fichas técnicas y ANS referente al Acuerdo marco, y las actividades referenciadas en la cláusula 11

2.4.3 Obligaciones de la Agencia:

Cumplir con las obligaciones dispuestas en el Acuerdo Marco para la adquisición de computadores y periféricos CCE-569-1-AMP-2017, y en las fichas técnicas y ANS referente al Acuerdo marco, y las actividades referenciadas en la cláusula 6 “Actividades de la entidad compradora en la operación secundaria”, y las dispuestas en la cláusula 12

- a) Expedir el certificado de Registro Presupuestal del contrato.
- b) Efectuar los pagos estipulados en el contrato en la forma y oportunidad previstas en el mismo.

aboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica, Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 16 de mayo de 2019	Fecha: 16 de mayo de 2019	Fecha: 17 de mayo de 2019

 Alcaldía de Medellín SAPIENCIA <small>Agencia de Educación Superior de la Nación</small>	FORMATO	Código: F-AP-GA-030
		Versión: 05
	ESTUDIOS PREVIOS	Página 5 de 10

- c) Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
- d) Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato.
- e) Suministrar al PROPONENTE la información requerida para el desarrollo del objeto contractual.
- f) Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato.
- g) y las demás dispuestas en el Acuerdo Marco para la adquisición de computadores y periféricos CCE-569-1-AMP-2017

h) Relación de gravámenes adicionales:

DETALLE DEL GRAVÁMEN	PORCENTAJE	APLICA PARA	APLICA/NO APLICA
PRO-RURAL	%		N/A
PRO-DEPORTE	%		N/A
PRO-CULTURA	%		N/A
RETEICA	%		N/A
OTRO(S)	%		N/A

NOTA: Estos gravámenes deben ser calculados sobre el Valor del Bien o Servicios sin IVA e impuesto al consumo, en caso de que estos apliquen.

3. LUGAR DE EJECUCIÓN O ENTREGA

Medellín – Transversal 73 # 65 - 296

4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Según lo especificado en la “Guía para contratar la adquisición de Computadores y Periféricos a través del Acuerdo Marco en la Tienda Virtual del Estado Colombiano”, Información general del Acuerdo Marco (viii) Tiempo de Entrega: El tiempo de entrega de los ETP depende de: (i) la región; y (ii) la cantidad de ETP solicitados. El Proveedor debe garantizar la entrega y el

aboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica, Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 16 de mayo de 2019	Fecha: 16 de mayo de 2019	Fecha: 17 de mayo de 2019

 Alcaldía de Medellín SAPIENCIA <small>Agencia de Evaluación y Supervisión Municipal</small>	FORMATO	Código: F-AP-GA-030
		Versión: 05
	ESTUDIOS PREVIOS	Página 6 de 10

soporte de los ETP de acuerdo a la siguiente tabla”

(viii) Tiempo de Entrega: El tiempo de entrega de los ETP depende de: (i) la región; y (ii) la cantidad de ETP solicitados. El Proveedor debe garantizar la entrega y el soporte de los ETP de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla 1 Tiempo de entrega de ETP por región Cantidad	Región 1	Región 2	Región 3
Entre 1 y 50	20 días hábiles	25 días hábiles	35 días hábiles
Más de 51	30 días hábiles	35 días hábiles	45 días hábiles

La entrega se debe realizar durante horas hábiles. Las horas hábiles corresponden al horario máximo de ocho (8) horas diarias, entre lunes y sábado, definido por la Entidad Compradora.

Para nuestra necesidad correspondería a lo descrito en la **Región 2**.

Se tiene previsto el siguiente cronograma según las fechas estipuladas en la Guía y contrato del Acuerdo Marco para la adquisición de computadores y periféricos CCE-569-1-AMP-2017

CCE-569-1-AMP-2017, Acuerdo Marco para la Adquisición de Computadores y Periféricos	
ACTIVIDAD	FECHA
Ingreso Comité De Contratación	Martes 23 de Julio de 2019
Generación archivos para iniciar cotización	Martes 23 de Julio de 2019
Publicación Solicitud Cotización	Martes 23 de Julio de 2019
Periodo de cotización (10 Días hábiles)	Miércoles 24 de julio al 6 de agosto de 2019
Tiempo de observaciones y respuestas	Miércoles de 24 de julio al 6 de agosto de 2019
Colocación Orden de compra	Martes 08 de agosto de 2019
inicio ejecución	Viernes 09 Agosto de 2019
Periodo de ejecución (25 días hábiles)	Miércoles 07 de Septiembre de 2019
ii) Vigencia del Acuerdo Marco: Hasta el 15 de agosto de 2019.	
(iii) Vigencia máxima de las Órdenes de Compra: Hasta 15 de noviembre de 2019	

5. INTERVENTORÍA/SUPERVISIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y lo indicado en la Ley 1474 de 2011, teniendo en cuenta el tipo, extensión del contrato, los recursos aportados y de las obligaciones contraídas, SAPIENCIA realizará seguimiento y control al Contrato mediante:

aboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica, Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 16 de mayo de 2019	Fecha: 16 de mayo de 2019	Fecha: 17 de mayo de 2019

 Alcaldía de Medellín SAPIENCIA <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-AP-GA-030 Versión: 05 Página 7 de 10
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------	--------------------------------------------------------------

- Supervisión con personal de planta que podrá contar con apoyo a través de personal contratado por servicios. Para el presente caso el Director General designará al servidor público que haya sido nombrado como Subdirector Financiero Administrativo y de Apoyo a la Gestión.

6. ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO

Se tomará del Acuerdo Marco para la adquisición de computadores y periféricos CCE-569-1-AMP-2017

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y VARIABLES DEL CALCULO

7.1 Presupuesto oficial

La cláusula 5ta del Acuerdo Marco señala que el mismo es a cero (0) pesos respecto a la relación de Colombia Compra y los proveedores del Acuerdo, no siendo igual para la relación resultante entre la Agencia de Educación Superior de Medellín y el proveedor con mejor oferta, en este sentido, para calcular el presupuesto, se procedió así:

Para el cálculo del presupuesto oficial se utilizó el cotizador oficial disponible en el Acuerdo Marco para la adquisición de computadores y periféricos CCE-569-1-AMP-2017 de Colombia Compra

Tenga en cuenta que los precios que arroja el simulador son valores de referencia. El valor definitivo sólo lo podrá conocer la Entidad Compradora cuando reciba formalmente las cotizaciones por parte de los Proveedores.

La Solicitud de Cotización se genera a partir de una plantilla de cotización, única para cada Segmento. La Entidad Compradora debe identificar el número de plantilla de cotización que debe utilizar según el Segmento como se indica a continuación:

SEGMENTO	# DE PLANTILLA
1 – Computadores de escritorio	40998
5 – Periféricos de Entrada y de Salida	41002

SEGMENTO 1

Item	Código Catálogo	Tipo	Descripción del ETP	cantidad	Precio Unitario	Precio Unitario + Gravamen	Precio Total

aboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica, Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 16 de mayo de 2019	Fecha: 16 de mayo de 2019	Fecha: 17 de mayo de 2019

 Alcaldía de Medellín SAPIENCIA <small>Agencia de Gobierno, Impulsar en Valores</small>	FORMATO	Código: F-AP-GA-030
		Versión: 05
	ESTUDIOS PREVIOS	Página 8 de 10

1	S1_ETP_68	ETP	All In One 1.12	30	\$ 3.459.524,21	\$ 3.459.524,21	\$ 103.785.726,30
VALOR TOTAL							\$ 103.785.726,30

SEGMENTO 5

Item	Código Catálogo	Tipo	Descripción del ETP	cantidad	Precio Unitario	Precio Unitario + Gravamen	Precio Total
1	S5_ETP_47	ETP	Escáner 5.16	1	\$ 7.264.320,00	\$ 7.264.320,00	\$ 7.264.320,00
2	S5_ETP (accesorio) 86	ETP (accesorio)	Kit de mantenimiento 5.16	1	\$469.200,00	\$469.200,00	\$469.200,00
VALOR TOTAL							\$ 7.733.520

De acuerdo con lo anterior, el presupuesto disponible por segmento es el siguiente:

SEGMENTO 1: CIENTO TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/L (\$ 103.785.727)

SEGMENTO 5: SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/L (\$ 7.733.520)

El valor total del presente proceso será: **CIENTO ONCE MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/L (\$111.519.247)** y demás impuestos, tasas, contribuciones legales de carácter nacional y/o Municipal y costos directos e indirectos o gravámenes que se deriven del contrato a celebrarse, bien sea que deba cancelarse directamente por el proponente o bien ser deducido por el contratante.

7.2 Forma de pago del contrato

Pago a contraentrega. Sapiencia pagará el valor total del contrato, previo el recibo a satisfacción expedido por la supervisión, con los respectivos soportes de pago del Sistema de Seguridad Social y Parafiscales de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003 y artículo 41 de la ley 80, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 y previa cuenta de cobro y/o factura legalizadas por el proponente. Esto sin perjuicio de lo preceptuado en el **Acuerdo Marco para la adquisición de computadores y periféricos CCE-569-1-AMP-2017** de Colombia Compra Eficiente en su cláusula 10 “Facturación y Pago”

De las facturas o cuentas que se originen en el presente CONTRATO, al PROPONENTE se le harán las deducciones establecidas por la Ley.

aboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica, Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 16 de mayo de 2019	Fecha: 16 de mayo de 2019	Fecha: 17 de mayo de 2019

 Alcaldía de Medellín SAPIENCIA <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-AP-GA-030
		Versión: 05

Página 9 de 10

7.3 Rubro Presupuestal, Constancia Disponibilidad Presupuestal y Número de registro en el Banco de Proyectos

RUBRO PRESUPUESTAL	BANCO DE PROYECTOS	SEGMENTO	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	VALOR	FECHA
9170032	Fortalecimiento de la capacidad institucional	SEGMENTO 1	7201402768	\$ 103.785.727	23/07/2019
		SEGMENTO 5	7201402767	\$ 7.733.520	

Según acuerdo Marco para la adquisición de computadores y periféricos CCE-569-1-AMP-2017 de Colombia Compra Eficiente en su cláusula 30

8. IDENTIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD

La Agencia de Educación Superior de Medellín-SAPIENCIA, en cumplimiento de los Principios Constitucionales y Administrativos de Responsabilidad, Eficiencia, Eficacia y Transparencia compilados e incorporados por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015, debe realizar procedimientos de selección objetiva, haciendo efectivos los principios de la función pública.

De conformidad con el parágrafo 1º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, es deber de la Entidad, justificar de manera previa a la apertura del proceso de selección de que trate, los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección que se propone adelantar.

Para el presente proceso es necesario señalar que la ley 1150 de 2007 autoriza el uso de los Acuerdos Marco, también el Decreto 4170 de 2011 autorizó a Colombia Compra Eficiente para que establezca el procedimiento para acceder a esta clase de acuerdo.

El Acuerdo Marco es una herramienta de agregación de demanda que emite Colombia Compra Eficiente como el carácter vinculante de un contrato y en el que este asume la condición de representante de entidades públicas y uno o más proveedores para la adquisición de bienes, obras o servicios estándar o de características técnicas comunes.

El procedimiento es el siguiente: La Entidad Estatal compradora debe generar una orden de compra en la cual especifica los bienes, obras o servicios que va a adquirir. El contrato entre la Entidad Estatal compradora y el proveedor está conformado por el Acuerdo Marco de Precios y la Orden de Compra.

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

aboró: Profesional de Apoyo Jurídico Fecha: 16 de mayo de 2019	Revisó: Jefe Oficina Jurídica, Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión Fecha: 16 de mayo de 2019	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión Fecha: 17 de mayo de 2019
-------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------

 Alcaldía de Medellín SAPIENCIA <small>Agencia para la Selección y Adquisición de Bienes y Servicios</small>	FORMATO	Código: F-AP-GA-030
		Versión: 05
ESTUDIOS PREVIOS		Página 10 de 10

Dada la naturaleza del presente proceso, esto es, un acuerdo marco, no existen criterios de selección dispuestos por SAPIENCIA para la elección de la oferta más favorable, toda vez que estos fueron definidos por Colombia Compra Eficiente mediante el procedimiento de selección objetiva para la elección de los proveedores del Acuerdo Marco para la adquisición de computadores y periféricos CCE-569-1-AMP-2017

10. RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO:

Los riesgos se establecieron en el Acuerdo Marco para la adquisición de computadores y periféricos CCE-569-1-AMP-2017

11. MECANISMOS DE COBERTURA QUE AMPARAN EL CONTRATO

Las garantías se establecieron en el Acuerdo Marco para la adquisición de computadores y periféricos CCE-569-1-AMP-2017, cláusula 17.

12. ACUERDOS COMERCIALES

No aplica para el presente proceso

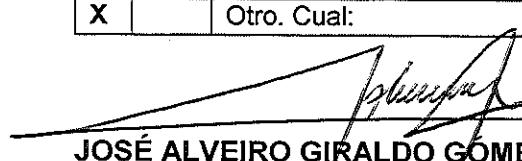
13. MIPYME

No aplica para el presente proceso

14. ANEXOS

De conformidad con el proceso de selección descrito en el estudio previo, como anexos al estudio previo se aportan (marcados con X):

SI	N/A	Descripción del anexo
<input checked="" type="checkbox"/>		Análisis del sector económico (expediente general)
<input checked="" type="checkbox"/>		Análisis de riesgos
<input checked="" type="checkbox"/>		Ficha técnica de bienes uniformes
<input checked="" type="checkbox"/>		Anexo técnico (licitación – Menor cuantía)
<input checked="" type="checkbox"/>		Anexo técnico Concurso de Méritos
<input checked="" type="checkbox"/>		Otro. Cual:


JOSÉ ALVEIRO GIRALDO GOMEZ

Subdirector Administrativo, financiero y de Apoyo a la Gestión

Juan Pablo Hernández - Rol Técnico

Ana María Morales Quintero - Rol Jurídico

Tatiana Lopera Correa - Rol Logístico

aboró: Profesional de Apoyo Jurídico Fecha: 16 de mayo de 2019	Revisó: Jefe Oficina Jurídica, Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión Fecha: 16 de mayo de 2019	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión Fecha: 17 de mayo de 2019
-------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------

Sapiencia

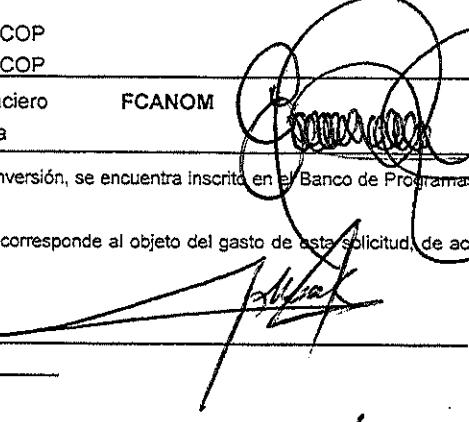
Agencia de Educación Superior de Medellín

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 7201402768

CENTRO GESTOR: 91500000	Nombre: Agencia de Educación Superior- SAPIENCIA		
Adquisición e instalación de equipos tecnológicos y periféricos para la			
Datos generales			
Fecha del documento	23.07.2019	Fecha de contabilización	23.07.2019
Creado por	FCANOM	Creado el	23.07.2019
Modificado por	FCANOM	Última modif.	23.07.2019
		Fecha liberación:	23.07.2019
Datos adicionales			
Texto	RESERVA DE RECURSOS LICENCIAS Y EQUIPOS TECNOLOGIC		
Importe total	103.785.727 COP		
Posición de documento 001			
Texto	Fortalecimiento capacidad institucional sapiencia		
Descripción posición presupuestaria:	923360520 Sinergia- Proyecto de Integración 3 IES		
Nombre Fondos:	914000118 Rec Bal Trans Municipal Capital R.O 2018		
Area Funcional:	07005.53618.0099		
Proyecto:	9170032 FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUC		
Importe	103.785.727 COP		
Importe original	103.785.727 COP		
APROBACIÓN: Subdirector administrativo y financiero	FCANOM		
EXPEDICIÓN: Profesional Universitaria-Analista			

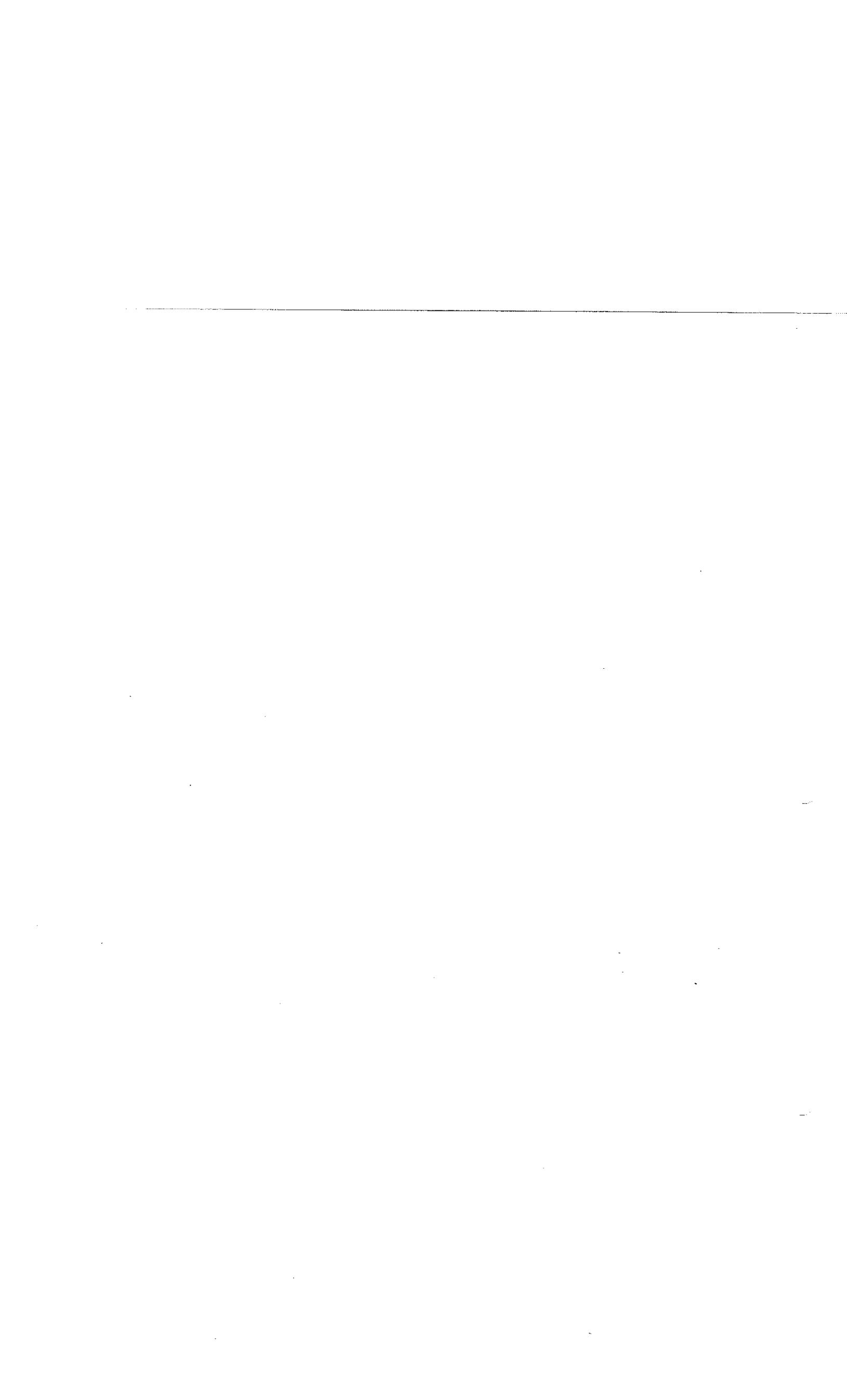
Certifico que el contenido de esta solicitud, en el caso de inversión, se encuentra inscrito en el Banco de Programas y Proyectos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Decreto 06 de 1998.

Igualmente, certifico que el Fondo que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes.

Yo Bo. Subdirector administrativo y financiero Nombre: 
Yo Bo : 

ORDENADOR: Director General


Jose A. Giraldo G.
Agencia de Educación Superior- SAPIENCIA



SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Página: 1 de 1

FECHA DE SOLICITUD	FECHA DE EXPEDICIÓN SAP	RUBRO PRESUPUESTAL	NÚMERO DE CDP	VALOR
23/07/2019	23/07/2019	9170032	7201402768	\$ 103.785.727
		TOTAL CDP		\$ 103.785.727

OBJETO
Adquisición e instalación de equipos tecnológicos y periféricos para la Agencia de Educación superior de Medellín SAPiENcIA - Segmento 1.

VALOR (Números Y Letras)
CIENTO TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS MIL (\$ 103.785.727)

JEFE DE DEPENDENCIA

JOSE ALVEIRO GIRALDO GOMEZ

DIRECTOR GENERAL

P/ JOSE ALVEIRO GIRALDO GOMEZ

SUBDIRECCIÓN

FINANCIERA

Vo.Bo: Disponibilidad de Recursos Analista

Presupuestal

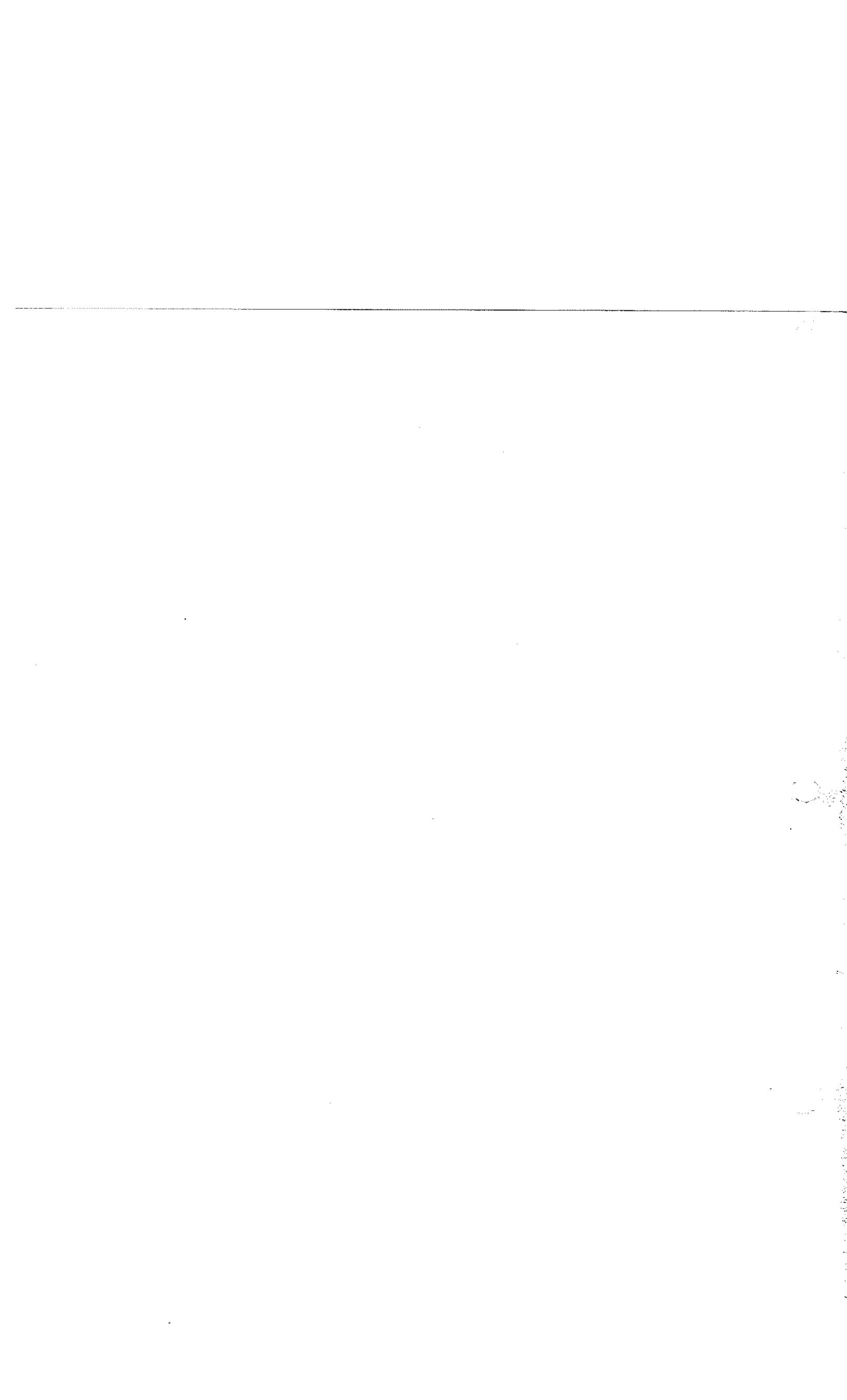
JOSE ALVEIRO GIRALDO GOMEZ

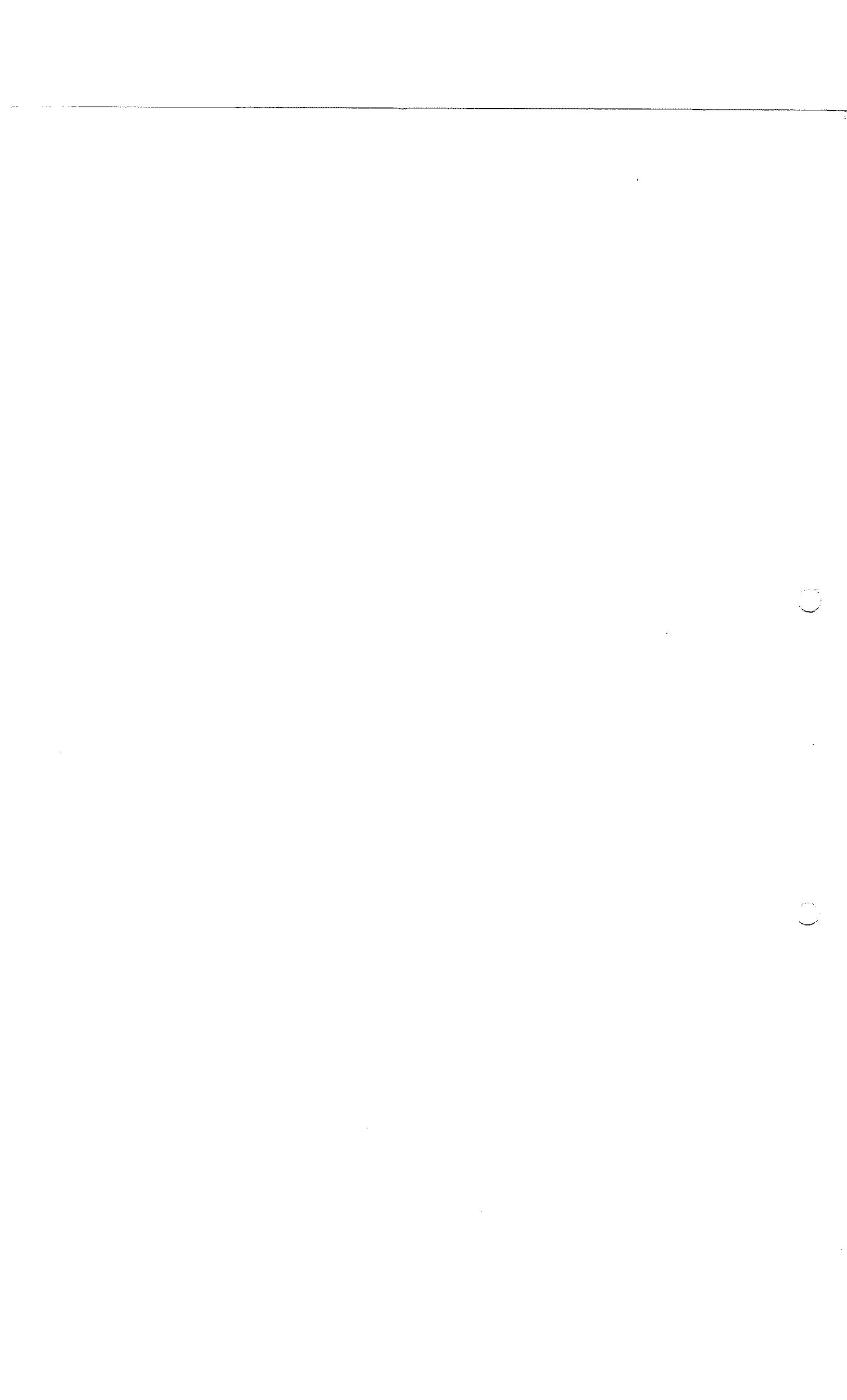
FERNANDO CANO MONTOYA

OBSERVACIONES

Aprobado en el comité de contratación No.28 del 23 de Julio de 2019

Elaboró: Profesional Universitario Presupuesto	Revisó: Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión
Fecha: 11 de mayo de 2018	Fecha: 11 de mayo de 2018





Sapiencia

Agencia de Educación Superior de Medellín

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 7201402768

CENTRO GESTOR: 91500000	Nombre: Agencia de Educación Superior- SAPIENCIA
Adquisición e instalación de equipos tecnológicos y periféricos para la	
Datos generales	
Fecha del documento	23.07.2019
Creado por	FCANOM
Modificado por	FCANOM
Fecha de contabilización	23.07.2019
Creado el	23.07.2019
Última modif.	20.09.2019
Fecha liberación:	20.09.2019
Datos adicionales	
Texto	RESERVA DE RECURSOS LICENCIAS Y EQUIPOS TECNOLOGIC
Importe total	103.785.927 COP
Posición de documento 001	
Texto	Fortalecimiento capacidad institucional sapiencia
Descripción posición presupuestaria:	923360520 Sinergia- Proyecto de Integración 3 IES
Nombre Fondos:	914000118 Rec Baj Trans Municipal Capital R.O 2018
Área Funcional:	07005.53618.0099
Proyecto:	9170032 FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUC
Importe	103.785.727 COP
Importe original	103.785.727 COP
Posición de documento 002	
Texto	Fortalecimiento capacidad institucional sapiencia
Descripción posición presupuestaria:	9233605205 ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZA
Nombre Fondos:	911000119 Transferencia Municipal Inver R.O. 2019
Área Funcional:	07005.53618.0099
Proyecto:	9170032 FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUC
Importe	200 COP
Importe original	200 COP

Sapiencia

Agencia de Educación Superior de Medellín

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 7201402768

CENTRO GESTOR: 91500000	Nombre: Agencia de Educación Superior- SAPIENCIA		
Adquisición e instalación de equipos tecnológicos y periféricos para la			
<u>Datos generales</u>			
Fecha del documento	23.07.2019	Fecha de contabilización	23.07.2019
Creado por	FCANOM	Creado el	23.07.2019
Modificado por	FCANOM	Última modif.	20.09.2019
		Fecha liberación:	20.09.2019
<u>Datos adicionales</u>			
Texto	RESERVA DE RECURSOS LICENCIAS Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS		
Importe total	103.785.927 COP		
APROBACIÓN:	Subdirector administrativo y financiero FCANOM		
EXPEDICIÓN:	Profesional Universitaria-Analista		

Certifico que el contenido de esta solicitud, en el caso de inversión, se encuentra inscrito en el Banco de Programas y Proyectos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Decreto 06 de 1998.

Igualmente, certifico que el Fondo que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes.

Yo Bo. Subdirector administrativo y financiero Nombre: Jose A. Giraldo G.

Yo Bo : FCANOM

ORDENADOR: Director General

Jose A. Giraldo G.
Agencia de Educación Superior- SAPIENCIA



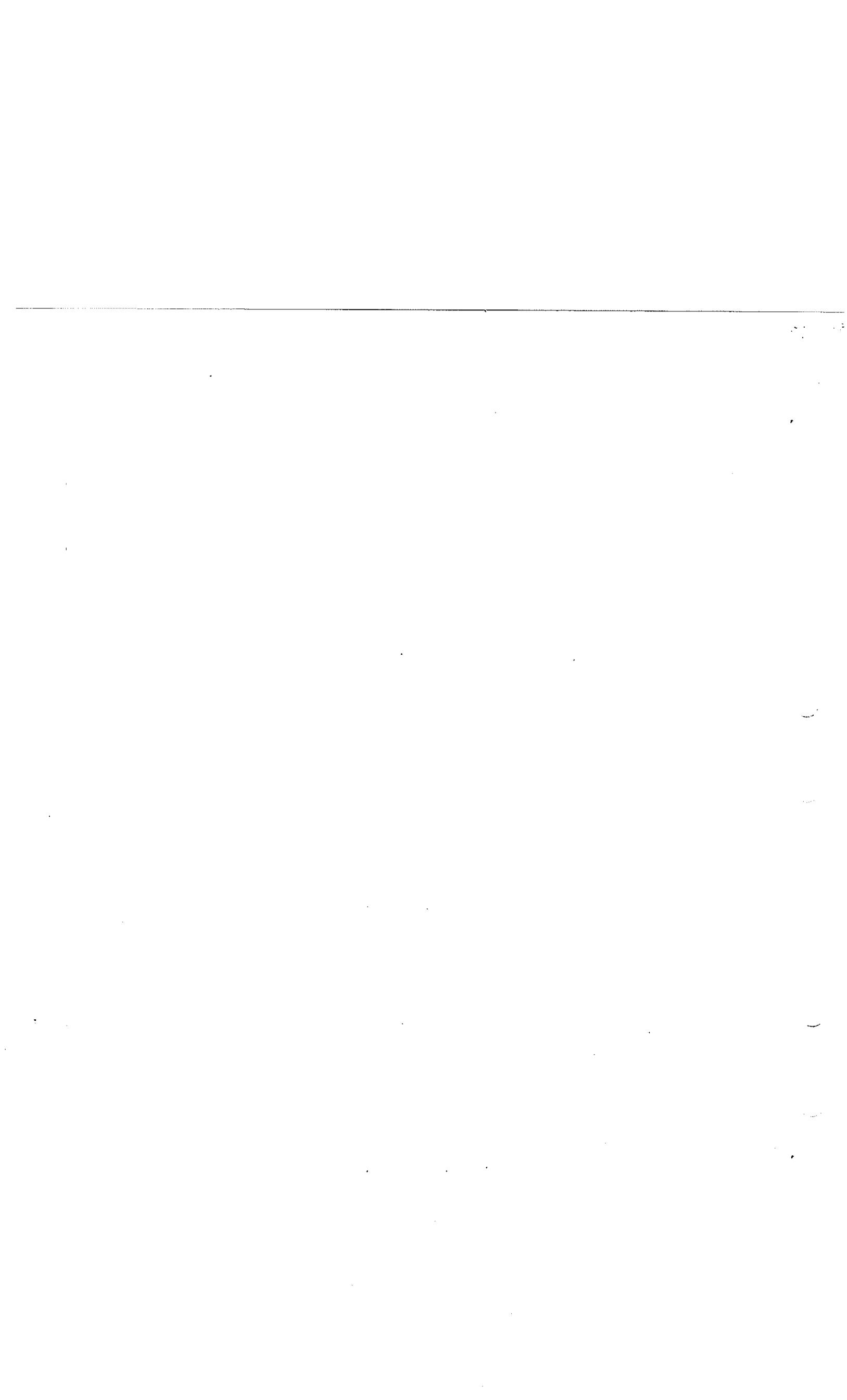
SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FORMATO

Código: F-AP-GF-007
Versión: 02

Página: 1 de 1

FECHA DE SOLICITUD	FECHA DE EXPEDICIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	NÚMERO DE CDP	VALOR
23/07/2019	SAP 23/07/2019 y se Modifica el 20/09/2019	9170032	7201402768	\$ 103.785.927
		TOTAL CDP		\$ 103.785.927
OBJETO				
Adquisición e instalación de equipos tecnológicos y periféricos para la Agencia de Educación superior de Medellín SAPIENCIA - Segmento 1.				
VALOR (Números Y Letras)				
CIENTO TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS MIL (\$ 103.785.927)				
JEFE DE DEPENDENCIA				
JOSE ALVEIRO GIRALDO GOMEZ				
DIRECTOR GENERAL				
P/ JOSE ALVEIRO GIRALDO GOMEZ				
SUBDIRECCIÓN FINANCIERA				
JOSE ALVEIRO GIRALDO GOMEZ				
Vo.Bo: Disponibilidad de Recursos. Analista Presupuestal				
FERNANDO CANO MONTOYA				
OBSERVACIONES				
Aprobado en el comité de contratación No.28 del 23 de Julio de 2019				
Elaboró: Profesional Universitario Presupuesto	Revisó: Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión		
Fecha: 11 de mayo de 2018	Fecha: 11 de mayo de 2018	Fecha: 11 de mayo de 2018		



Sapiencia

Agencia de Educación Superior de Medellín

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 7201402767

CENTRO GESTOR: 91500000	Nombre: Agencia de Educación Superior- SAPIENCIA
-------------------------	--------------------------------------------------

Adquisición e instalación de equipos tecnológicos y periféricos para la

Datos generales

Fecha del documento	23.07.2019	Fecha de contabilización	23.07.2019
Creado por	FCANOM	Creado el	23.07.2019
Modificado por	FCANOM	Última modif.	23.07.2019

Fecha liberación: 23.07.2019

Datos adicionales

Texto RESERVA DE RECURSOS LICENCIAS Y EQUIPOS TECNOLOGIC

Importe total 7.733.520 COP

Posición de documento 001

Texto Fortalecimiento capacidad institucional sapiencia

Descripción posición presupuestaria: 923360520 Sinergia- Proyecto de Integración 3 IES

Nombre Fondos: 914000118 Rec Bal Trans Municipal Capital R.O 2018

Area Funcional: 07005.53618.0099

Proyecto: 9170032 FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUC

Importe 7.733.520 COP

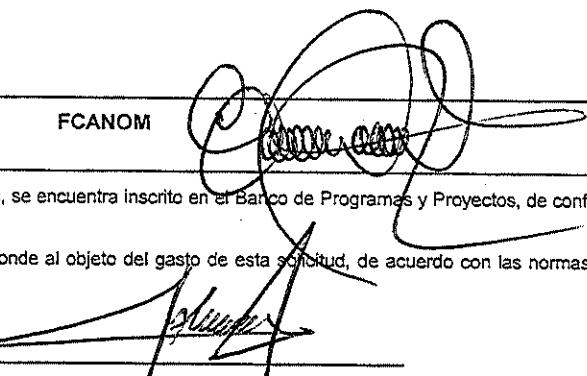
Importe original 7.733.520 COP

APROBACIÓN: Subdirector administrativo y financiero FCANOM

EXPEDICIÓN: Profesional Universitaria-Analista

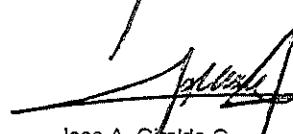
Certifico que el contenido de esta solicitud, en el caso de inversión, se encuentra inscrito en el Banco de Programas y Proyectos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Decreto 06 de 1998.

Igualmente, certifico que el Fondo que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes.

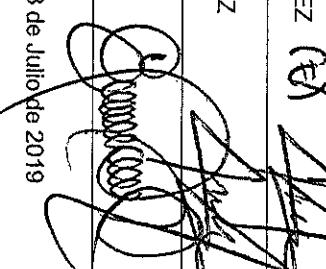
Va Bo. Subdirector administrativo y financiero Nombre: 

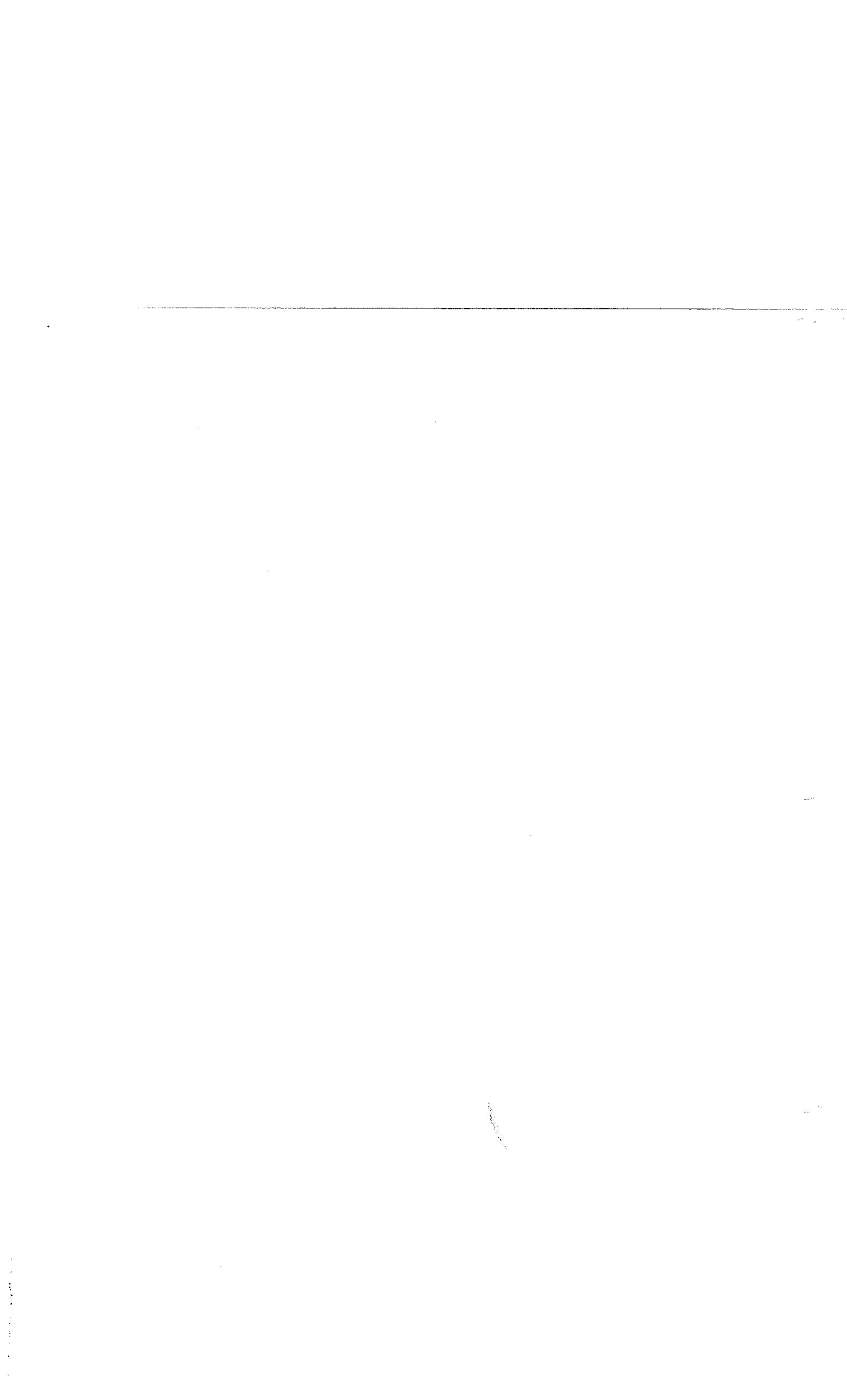
Va Bo : 

ORDENADOR: Director General


Jose A. Giraldo G.
Agencia de Educación Superior- SAPIENCIA



 Alcaldía de Medellín SAPIENCIA <small>Agencia de Educación Superior de la Ciudad</small>		FORMATO Código: F-AP-GF-007 Versión: 02	
SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			
FECHA DE SOLICITUD 23/07/2019	FECHA DE EXPEDICIÓN SAP 23/07/2019	RÚBRICA PRESUPUESTAL 9170032	
		NÚMERO DE CDP 7201402767	VALOR \$ 7.733.520
		TOTAL CDP	
OBJETO Adquisición e instalación de equipos tecnológicos y periféricos para la Agencia de Educación superior de Medellín SAPIENCIA - Segmento 5			
VALOR (Números Y Letras) SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MIL (\$ 7.733.520)			
JEFE DE DEPENDENCIA JOSE ALVEIRO GIRALDO GOMEZ			
DIRECTOR GENERAL P/ JOSE ALVEIRO GIRALDO GOMEZ			
SUBDIRECCIÓN FINANCIERA JOSE ALVEIRO GIRALDO GOMEZ			
Vo.Bo. Disponibilidad de Recursos FERNANDO CANO MONTOYA			
Analista Presupuestal 			
OBSERVACIONES Aprobado en el comité de contratación No.28 del 23 de Julio de 2019			
Elaboró: Profesional Universitario Presupuesto Fecha: 11 de mayo de 2018	Revisó: Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión Fecha: 11 de mayo de 2018	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión Fecha: 11 de mayo de 2018	





DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

CÓDIGO:	F-AP-GA-025
VERSION:	04
FECHA:	
PAGINA:	1 de 2

Medellín, 12 de agosto de 2019

Señor(a)
FERNANDO CANO MONTOYA
Profesional Universitario,
Ciudad.

ASUNTO: Designación de SUPERVISOR INTERNO

Me permito informarle que ha sido designado como **SUPERVISOR INTERNO** de las **SIGUIENTES ORDENES DE COMPRA**.

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN Y/O NIT	OBJETO	VALOR TOTAL	# ORDEN DE COMPRA	SEGMENTO	PLAZO
SISTETRONICS LTDA	800230829	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE MEDELLÍN SAPIENCIA	\$74.553.720	39954	1	25 Días
NEX COMPUTER S.A.S	830110570	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE MEDELLÍN SAPIENCIA	\$ 4.779.295	39955	5	25 Días
UT SOFT-IG	N.I.T. 900884399	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS IMPLEMENTADOS EN CIUDADES UNIVERSITARIAS DE MEDELLÍN, SEDES SATÉLITES Y SAPIENCIA A TRAVÉS DE LA AGENCIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE MEDELLÍN SAPIENCIA.	\$600.905.416	39956	LICENCIAS	7 Días

El CEEC, designado cumplirá con los siguientes roles:

Rol Técnico: ANA MILENA TAMAYO GIRALDO - CONTRATISTA

Rol Jurídico: FERNANDO ELIAS ARANGO - CONTRATISTA

En su calidad de SUPERVISOR INTERNO, deberá ejercer funciones de orientación, seguimiento, vigilancia y control técnico, administrativo, financiero y legal del contrato, de conformidad con el manual de supervisión e interventoría de la entidad.

Teniendo en cuenta lo allí dispuesto en general deberá:

1. Elaborar y suscribir el acta de inicio del contrato / convenio, una vez verifique junto a esta designación, la aprobación de las garantías, copia de estas y que existe registro presupuestal.

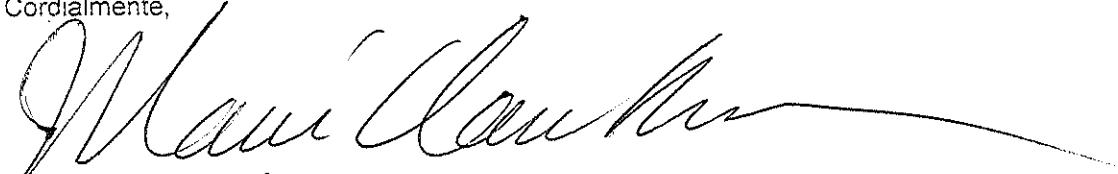
 <p>Alcaldía de Medellín Cuenta Contigo SAPIENCIA Agencia de Evaluación, Evaluación y Acreditación</p>	<h2>DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR</h2>	<table border="1"> <tr> <td>CÓDIGO:</td><td>F-AP-GJ-049</td></tr> <tr> <td>VERSIÓN:</td><td>01</td></tr> <tr> <td>FECHA:</td><td></td></tr> <tr> <td>PÁGINA:</td><td>1 de 2</td></tr> </table>	CÓDIGO:	F-AP-GJ-049	VERSIÓN:	01	FECHA:		PÁGINA:	1 de 2
CÓDIGO:	F-AP-GJ-049									
VERSIÓN:	01									
FECHA:										
PÁGINA:	1 de 2									

2. Verificar la ejecución del contrato / convenio y exigir el cumplimiento de todos y cada una de los compromisos y cláusulas del mismo.
3. Revisar y aprobar los productos estipulados en el contrato / convenio y exigir su corrección cuando sea necesario.
4. Verificar en los términos legales el cumplimiento de los aportes al régimen de seguridad social y parafiscal.
5. Efectuar las observaciones, recomendaciones y llamados de atención necesarias para la buena ejecución del contrato / convenio, todos los cuales deberán ser siempre por escrito.
6. Informar a SAPIENCIA las acciones del CONTRATISTA que puedan afectar la ejecución del contrato / convenio, así como aquellas que den lugar a la imposición de sanciones, con la respectiva conclusión o recomendación.
7. Gestionar oportunamente ante SAPIENCIA las solicitudes para la modificación, prorroga, adición o suspensión del contrato / convenio cuando sea necesario.
8. Verificar la expedición, extensión o corrección de las garantías por parte del contratista cuando a ello haya Lugar.
9. Evitar que se inicie el contrato / convenio o sus adiciones sin que se hayan cumplido los requisitos de ejecución propios del contrato como la constitución o ampliación de las garantías o el compromiso presupuestal cuando se requieran.
10. Evitar la ejecución o pago de actividades anteriores a la legalización del contrato / convenio (requisitos de perfeccionamiento y ejecución).
11. Verificar el cumplimiento de requisitos necesarios para la legalización del contrato / convenio, sus prorrrogas, adiciones o modificaciones.
12. Resolver las consultas que formule el CONTRATISTA.
13. Elaborar las actas a que haya lugar.
14. Elaborar los informes periódicos del seguimiento a la ejecución física, técnica, administrativa, legal y contable del contrato.
15. Mantener la carpeta original del contrato / convenio actualizada con todos los documentos y actas que se realicen con el contratista y al mismo tiempo mantener una carpeta escaneada con toda la información del mismo. El supervisor podrá obtener y manejar copias del contrato.
16. No retirar la carpeta original de las instalaciones de SAPIENCIA.
17. Proyectar el contenido del acta de liquidación con sus respectivos soportes y en concordancia con el seguimiento de la supervisión que se haya realizado a la ejecución del contrato.
18. Conocer y aplicar el manual de supervisión e interventoría de SAPIENCIA

19. Publicar en el portal www.colombiacompra.gov.co todos los documentos asociados a la ejecución del contrato, a partir del acta de inicio, incluyéndola.

20. Si el contrato que supervisa es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con persona natural, debe solicitar la constancia de pago de la seguridad social correspondiente al último mes del plazo estipulado contractualmente y anexarlo al expediente contractual.

Cordialmente,



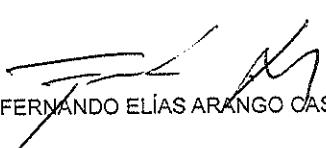
MARÍA CLARA RAMÍREZ ATEHORTUA

Director General

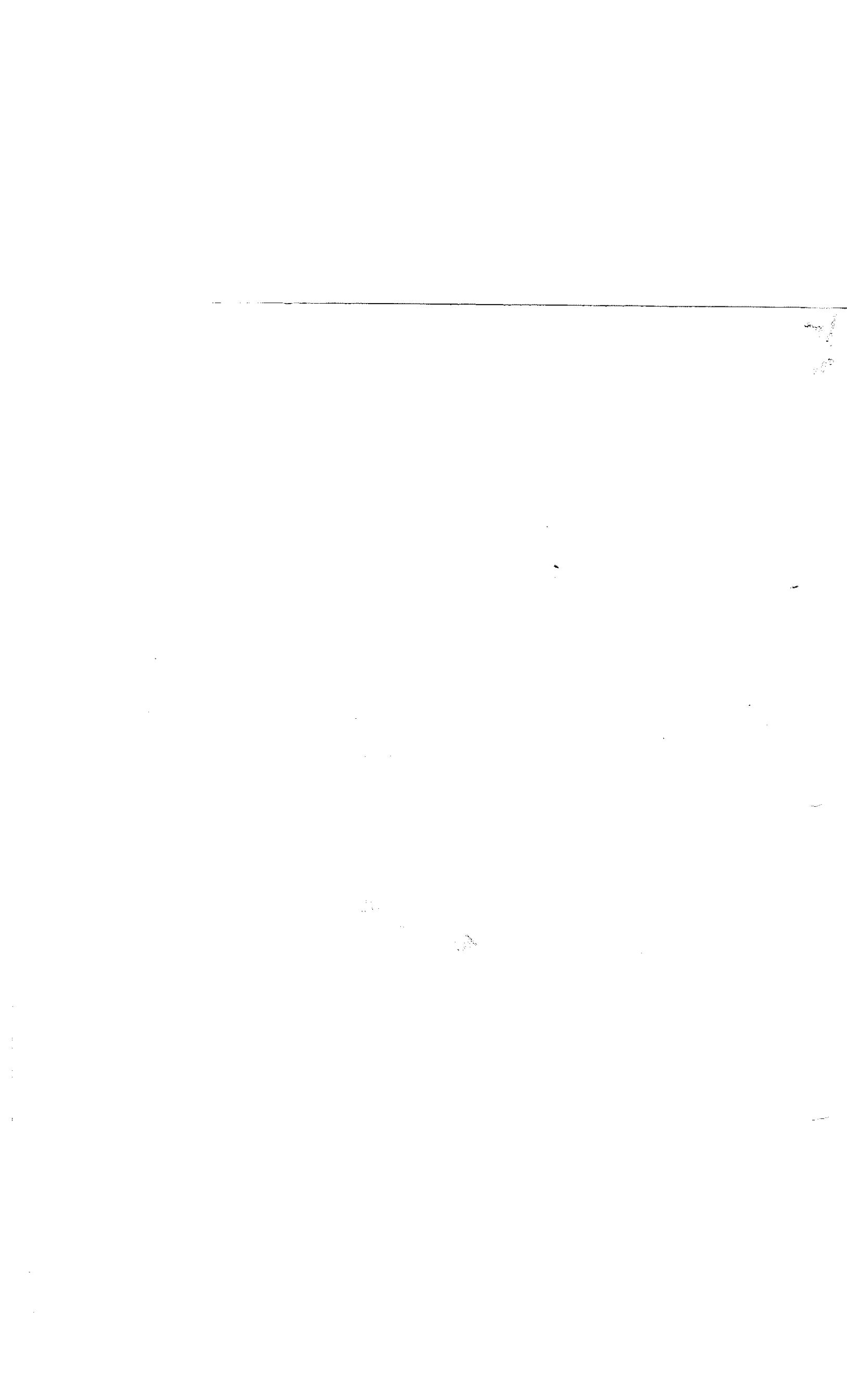
Recibo


FERNANDO CANO MONTOYA
Profesional Universitario

© IIS - Sistema de Información Integrado SAPIENCIA - FERNANDO ELÍAS ARANGO CASTRILLÓN



16



2. Concepto 02 Actualización

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14369330861



(415)7707212489984(8020) 0000014369330861

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

8 3 0 1 1 0 5 7 0

6. DV 12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

(3 2)

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:
Persona jurídica

25. Tipo de documento:

26. Número de Identificación:

27. Fecha expedición:

1

Lugar de expedición 28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otras nombres

35. Razón social:

NEX COMPUTER S A

36. Nombre comercial:

37. Símbolos:

NEXCOM S.A. Y/O EHOME S.A.

38. País:

COLOMBIA

39. Departamento:

Cundinamarca

40. Ciudad/Municipio:

25

Cota

214

41. Dirección principal

AUT MEDELLIN KM 3 5 CEN EMPRESARIAL METROPOLITANO LC B 5

42. Correo electrónico:
jurídico@nex.com.co

43. Apartado aéreo

44. Teléfono 1:

45. Teléfono 2:

6517222 3175006818

CLASIFICACION

Actividad económica

46. Código: 47. Fecha inicio actividad:
41651 20021025

48. Código: 49. Fecha inicio actividad:
41659 20021025

50. Código: 1 2
417429511

Ocupación

52. Número establecimientos

1

51. Código

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18
5 9 10 11 12 13 14 3 5 4 0

05- Impuesto, renta y comp. régimen ordinario

35- Impuesto sobre la renta para la equidad - CREE.

09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las ve...

40- Impuesto a la Riqueza

10- Usuario aduanero

11- Ventas régimen común

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exigenza

Usuarios aduaneros

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
2 3

Exportadores

55. Forma 56. Tipo

57. Servicio 1 2 3

58. Modo

59. CPC

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO

60. Nro. de Folios:

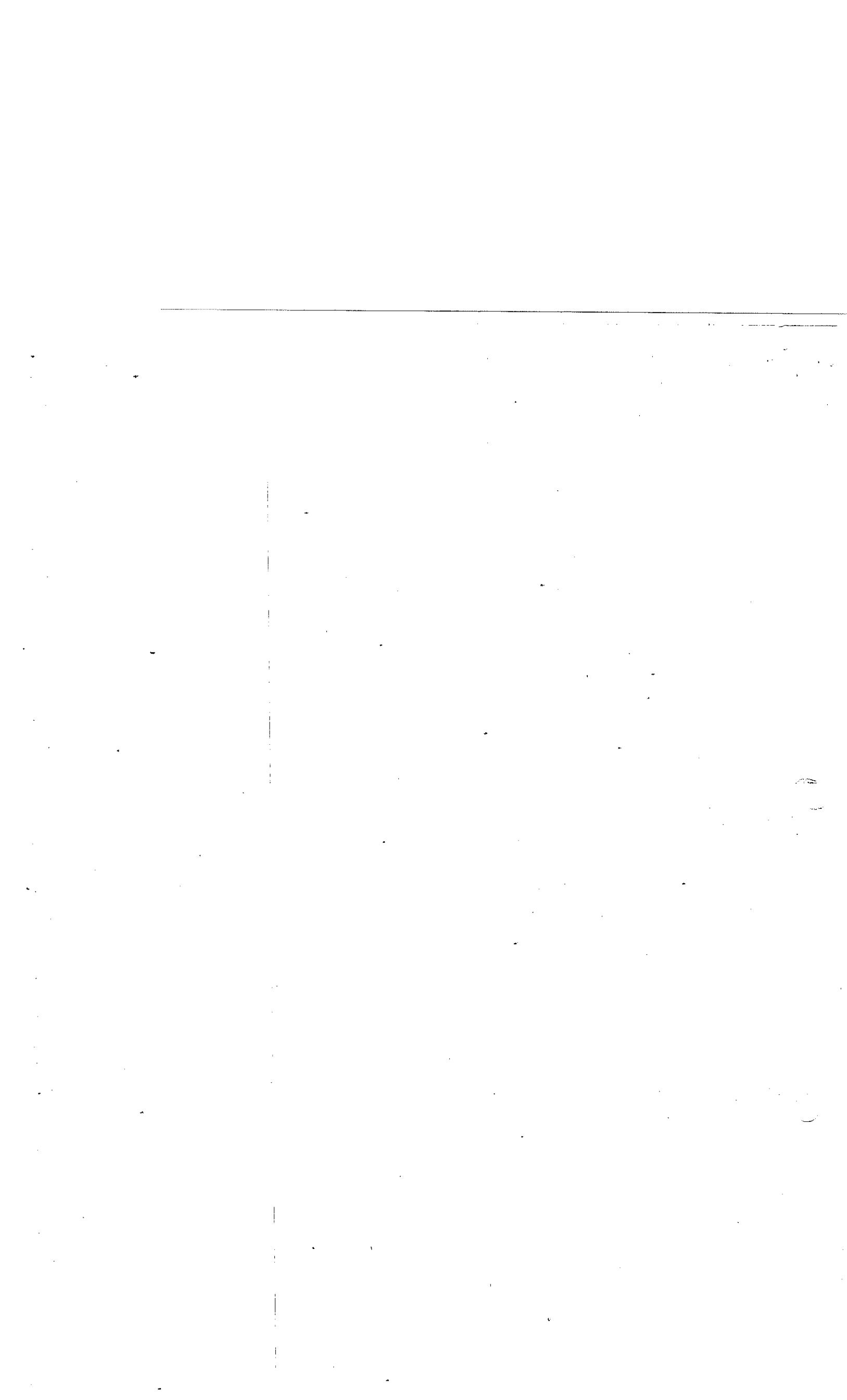
0

61. Fecha: 20160425

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre NIETO RUEDA EDNA PATRICIA

985. Cargo: Representante legal Certificado



66
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

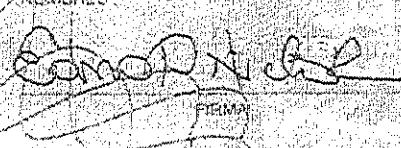
NUMERO 52.099.112

NIETO RUEDA

APPELLIDOS

EDNA PATRICIA

NOMBRE(S)





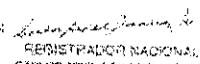
FECHA DE NACIMIENTO 06-DIC-1971

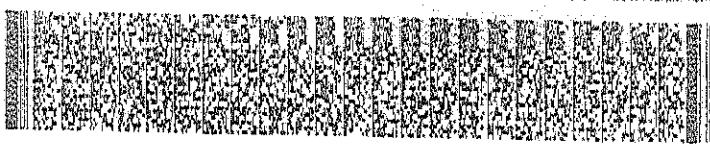
IBAGUE
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

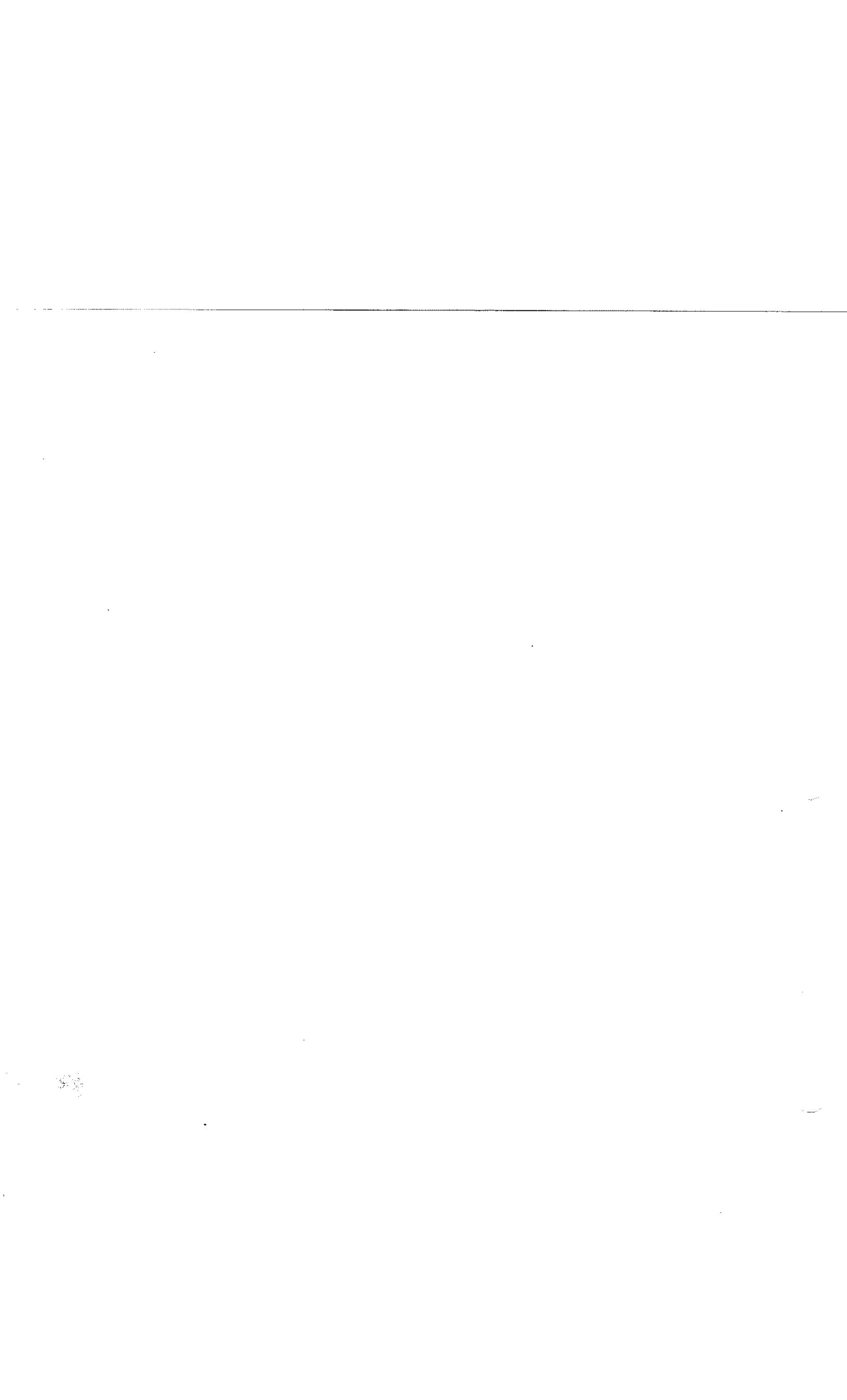
1.66 A+ F
ESTATURA G S RH SEXO

31-OCT-1990 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION 
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARTURO SANCHEZ TORRES



A 1300150-00201642-F-0052088112-20091204 0018645678A : 11400306414



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 91942632029094

12 DE DICIEMBRE DE 2019 HORA 16:22:15

0919426320

PÁGINA: 1 DE 4

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : NEX COMPUTER S.A.S

SIGLA : NEXCOM S.A.S Y/O EHOME S.A.S

N.I.T. : 830110570-1 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA

DOMICILIO : COTA (CUNDINAMARCA)

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01222501 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2002

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :13 DE MARZO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

ACTIVO TOTAL : 8,734,914,413

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AUT MEDELLIN KM 3.5 EMPRESARIAL METROPOLITANO LCB 29

MUNICIPIO : COTA (CUNDINAMARCA)

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : JURIDICO@NEX.COM.CO

DIRECCION COMERCIAL : AUT MEDELLIN KM 3.5 EMPRESARIAL METROPOLITANO LCB 29

MUNICIPIO : COTA (CUNDINAMARCA)

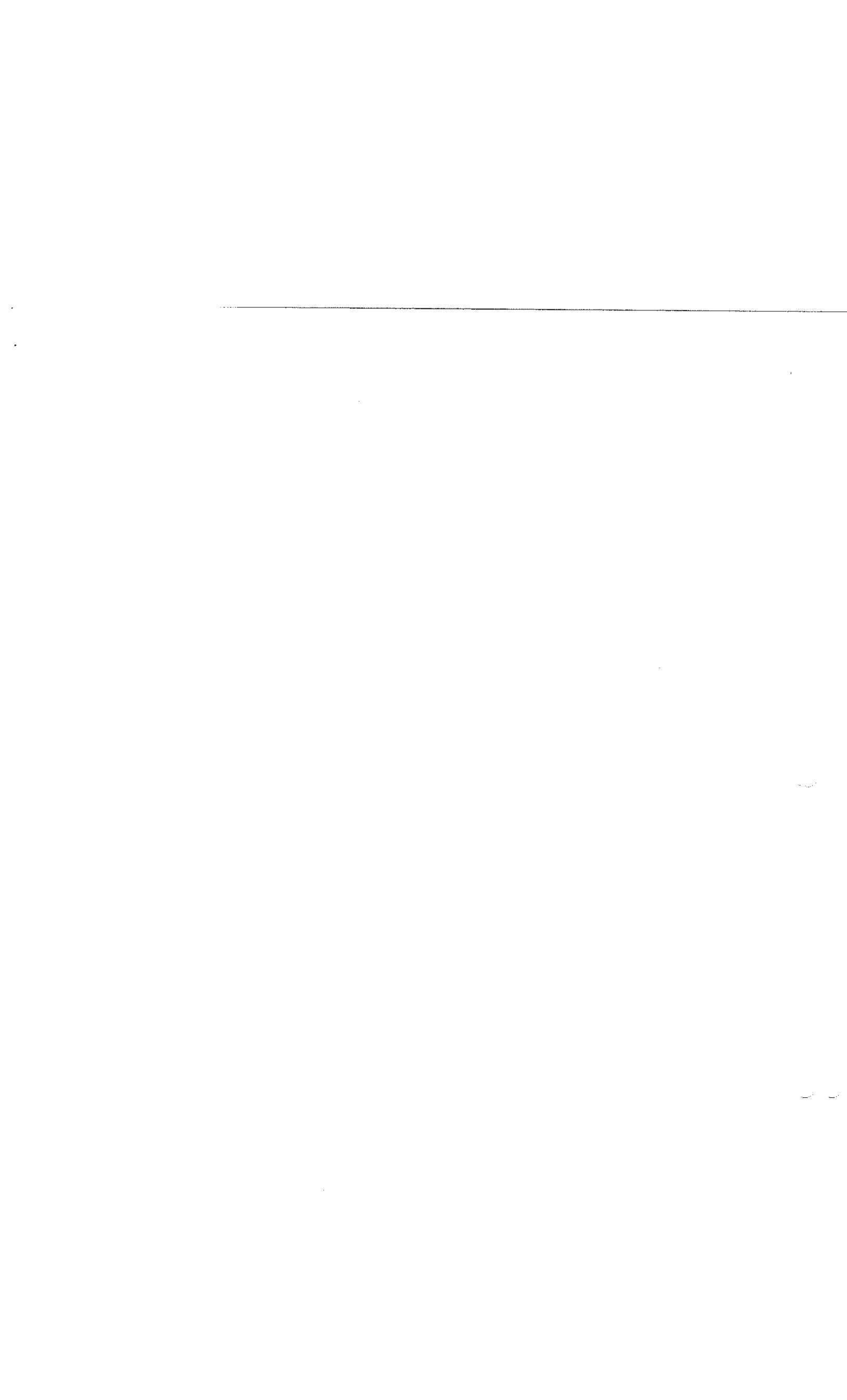
EMAIL COMERCIAL : JURIDICO@NEX.COM.CO

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 0002504 DE NOTARIA 25 DE BOGOTA D.C. DEL 7 DE OCTUBRE DE 2002, INSCRITA EL 22 DE OCTUBRE DE 2002 BAJO EL NUMERO 00849612 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA NEX COMPUTER S A Y PODRA USAR LA SIGLA NEX COM S

CERTIFICA:

Constanza
del Pilar
Puentes
A.
Trujillo



QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001653 DE NOTARIA 40 DE BOGOTA D.C. DEL 25 DE JUNIO DE 2008, INSCRITA EL 14 DE JULIO DE 2008 BAJO EL NÚMERO 01227918 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: NEX COMPUTER S A Y PODRA USAR LA SIGLA NEX COM S A POR EL DE: NEX COMPUTER S.A.S . QUE POR ACTA NO. 01 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 28 DE AGOSTO DE 2017, INSCRITA EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017 BAJO EL NÚMERO 02260201 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: NEX COMPUTER S.A.S POR EL DE: NEX COMPUTER S.A.S.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 20170828-01 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 28 DE AGOSTO DE 2017, INSCRITA EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017 BAJO EL NÚMERO 02260201 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: NEX COMPUTER S A POR EL DE: NEX COMPUTER S.A.S Y SU SIGLA NEXCOM S.A.S Y/O EHOME S.A.S

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001653 DE NOTARIA 40 DE BOGOTA D.C. DEL 25 DE JUNIO DE 2008 , INSCRITA EL 14 DE JULIO DE 2008 BAJO EL NUMERO 01227918 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD TRASLADO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., A LA CIUDAD DE: COTA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 20170828-01 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 28 DE AGOSTO DE 2017, INSCRITA EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017 BAJO EL NÚMERO 02260201 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: NEX COMPUTER S.A.S. Y SU SIGLA NEXCOM S.A.S Y/O EHOME S.A.S

CERTIFICA:

REFORMAS:

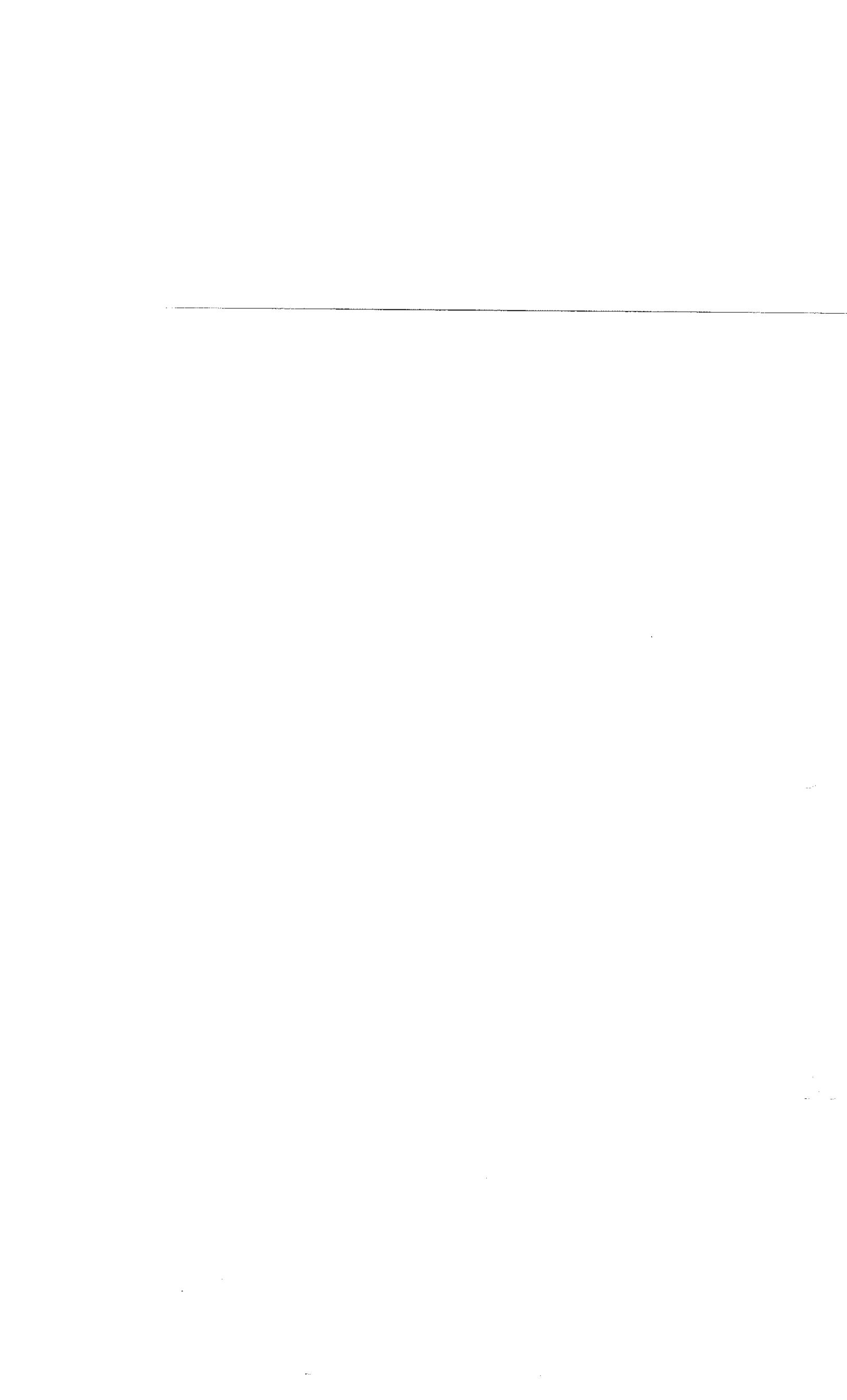
DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0000171	2005/01/24	NOTARIA 20	2005/01/25	00973623
0001437	2006/06/16	NOTARIA 40	2006/06/27	01063395
0000001	2006/06/23	REVISOR FISCAL	2006/07/07	01065371
0001653	2008/06/25	NOTARIA 40	2008/07/14	01227918
1480	2011/06/02	NOTARIA 44	2011/06/13	01487135
2346	2012/09/27	NOTARIA 40	2012/10/03	01671173
57	2017/01/18	NOTARIA 41	2017/01/27	02180207
01	2017/08/28	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2017/09/18	02260201

CERTIFICA:

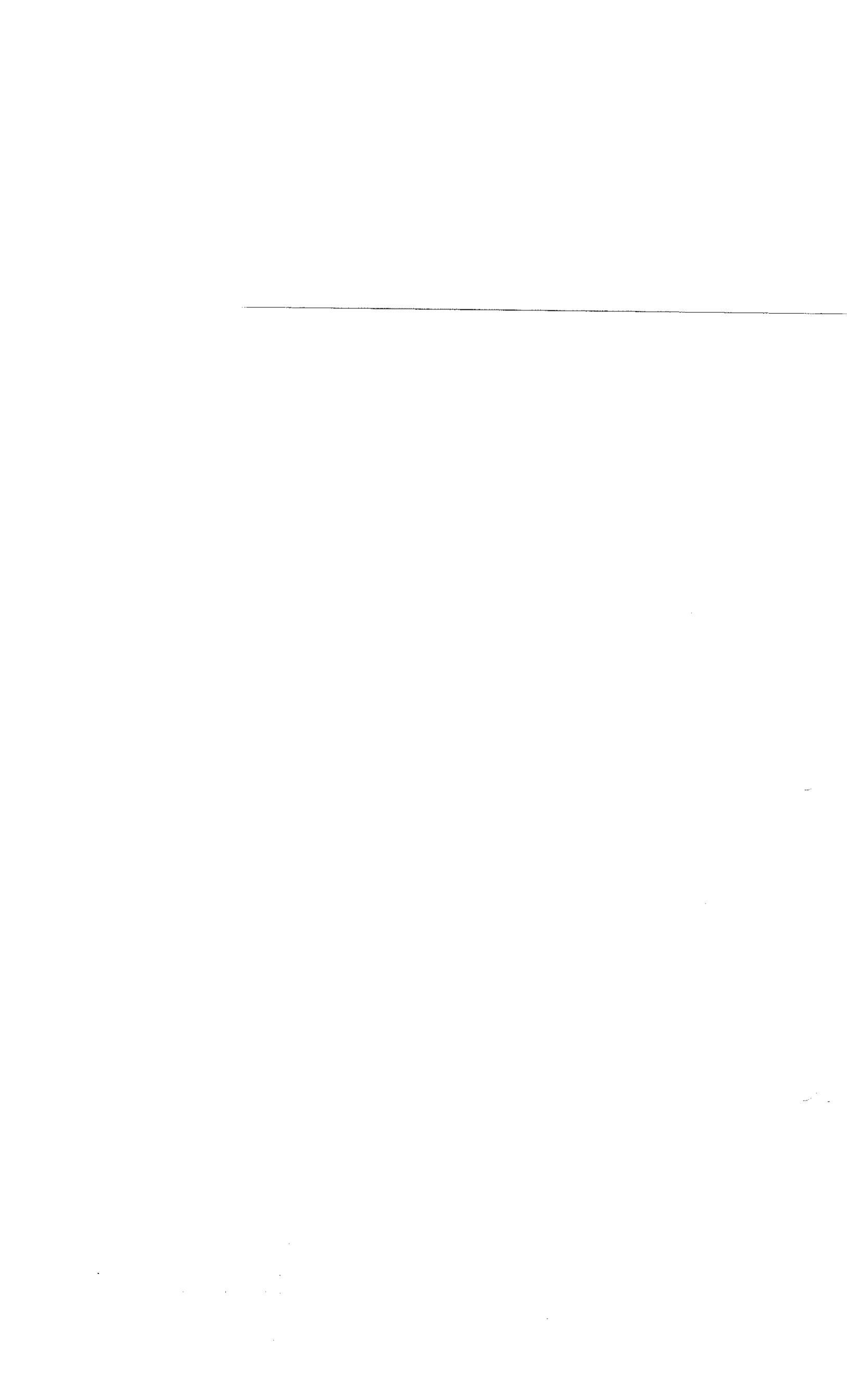
DURACIÓN: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA, Y SU DURACIÓN ES INDEFINIDA

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD PODRÁ DESARROLLAR DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 4.1. LA IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, ELECTRÓNICOS, ELÉCTRICOS, DE TELECOMUNICACIONES, DE REDES Y COMUNICACIONES, TECNOLOGÍA Y AUDIOVISUALES, INCLUIDO EL SOFTWARE. 4.2. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOPORTE A PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS INCLUIDO EL SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS, ELÉCTRICOS, DE CÓMPUTO, DE TECNOLOGÍA, DE INFORMÁTICA, DE TELECOMUNICACIONES Y DE MEDIOS AUDIOVISUALES, MONTAJE, CREACIÓN, DESARROLLO Y FÁBRICA DE SOFTWARE, Y ADEMÁS PODRÁ: REPRESENTAR EN TODO EL TERRITORIO COLOMBIANO O EN EL EXTERIOR COMO AGENTE COMERCIAL, DISTRIBUIDOR, CONSIGNATARIO, O CORREDOR DE EMPRESAS, SOCIEDADES, O ENTIDADES EXTRANJERAS DEDICADAS A LA PRODUCCIÓN DE BIENES INDUSTRIALES



Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS. 4.3. LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN A LOS MERCADOS INTERNACIONALES DE LOS BIENES Y SERVICIOS DE LAS ENTIDADES REPRESENTADAS. 4.4. LA CREACIÓN EN EL TERRITORIO NACIONAL O EXTRANJERO DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO PARA LA COMPRA, VENTA, Y DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LAS ENTIDADES REPRESENTADAS O AQUELLO QUE SEA COMERCIALIZADO DIRECTAMENTE. 4.5. LAS COMISIONES O CORRETAJES EN LA DISTRIBUCIÓN O COMPRAVENTA DE PRODUCTOS O MERCANCÍAS O DE INMUEBLES. 4.6. LAS INVERSIONES Y DESARROLLO DE NEGOCIOS SOBRE VALORES INMOBILIARIOS. 4.7. LA CONSTRUCCIÓN, LA COMPRAVENTA Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O AJENOS QUE ESTÉN RELACIONADOS DIRECTAMENTE O INDIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS. DE IGUAL FORMA LA SOCIEDAD PODRÁ COMERCIALIZAR Y PROMOVER PROYECTOS INMOBILIARIOS 4.8. IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PAPELERÍA, SUMINISTROS, ACCESORIOS, EQUIPOS Y EN GENERAL TODOS LOS ELEMENTOS PARA OFICINA. 4.9. ELABORACIÓN, CONSULTORÍA, INTERMEDIACIÓN, VENTA Y DEMÁS RELACIONADO CON REDES E INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DE CÓMPUTO, CAPACITACIONES, ENSEÑANZA, CONSULTORÍA, ASESORÍA CON TODO LO RELACIONADO CON EQUIPOS DE CÓMPUTO, TECNOLOGÍA, TELEFONÍA IP FÍSICA O VIRTUAL, INFORMÁTICA, TELECOMUNICACIONES, MEDIOS AUDIOVISUALES Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL. 4.10. SUMINISTRO DE PERSONAL ESPECIALIZADO EN COMPUTACIÓN, TECNOLOGÍA, INFORMÁTICA, TELECOMUNICACIONES Y MEDIOS AUDIOVISUALES. 4.11. IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS SUMINISTROS DE FERRETERÍA Y HERRAMIENTAS. 4.12. ESTRUCTURACIÓN, PLANEACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA EN GENERAL. 4.13. COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO, PARTES Y PIEZAS ELECTRÓNICOS Y DE TELECOMUNICACIONES, INCLUIDOS EQUIPOS TERMINALES MÓVILES. 4.14. PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN MESAS DE AYUDA, CALI CENTER, CONTACT CENTER, LÍNEAS DE ATENCIÓN AL USUARIO Y DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON SERVICIOS DE BPO (BUSINESS PROCESS OUTSOURCING) O EXTERNALIZACIÓN DE PROCESOS DE NEGOCIOS. 4.15. LA INVERSIÓN DEL PATRIMONIO EN TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CORPORALES O INCORPORALES Y SU EXPLOTACIÓN ECONÓMICA EN TODAS LAS MODALIDADES POSIBLES, YA SEAN DE CARÁCTER CIVIL O COMERCIAL. 4.16. LA INVERSIÓN DEL PATRIMONIO EN TODO TIPO DE INVERSIONES EN PORTAFOLIOS, SOCIEDADES COMERCIALES ABIERTAS O CERRADAS, INSCRITAS O NO EN LA BOLSA DE VALORES, NACIONALES O EXTRANJERAS. 4.17. ADEMÁS DE LO ANTERIOR, PODRÁ CELEBRAR CUALQUIER ACTO JURÍDICO DE NATURALEZA CIVIL, COMERCIAL O PÚBLICO QUE NO ESTÉ PROHIBIDO POR LA LEY O ACUERDOS INTERNACIONALES. 4.18. EN DESARROLLO DEL MISMO PODRÁ LA SOCIEDAD EJECUTAR TODOS LOS ACTOS, OPERACIONES Y CONTRATOS QUE FUEREN CONVERTIBLES A NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y QUE TENGA RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO MENCIONADO. TALES COMO. A. CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUOS Y/O COMODATO. B. CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRAVENTA, PERMUTA O HIPOTECA. C. EJECUTAR CUALQUIER



20

CLASE DE NEGOCIACIONES SOBRE BIENES INMUEBLES O TÍTULOS VALORES. D. TOMAR EN ARRENDAMIENTO BIENES MUEBLES O INMUEBLES, EQUIPOS, IMPLEMENTOS TÉCNICOS DE USO CORRIENTE DE LAS ACTIVIDADES CORRIENTES. E. TRAMITAR Y OBTENER EL REGISTRO DE MARCAS Y PATENTES Y EXPORTAR LAS CONCESIONES Y DERECHOS QUE DE ESTE HECHO SE DERIVEN, TODO ELLA ENTENDIDO EN LA ACTIVIDAD DEL OBJETO SOCIAL. F. CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO Y CON EMPRESAS ASEGURADORAS TODA CLASE DE OPERACIONES QUE REQUIERA EL GIRO NORMAL DE LOS NEGOCIOS, COMO ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, CAUCIONAR, Y NEGOCIAR AMPLIAMENTE TÍTULOS VALORES CONFORME A LA LEY DE CIRCULACIÓN DE CADA UNO DE ELLOS Y EN GENERAL RELACIONADOS CON LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD. G. TRANSIGIR, DESISTIR O ACEPTAR DECISIONES ARBITRALES EN ASUNTOS QUE LA SOCIEDAD TENGA INTERÉS FRENTA A LOS TERCEROS. H. CELEBRAR Y EN GENERAL EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS NECESARIOS PARA OBTENERLOS ASUNTOS ESTABLECIDOS POR EL OBJETO SOCIAL Y LOS DEMÁS QUE FUERAN NECESARIO O CONVENIENTES PARA EL LOGRO DE LOS FINES SOCIALES. I. CELEBRAR Y EJECUTAR EN GENERAL TODOS LOS ACTOS PREPARATORIOS COMPLEMENTARIOS O ACCESORIOS DE LOS ANTERIORES O QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y LOS DEMÁS QUE SEAN CONDUENTES AL BUEN LOGRO DE LOS FINES SOCIALES. J. LA SOCIEDAD NO SE PODRÁ CONVERTIR EN GARANTE DE OBLIGACIONES DE TERCEROS, SALVO QUE SEA EXPRESAMENTE AUTORIZADA DE MANERA UNÁNIME POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE CONFORMIDAD CON ESTOS ESTATUTOS.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4651 (COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4659 (COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.)

OTRAS ACTIVIDADES:

4742 (COMERCIO AL POR MENOR DE EQUIPOS Y APARATOS DE SONIDO Y DE VIDEO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADO)

4390 (OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$3,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 30,000.00
VALOR NOMINAL : \$100,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

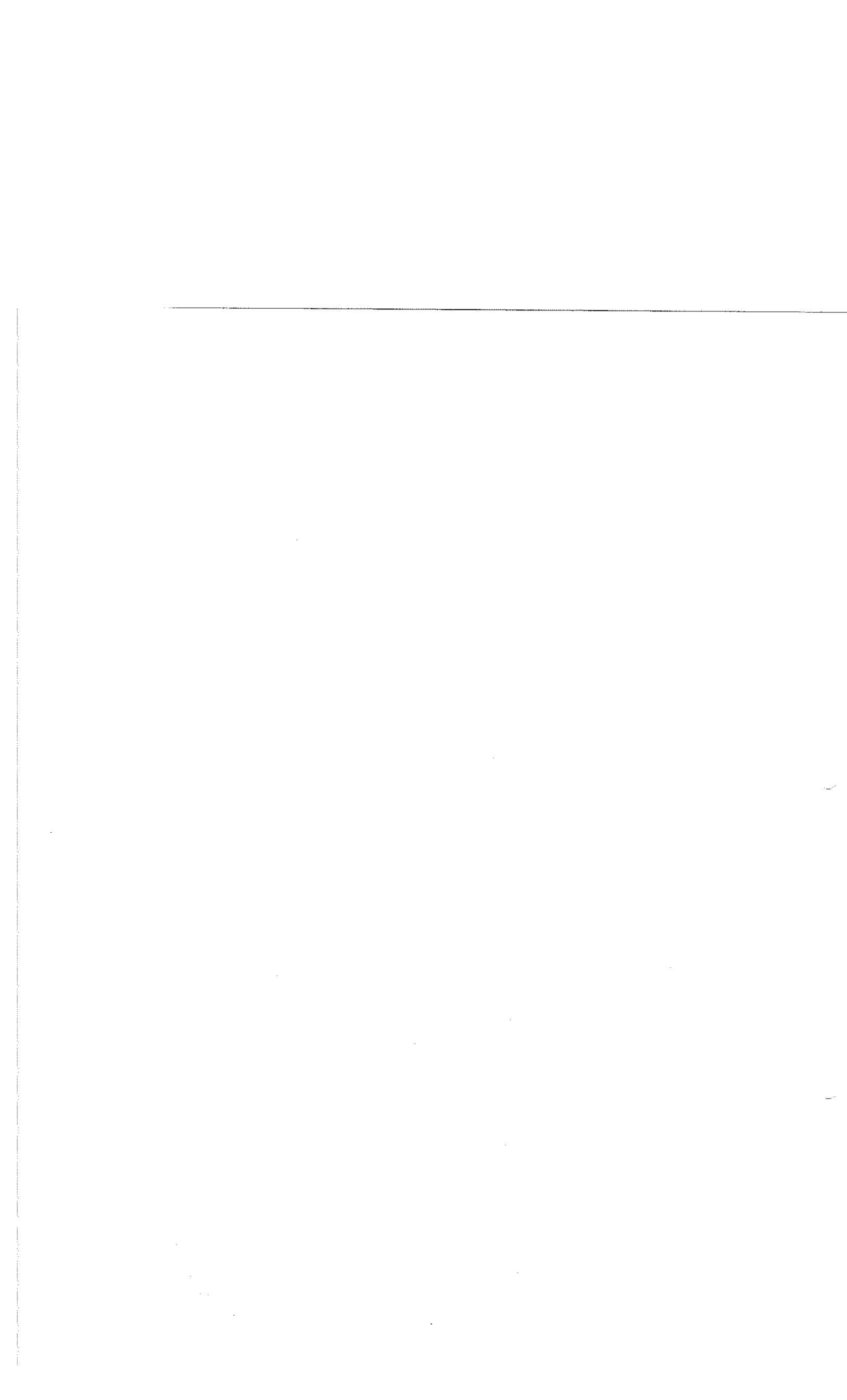
VALOR : \$3,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 30,000.00
VALOR NOMINAL : \$100,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$3,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 30,000.00
VALOR NOMINAL : \$100,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA ADMINISTRACIÓN INMEDIATA DE LA COMPAÑÍA, SU REPRESENTACIÓN LEGAL Y LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARÁN A CARGO DE UN REPRESENTANTE LEGAL DESIGNADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA PERÍODOS DE UN (1) AÑO, REELEGIBLE INDEFINIDAMENTE Y



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 91942632029094

12 DE DICIEMBRE DE 2019 HORA 16:22:15

0919426320

PÁGINA: 3 DE 4

* * * * *

REMOVIBLE LIBREMENTE POR ELLA EN CUALQUIER TIEMPO. LA REPRESENTACIÓN LEGAL CONTARÁ CON DOS (2) SUPLENTES LOS CUALES CONTARÁN CON LAS MISMAS FUNCIONES QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 01 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 28 DE AGOSTO DE 2017, INSCRITA EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017 BAJO EL NÚMERO 02260201 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL

NIETO RUEDA EDNA PATRICIA

C.C. 000000052099112

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

ROMAN CAMARGO URIEL

C.C. 000000079341344

QUE POR ACTA NO. 01 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 4 DE JULIO DE 2018, INSCRITA EL 5 DE JULIO DE 2018 BAJO EL NÚMERO 02354556 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

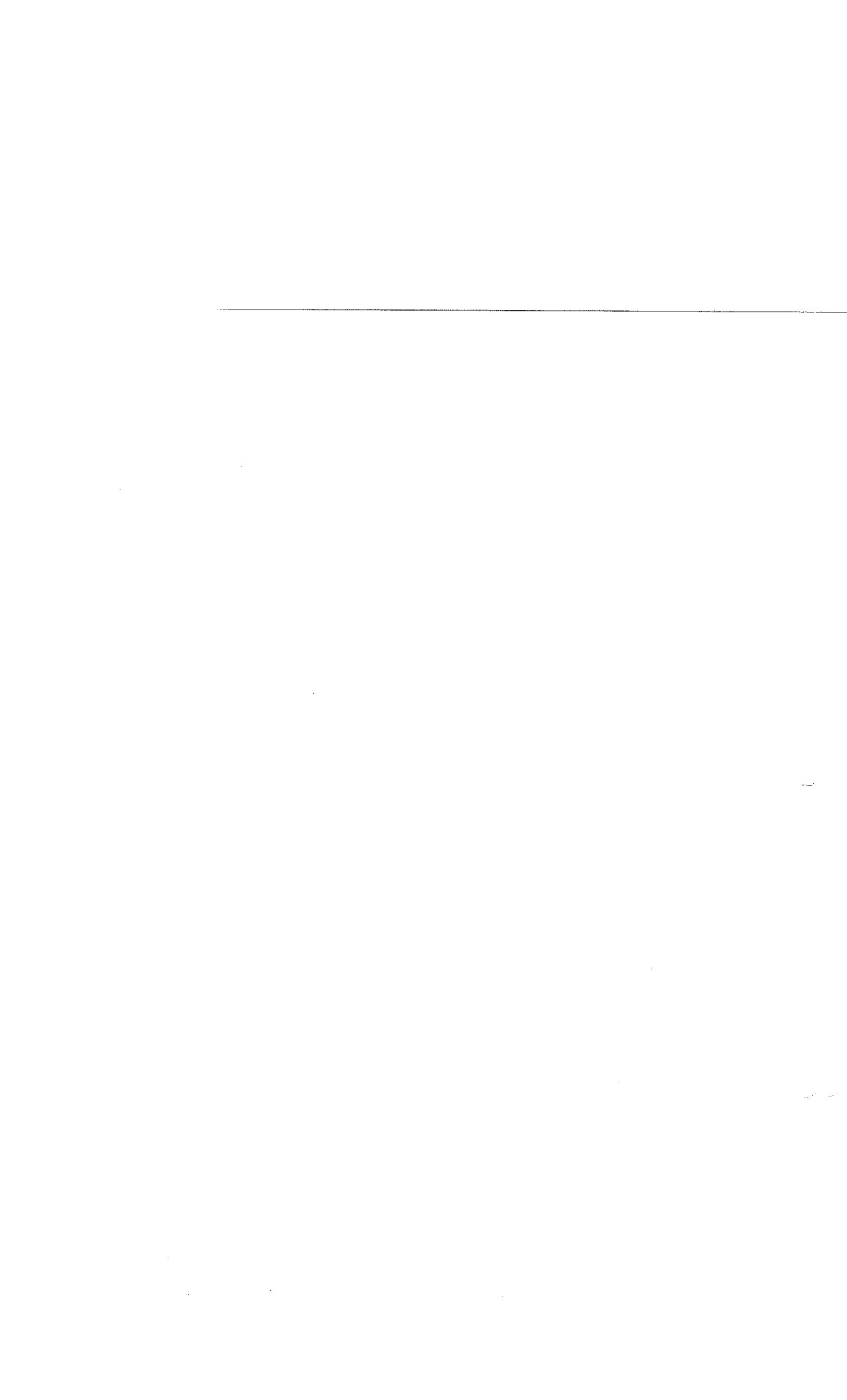
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

MOGOLLON OLAYA KELLY JOHANNA

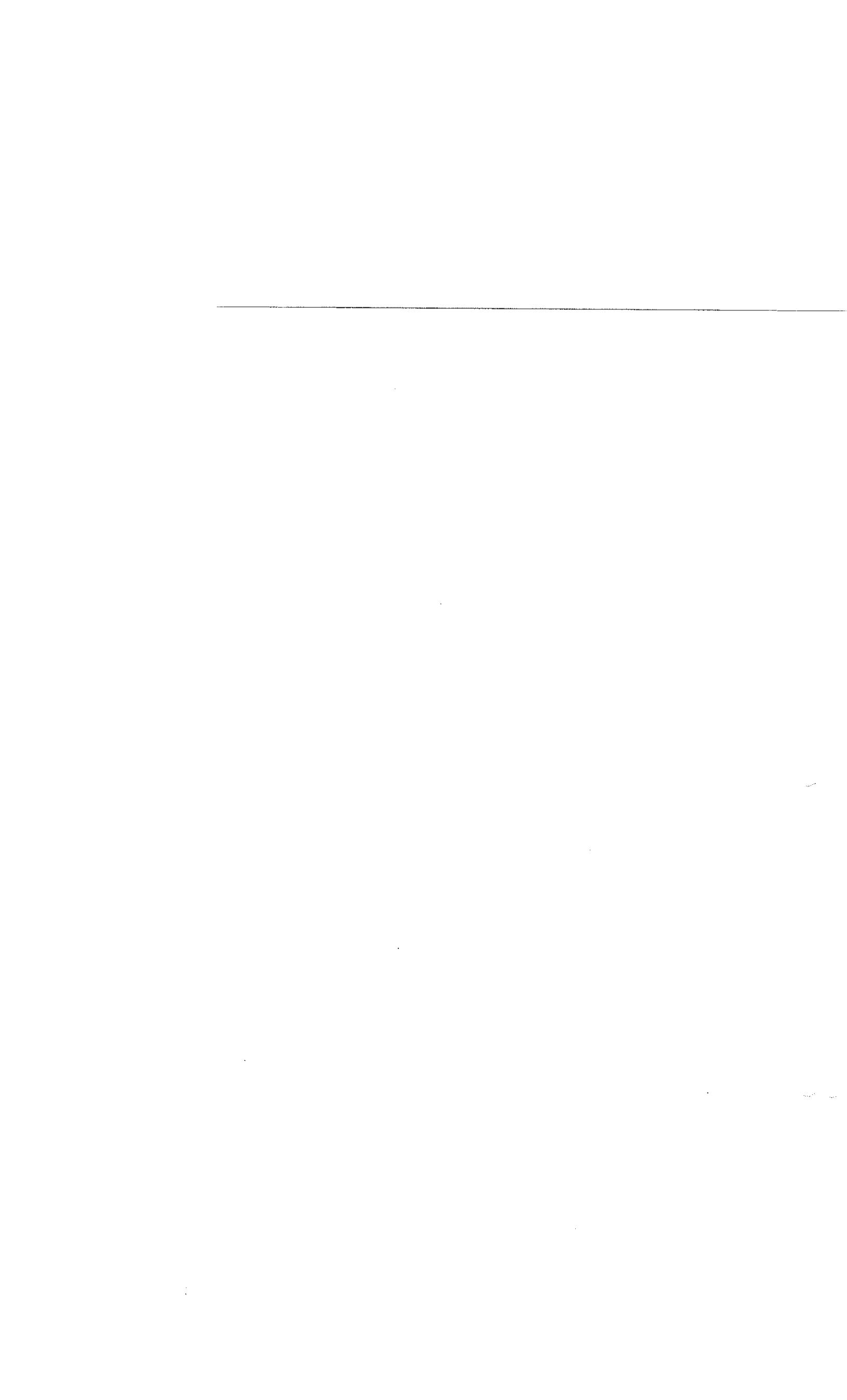
C.C. 000001030576975

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SON DEBERES DEL REPRESENTANTE LEGAL: 33.1. EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA EN TODOS LOS NEGOCIOS Y ACTIVIDADES COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL; 33.2. VELAR POR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES O ESTATUTARIAS; 33.3. VELAR PORQUE SE PERMITA LA ADECUADA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES DE LA REVISORÍA FISCAL, CUANDO ÉSTA SEA NECESARIA BAJO LAS EXIGENCIAS QUE LEY ESTABLECE; 33.4. GUARDAR Y PROTEGER LA RESERVA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE LA SOCIEDAD; 33.5. ABSTENERSE DE UTILIZAR INDEBIDAMENTE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA; 33.6. DAR UN TRATO EQUITATIVO A TODOS LOS ACCIONISTAS Y RESPETAR EL EJERCICIO DEL DERECHO DE INSPECCIÓN DE TODOS ELLOS; 33.7. ABSTENERSE DE PARTICIPAR EN ACTOS QUE IMPLIQUEN CONFLICTO DE INTERÉS O COMPETENCIA CON LA SOCIEDAD. FUNCIONES EL REPRESENTANTE LEGAL ES UN MANDATARIO CON REPRESENTACIÓN, INVESTIDO DE FUNCIONES EJECUTIVAS Y ADMINISTRATIVAS Y COMO TAL, TIENE A SU CARGO LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA, LA GESTIÓN COMERCIAL Y FINANCIERA, LA RESPONSABILIDAD DE LA ACCIÓN ADMINISTRATIVA, LA COORDINACIÓN Y LA SUPERVISIÓN GENERAL DE LA EMPRESA, LAS CUALES CUMPLIRÁ CON ARREGLO A LAS NORMAS DE ESTOS ESTATUTOS Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES, Y CON SUJECCIÓN A LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES IMPARTIDAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. ADEMÁS DE LAS FUNCIONES GENERALES ANTES INDICADAS, CORRESPONDE AL REPRESENTANTE LEGAL: 34.1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL; 34.2. RENDIR CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTIÓN AL FINAL DE CADA EJERCICIO, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA



FECHA EN LA CUAL SE RETIRE DE SU CARGO Y CUANDO SE LAS EXIJA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. PARA TAL EFECTO PRESENTARÁ LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE FUEREN PERTINENTES, JUNTO CON UN INFORME DE GESTIÓN; 34.3. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES A LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD, CON SUJECIÓN A LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN ESTOS ESTATUTOS Y LA LEY; 34.4. AUTORIZAR CON SU FIRMA LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE ASÍ LO REQUIERAN Y QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD; 34.5. PRESENTAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS LOS DOCUMENTOS DE QUE TRATAN LOS ARTÍCULOS 446 Y 291 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y 46 DE LA LEY 222 DE 1.995; 34.6. CREAR LOS EMPLEOS QUE JUZGUE NECESARIOS PARA LA BUENA MARCHA DE LA EMPRESA, SEÑALAR SUS FUNCIONES, FIJAR SUS ASIGNACIONES O LA FORMA DE SU RETRIBUCIÓN; NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD; 34.7. AUTORIZAR, POR VÍA GENERAL, LIBERALIDADES, BENEFICIOS O PRESTACIONES DE CARÁCTER EXTRALEGAL A FAVOR DEL PERSONAL DE LA SOCIEDAD; 34.8. DICTAR NORMAS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA SOCIEDAD; 34.9. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑÍA; 34.10. CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO O CUANDO ASÍ LE SEA SOLICITADO, EN LOS TÉRMINOS INDICADOS EN ESTOS ESTATUTOS Y LA LEY Y EFECTUAR LAS RESPECTIVAS CITACIONES; 34.11. CONCURRIR A TODA CLASE DE LICITACIONES Y CONCURSOS, PRESENTAR PROPUESTAS Y RETIRARLAS Y FIRMAR CONTRATOS, LOS CUALES SE RELACIONEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD; 34.12. AUTORIZAR LA CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES FILIALES O SUBSIDIARIAS PARA EL DESARROLLO DE CUALQUIER ACTIVIDAD O NEGOCIO LÍCITO Y AUTORIZAR LOS CORRESPONDIENTES APORTES EN DINERO, EN BIENES O SERVICIOS, PROPONER LA LIQUIDACIÓN DE TALES SOCIEDADES Y DISPONER LA ENAJENACIÓN DE LAS CUOTAS SOCIALES, DERECHOS O ACCIONES EN ELLAS. 34.13. INICIAR Y ATENDER LOS EXPEDIENTES, RECLAMACIONES, DEMANDAS, ACCIONES EN QUE TENGA INTERÉS LA SOCIEDAD. PARA EL EFECTO EL REPRESENTANTE LEGAL QUEDA FACULTADO PARA NOMBRAR A LOS CORRESPONDIENTES APODERADOS ESPECIALES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, PARA QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD; 34.14. PERMITIR EL EJERCICIO DEL DERECHO DE INSPECCIÓN DE LOS ACCIONISTAS DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS LEGALES Y ESTATUTARIOS; 34.15. NO DEBERÁ REQUERIR AUTORIZACIÓN EXPRESA Y PREVIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS O ACUERDOS O ASUMIR OBLIGACIONES, SEA CUAL FUERE SU NATURALEZA, DADO QUE CUENTA CON LA FACULTAD DE REALIZAR ACTOS JURÍDICOS SIN LÍMITE DE CUANTÍA. 34.16. EFECTUAR LOS ACTOS QUE ESTIME CONVENIENTES PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, RESPETANDO SIEMPRE LA COMPETENCIA DE LOS ÓRGANOS SOCIALES; 34.17. LAS DEMÁS QUE LE CONFIERAN ESTOS ESTATUTOS O LA LEY. PODERES. - COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, EL MISMO TIENE FACULTADES PARA EJECUTAR O CELEBRAR LOS ACTOS CONTRATOS U OPERACIONES COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL SIN LÍMITE DE CUANTÍA. EL REPRESENTANTE LEGAL QUEDA INVESTIDO DE PODERES ESPECIALES PARA TRANSIGIR, ARBITRAR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES; PROMOVER O COADYUVAR ACCIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O CONTENCIOSO ADMINISTRATIVAS EN QUE LA COMPAÑÍA TENGA INTERÉS E INTERPONER TODOS LOS RECURSOS QUE SEAN PROCEDENTES CONFORME A LA LEY; DESISTIR DE LAS ACCIONES O RECURSOS QUE INTERPONGA; NOVAR OBLIGACIONES Y CRÉDITOS; DAR



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 91942632029094

12 DE DICIEMBRE DE 2019 HORA 16:22:15

0919426320

PÁGINA: 4 DE 4

* * * * *

O RECIBIR BIENES EN PAGO; CONSTITUIR APoderados JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, DELEGARLES FACULTADES, REVOCAR MANDATOS Y SUSTITUCIONES.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 01 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 28 DE AGOSTO DE 2017, INSCRITA EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017 BAJO EL NÚMERO 02260201 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	
RODRIGUEZ JEFFERSON URBANO	C.C. 000000080774455
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
AVILA QUINTERO ALVARO	C.C. 000000019487844
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA	
TAX & ACCOUNTING MANAGEMENT SOLUTIONS	
S.A.S.	N.I.T. 000009000471299

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : E HOME

MATRICULA NO : 02075257 DE 12 DE MARZO DE 2011

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 13 DE MARZO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CRA 16 76 31

TELEFONO : 6517222

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

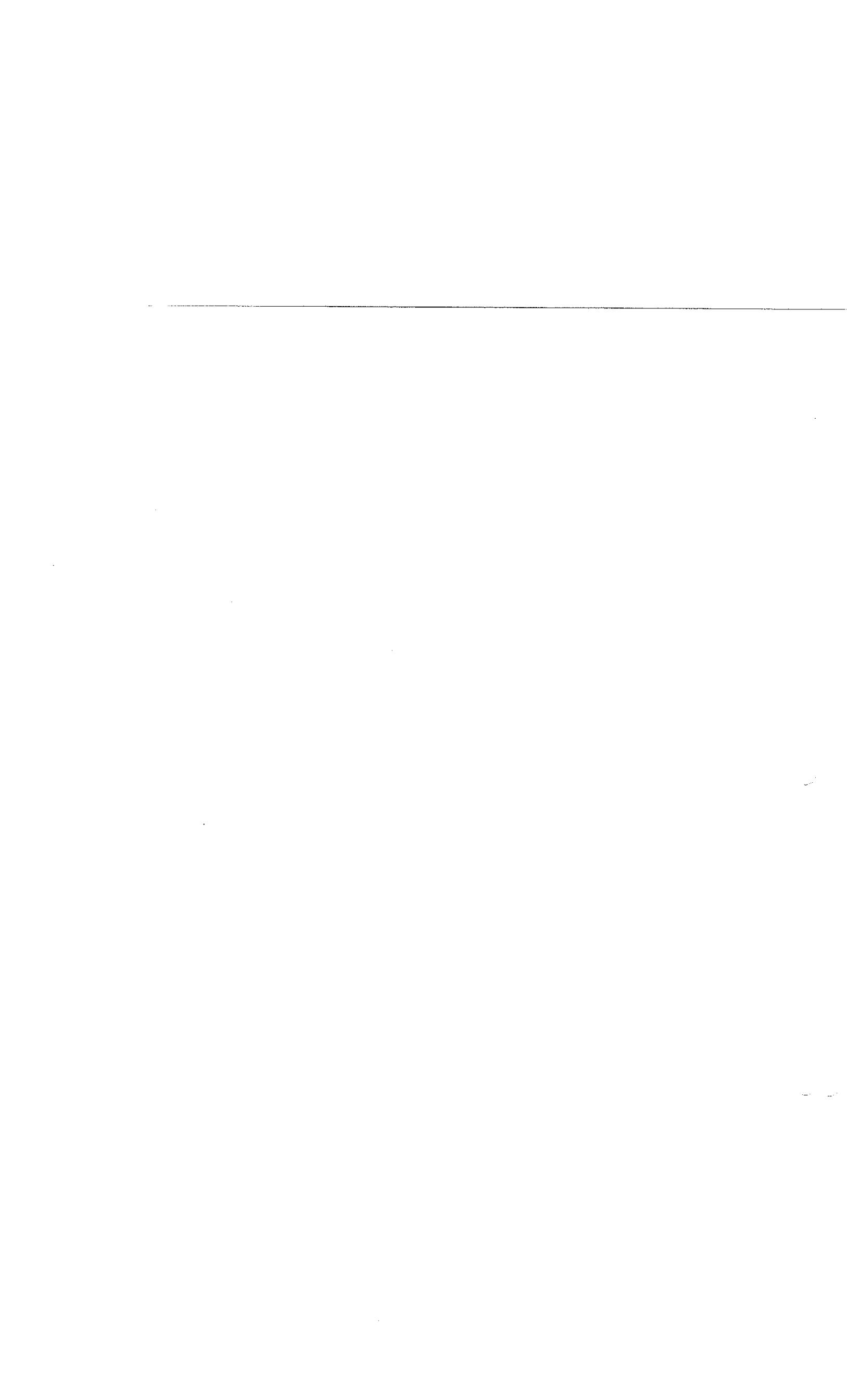
EMAIL : PATRICIA@NEX.COM.CO

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.



RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

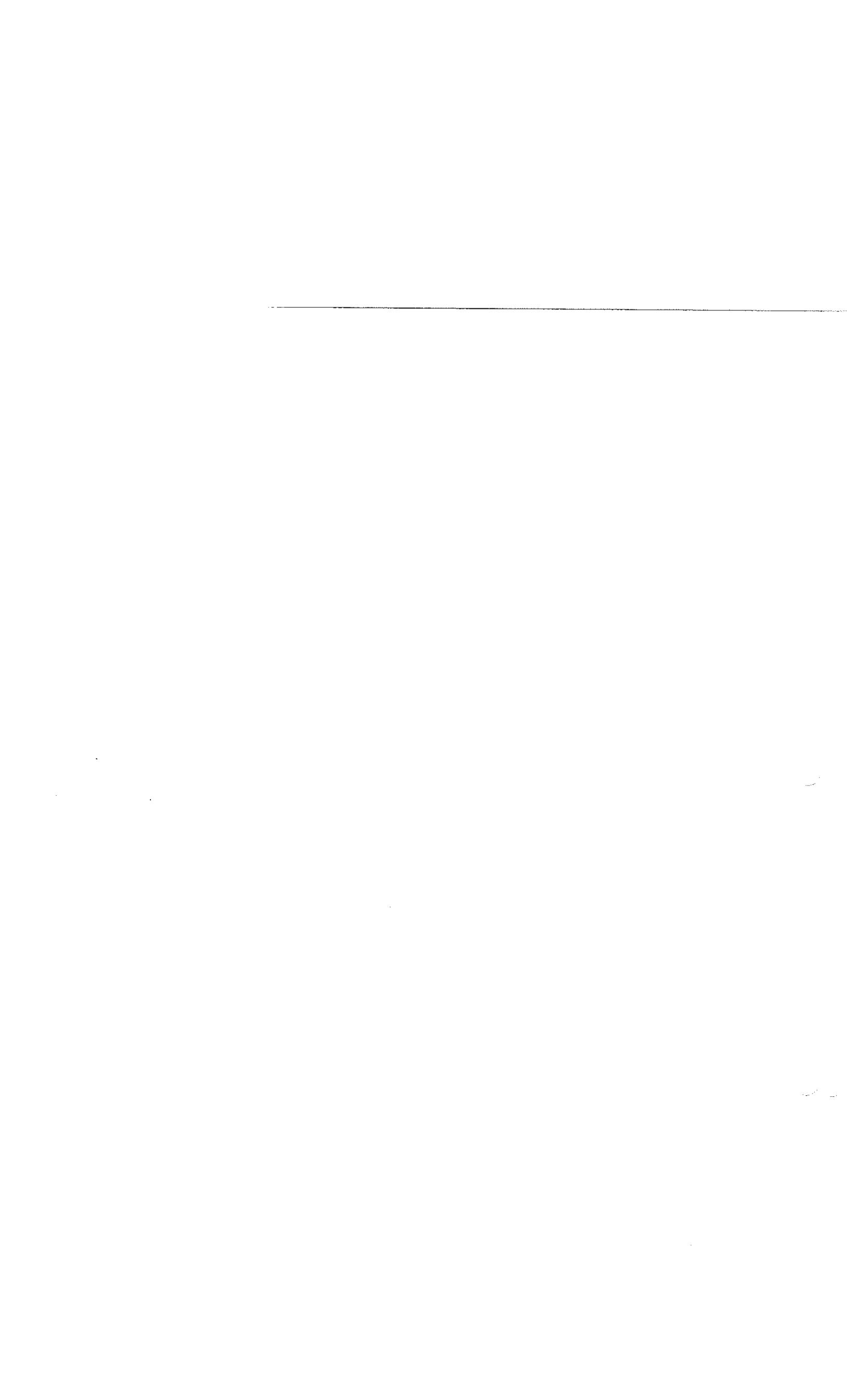
EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,800

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.





25

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.030.576.975
MOGOLLON OLAYA

APELLIDOS

KELLY JOHANNA

NOMBRES

Kelly Mogollon

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 10-JUL-1990

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

30-JUL-2008 BOGOTA D.C.

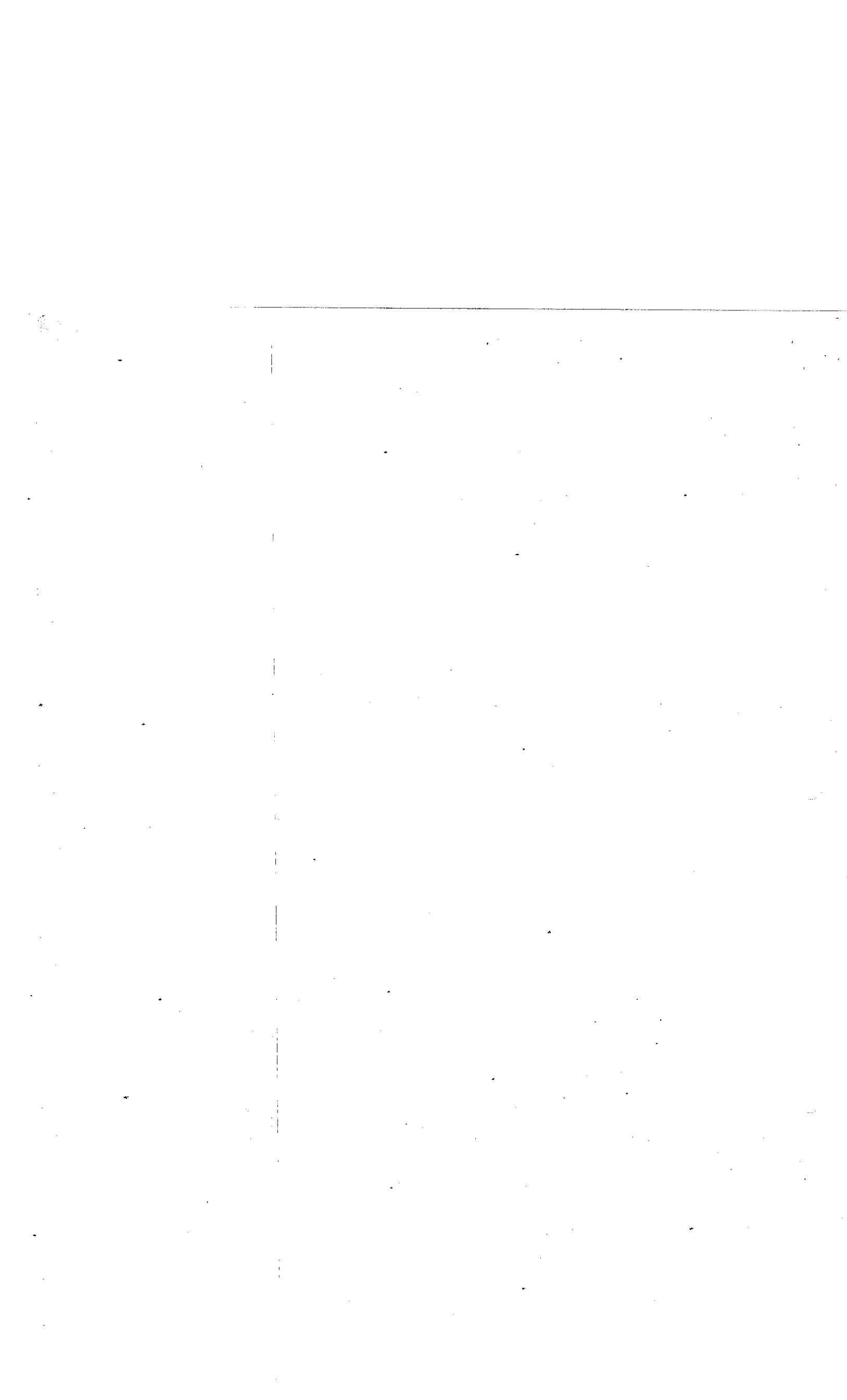
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

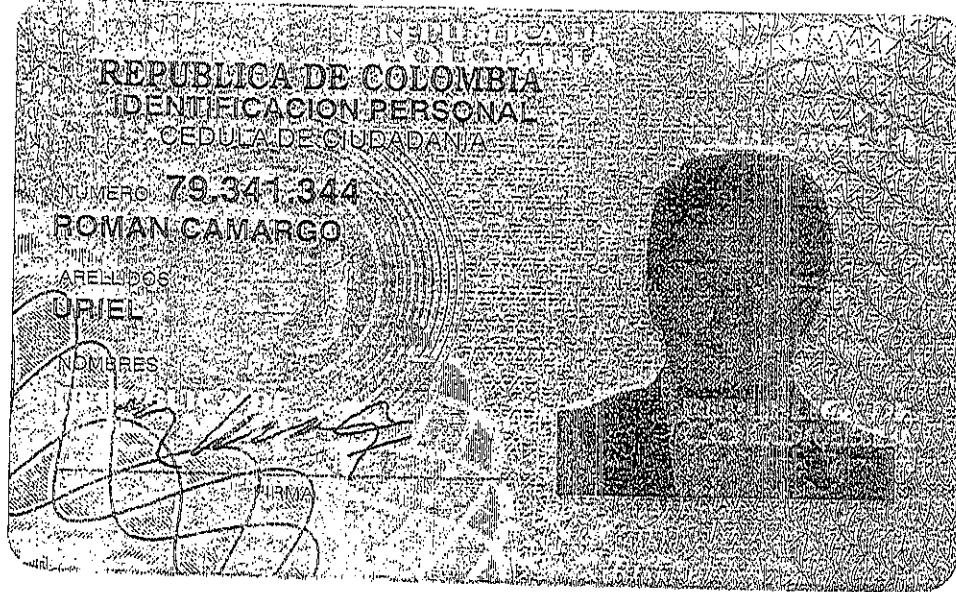
INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARICEL MACHEZ TORRES

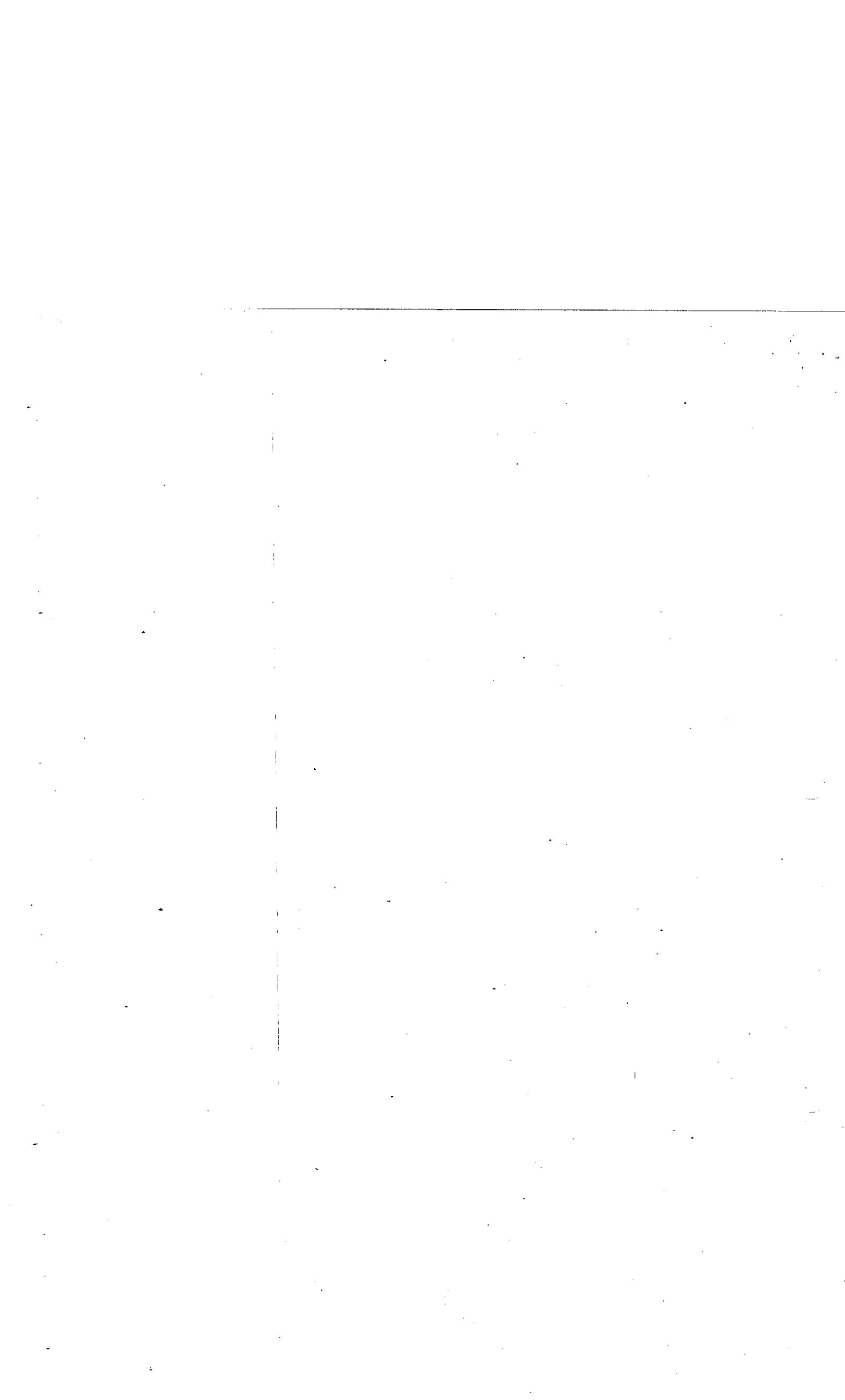
A-1500160-00440490-F-1030578975-20130014

00334-18477A 2 13123008785





FECHA DE NACIMIENTO	24-FEB-1965
BOGOTA, D.C.	
BOGOTA, D.C. (CUNDINAMARCA)	
LUGAR DE NACIMIENTO	
1.73	O
ESTATURA	G.S. RH
SEXO	
08-AGO-1983 BOGOTA D.C.	
INDICE DERECHO	FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
	REGISTRADURIA NACIONAL CARLOS ATIENZA SANCHEZ TORRES
A-1500150-00201642-M-0079341344-20091204 00186466984 1140306910	



Cota, 02 AGOSTO DE 2019

Señores:

Respetados Señores:

En calidad de Contadora Pública de la empresa NEX COMPUTER SA con NIT. 830.110.570-1 mediante oficio del 12 de Mayo de 2009 informo que el domicilio tributario es el Municipio de Cota Cundinamarca.

Que la Secretaría de Hacienda de Cota certificó que la Empresa NEX COMPUTER SA según Decreto No 128 de 16 de Junio de 2009 es responsable Impuesto de Industria y Comercio ya que sus actividades son desarrolladas dentro del ente territorial del Municipio.

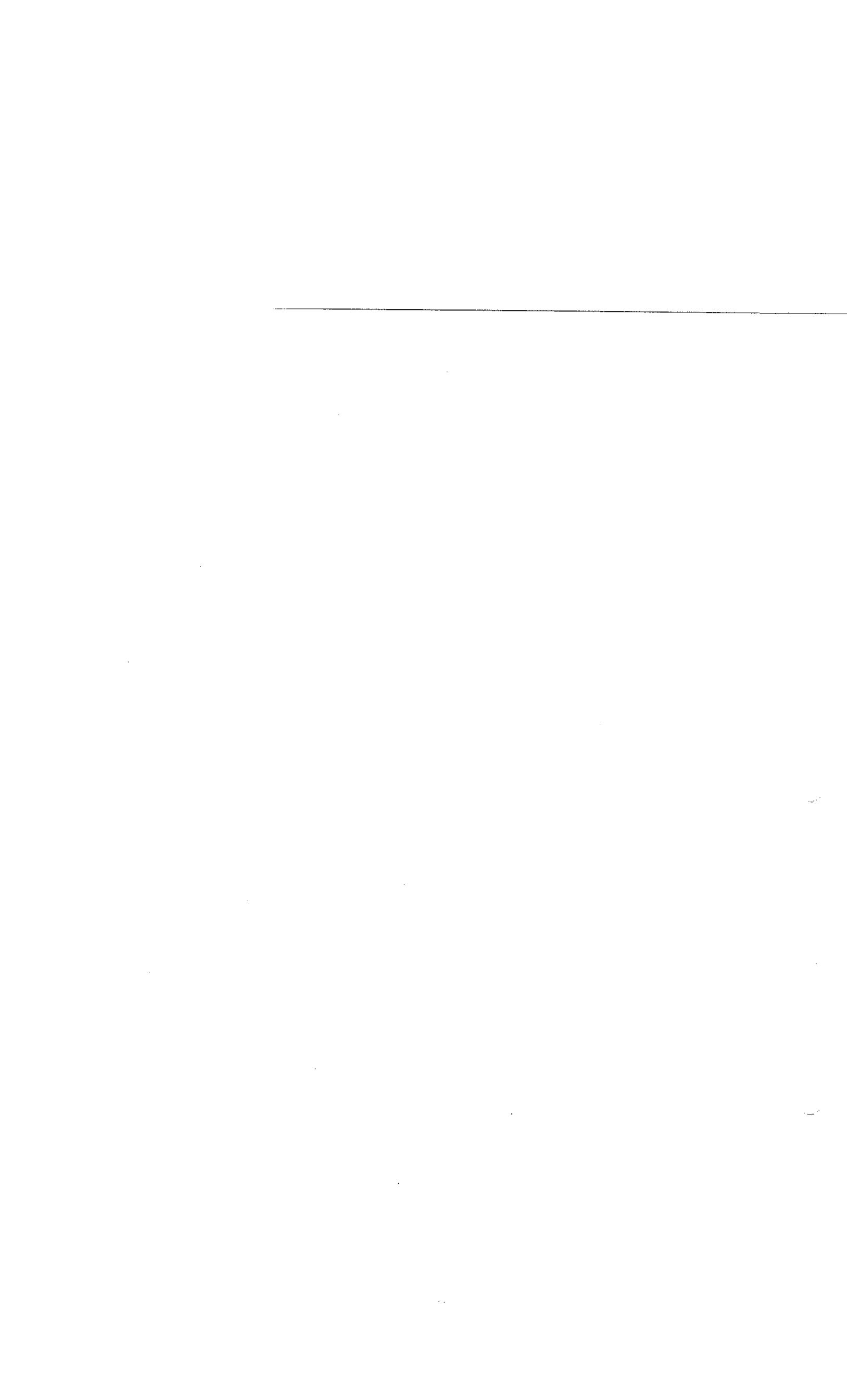
Por lo tanto según acuerdo 11 del 2007 Artículo 184. Todas las solicitudes, actuaciones, declaraciones relaciones, informes etc., que presenten la empresa se harán en los formularios diseñados por la Secretaría de Hacienda Cota. Link www.cota-cundinamarca.gov.co

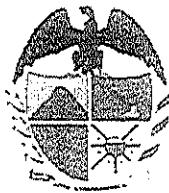
PARAGRAFO PRIMERO: Las declaraciones tributarias deberán presentarse en los lugares y dentro de los plazos, que para el efecto señale este acuerdo. El Secretario de Hacienda Municipal, podrá autorizar la presentación y pagos de las declaraciones de Industria y comercio a través de medios electrónicos, en las condiciones y con las seguridades que establezca el Gobierno Municipal.

Nombre del Beneficiario	MUNICIPIO DE COTA
NIT del Municipio	899.999.705-3
Secretario de Hacienda	Juan Francisco Bernal Hernandez
Teléfono	8641936
Actividad Económica	210 Comercialización de productos, informáticos y tecnológicos
Tarifa	Cinco por mil (5x1000)
Nombre del banco	Banco de Bogotá
Clase de cuenta	Cuenta corriente
N. de la cuenta	016117194

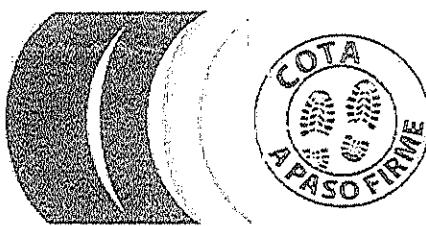
Atentamente,


JEIMMY JOHANNA CORONADO
Contador
T.P. 152224-T





SECRETARIA DE
HACIENDA
ALCALDIA MUNICIPAL DE COTA



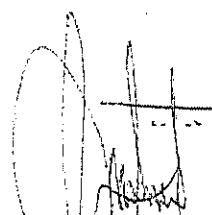
**SOMOS
UNA SOLA
FUERZA!**
ALEXANDER PRADO GARCIA / ALP / A-73

EL SUSCRITO TESORERO MUNICIPAL DE COTA

HACE CONSTAR -

Que una vez consultada la Base de Datos de Industria y Comercio y su complementario de avisos y tableros del Municipio de Cota (Cundinamarca) se encontró que la Empresa denominada NEX COMPUTER SA, identificada con el NIT 830110570-1 ubicada en CENTRO EMPRESARIAL METROPOLITANO BODEGA 14 y representada legalmente por el Señor ROMAN CAMARGO URIEL; a la fecha se encuentra Registrada en el municipio de Cota Cundinamarca desde el día veinticuatro (24) de Febrero del año 2009 bajo la placa No. 020552 y ha presentado y pagado su declaraciones por concepto del impuesto de Industria y Comercio de los años 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014.

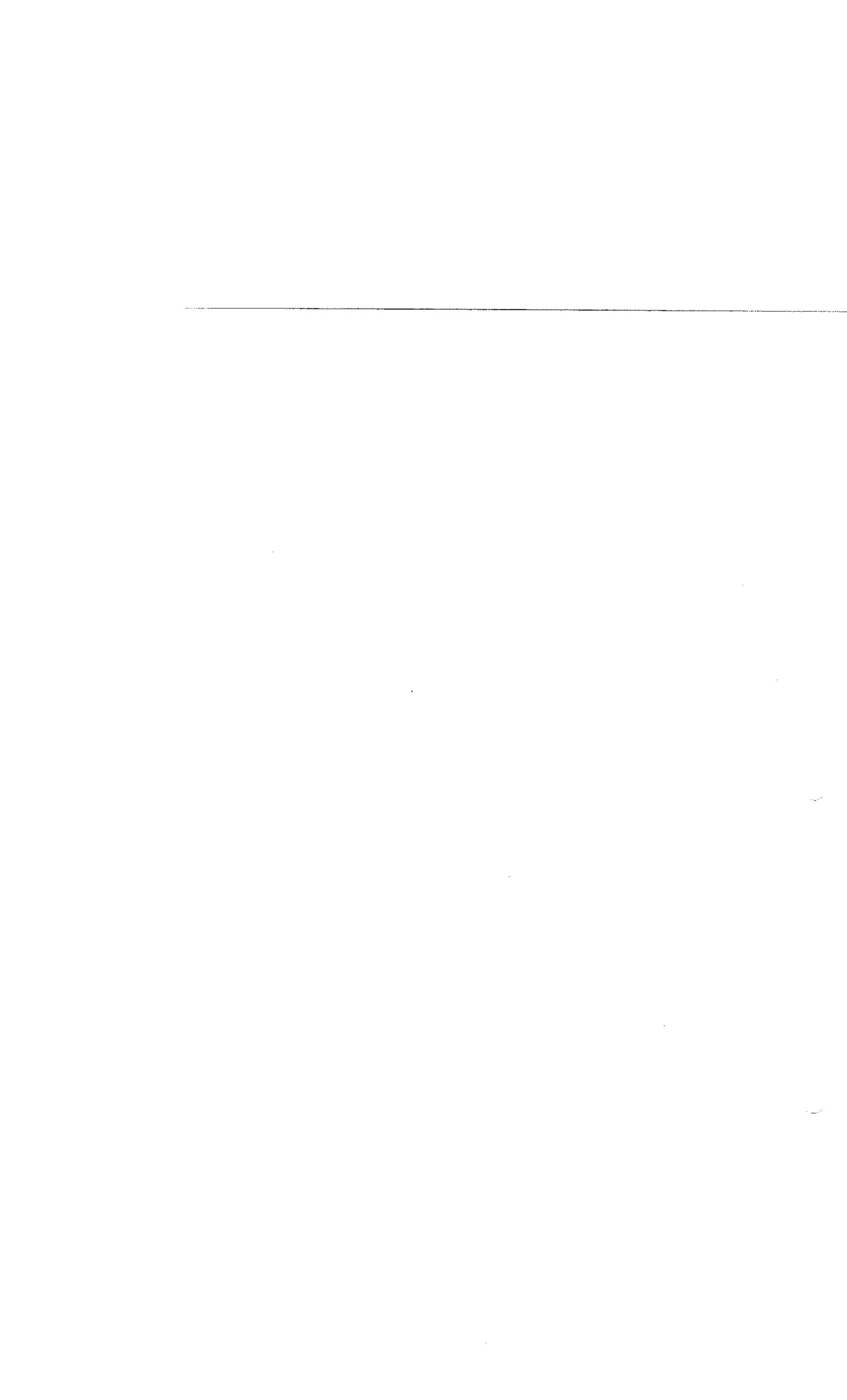
Se expide a solicitud del interesado, a los diecinueve (19) días del mes de Octubre del año dos mil quince (2015).


LUIS ORLANDO CASTAÑEDA FIQUITIVA
Tesorero Municipal

Proyecto y Elaboró: Consuelo Pardo -Auxiliar Administrativo
Revisó y Aprobó: Luis Orlando Castañeda Fiquitiva - Tesorero municipal

Carrera 5 # 12 - 44
Plaza Luis Carlos Galán Sarmiento
PBX: 86 40 038 FAX: 86 40 781
www.cota-cundinamarca.gov.co

 haciendacota@etb.net.co
 Alcaldía Cota





MUNICIPIO DE COTIA
SECRETARIA DE HACIENDA

ARGENTARIA DE LA CANTONADA
Cinefílmatea - Colombia

Que la Sociedad o Empresa NEX COMPUTER S.A. con Núm. 830-16-570-1 representada legalmente por la señora EDNA PATRICIA NIETO RUEDA, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 32.999.112 en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL; informó mediante oficio del 12 de mayo de 2008, que su domicilio Tributario es el Municipio de Cota Cundinamarca, de conformidad con lo establecido en el inciso párrafo del artículo primero del Acuerdo municipal N° 03 de 2005.

Por lo expuesto anteriormente,

ARTICULO PRIMERO: Reconocer la exención correspondiente al Impuesto de Industria y Comercio y su complementario de Avisos y Tableos a la Sociedad o Empresa NEX COMPUCENTER S.A con N.I. 83110.570-1 representada legalmente por la señora EDNA

PARÁGRAFO: La exención sobre el Impuesto de Industria y Comercio y su complementario de Avisos y Tableros se hará sobre la tarifa diaria.

ARTICULO SEGUNDO: El presente rige a partir de la fecha de su notificación, y contra el, procede el recurso de Reposición.

ARTICULO TERCERO: Remítase el presente Decreto, a la Secretaría General y de Gobierno y copia a la Secretaría de Hacienda, para lo de su competencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

do en el Despacho del Alcalde de Cota Cupatá, e
marcha, e

NESTOR ORLANDO GUITARRERO SANCHEZ

APPENDIX C DEFINITION PERSONA



MUNICIPIO DE COTIA
SECRETARIA DE INVESTIMENTOS

SECRETARIA DE HACIENDA
Gobernación - Colombia

卷之三

DEPARTMENT OF STATE

16 JUN. 2009 / AL-
DOP EL CUAU SE EFECTUA UNA EXENCIÓN EN EL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y

COMERCIO Y SU COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS
SUSCRITO ALCADE DE COTA CUNDINAMARCA, EN USO DE SUS ATTRIBUCIONES
INSTITUCIONALES Y LEGALES EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTICULO 315
LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA Y EL ARTICULO 91 DE LA LEY 136 DE
1994.

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Municipal debe diseñar políticas para impulsar la generación de empleos y una de ellas es incentivar el asentamiento de industrias nacionales o multinacionales en la zona, para los habitantes del Municipio.

Que una de las principales fuentes de generación de recursos propios para el Municipio, es el Impuesto de Industria y Comercio Y su Complementario de Avisos y Tableros; estos permiten realizar inversión social y de infraestructura con el fin de mejorar la calidad de vida de nuestros habitantes, por lo tanto, es necesario identificar posibles estrategias que

Que una de las políticas municipales para generar empleo e ingresos propios, es que las Empresas que se localicen fiscalmente y tengan su actividad productiva en el Municipio de Costa, se vean beneficiadas con una exención en el Impuesto de Industria y Comercio y su

Que el Acuerdo Municipal No. 09 del 25 de Octubre de 2005, por medio del cual se modifica el Acuerdo Municipal No. 08 del 9 de Junio de 2004 en su Artículo primero

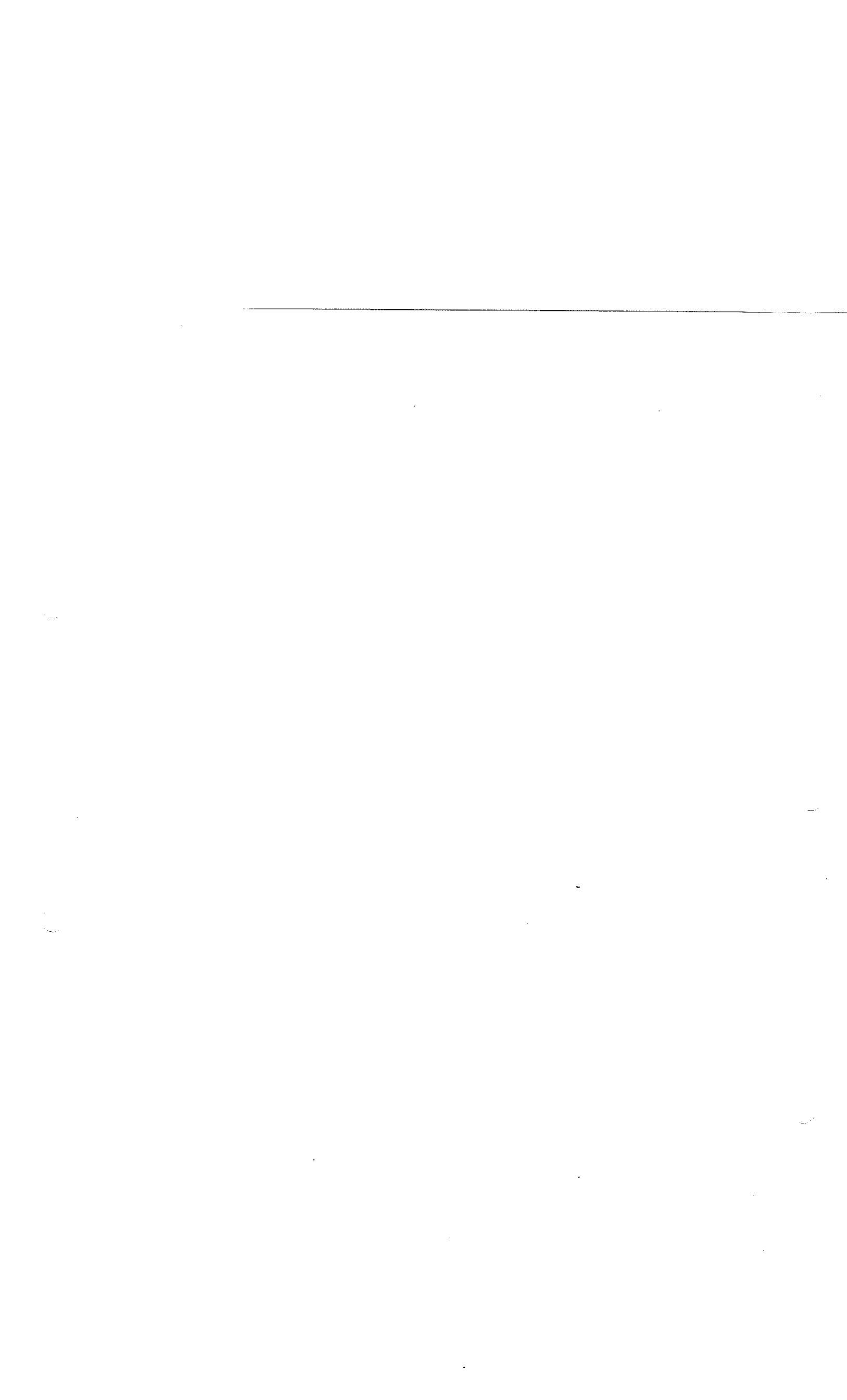
*Por un período de cinco años, las empresas norteamericanas que se establezcan físicamente dentro de la Zona Industrial determinada por el plan de Ordenamiento Territorial para el Municipio de Cota y regresen su actividad productiva, comercial o de servicios se les harán beneficiarios con una exención en el Impuesto de Industria y Comercio y su complementario de Alícuota. Y Tablas anexas: primer año, 100% de descuento sobre la tarifa plana; para el segundo año el 80% de descuento sobre la tarifa plana; para el tercero año el 60% de descuento sobre la tarifa plana; para el cuarto año el 40% de descuento sobre la tarifa plana; para el quinto año el 20% de descuento sobre la tarifa plana.

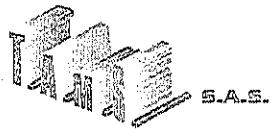
Carrera 5 No 12-44 Parque principal "Luis Carlos Galán" PBX 8640038-8602689

111

"A New Value of α Scop."

卷之三





EL SUSCRITO REVISOR FISCAL

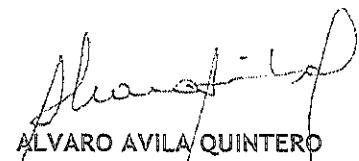
DE NEX COMPUTER S.A.S

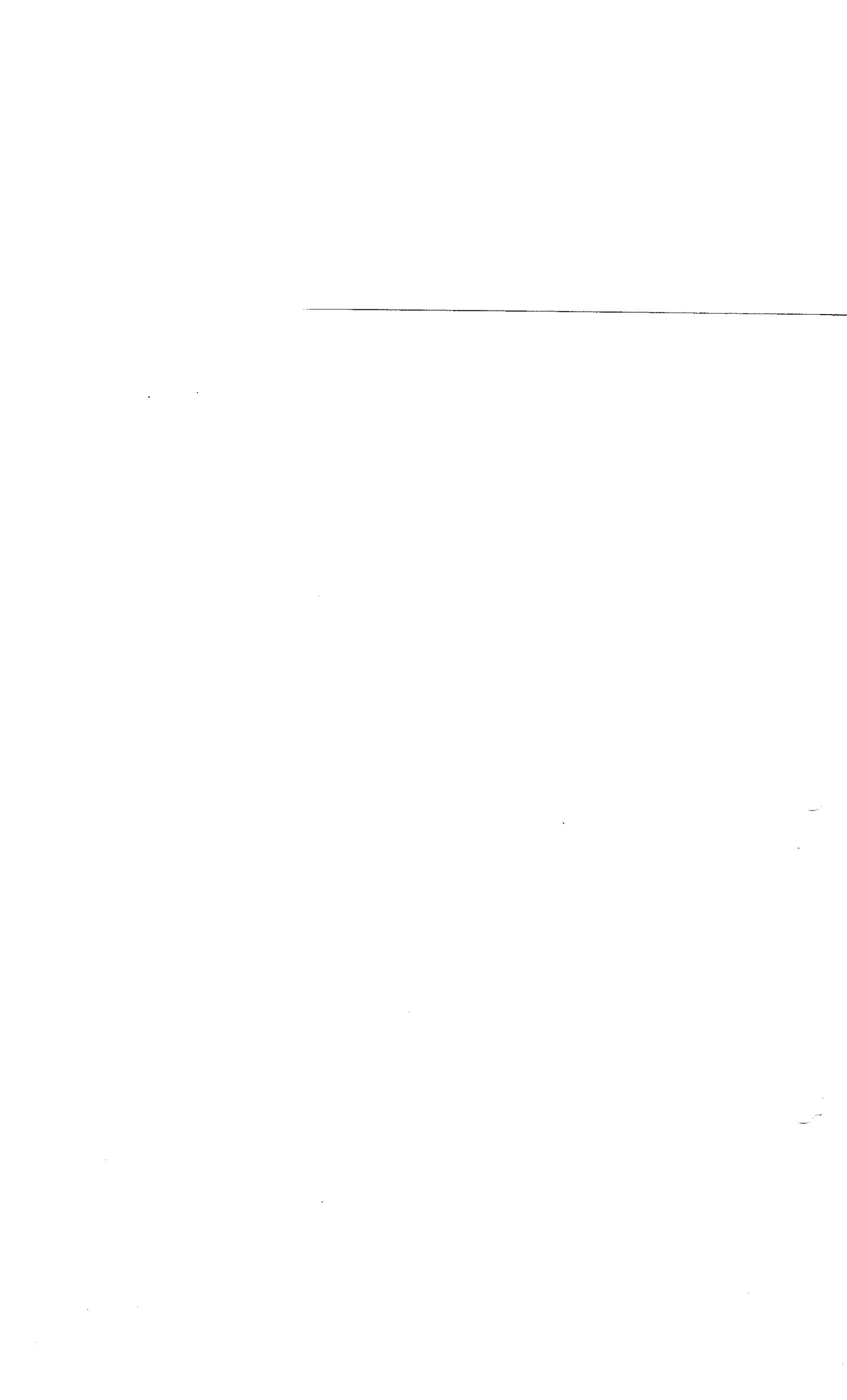
NIT. 830.110.570-1

C E R T I F I C A:

Bajo la Gravedad de Juramento, que de acuerdo a lo establecido por el Art. 1º. Parágrafo 2 de la Ley 828 de 2003, Art. 23 de la ley 1150 de 2007, dando cumplimiento a la Ley 1607 de 2012, reglamentada por el Decreto 862 del 26 de Abril de 2013 y la Ley 789 de 2002; y tomando como base los registros auxiliares en los libros de contabilidad y la información consignada en la planilla integrada de autoliquidación de aportes, NEX COMPUTER S.A.S, ha realizado los pagos correspondientes en los últimos seis (6) meses calendario, a las Entidades Promotoras de Salud y los correspondientes a los Fondos de Pensiones, Sistema General de Riesgos Laborales, Sena, ICBF y Caja de Compensación Familiar, para los empleados vinculados por contrato de trabajo a la entidad, encontrándose al día y a paz y salvo.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de agosto de 2019, a solicitud de la administración de la sociedad.


ALVARO AVILA QUINTERO
Revisor Fiscal
T.P. 44052-T
Miembro de TAMS SAS





Bogotá, 31 Julio de 2017

Señores:
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa **NEX COMPUTER SA** identificada con Nit No. 830110570 a la fecha de expedición de ésta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	071-363251-06	2007/09/17	Activo

El manejo de este producto es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.

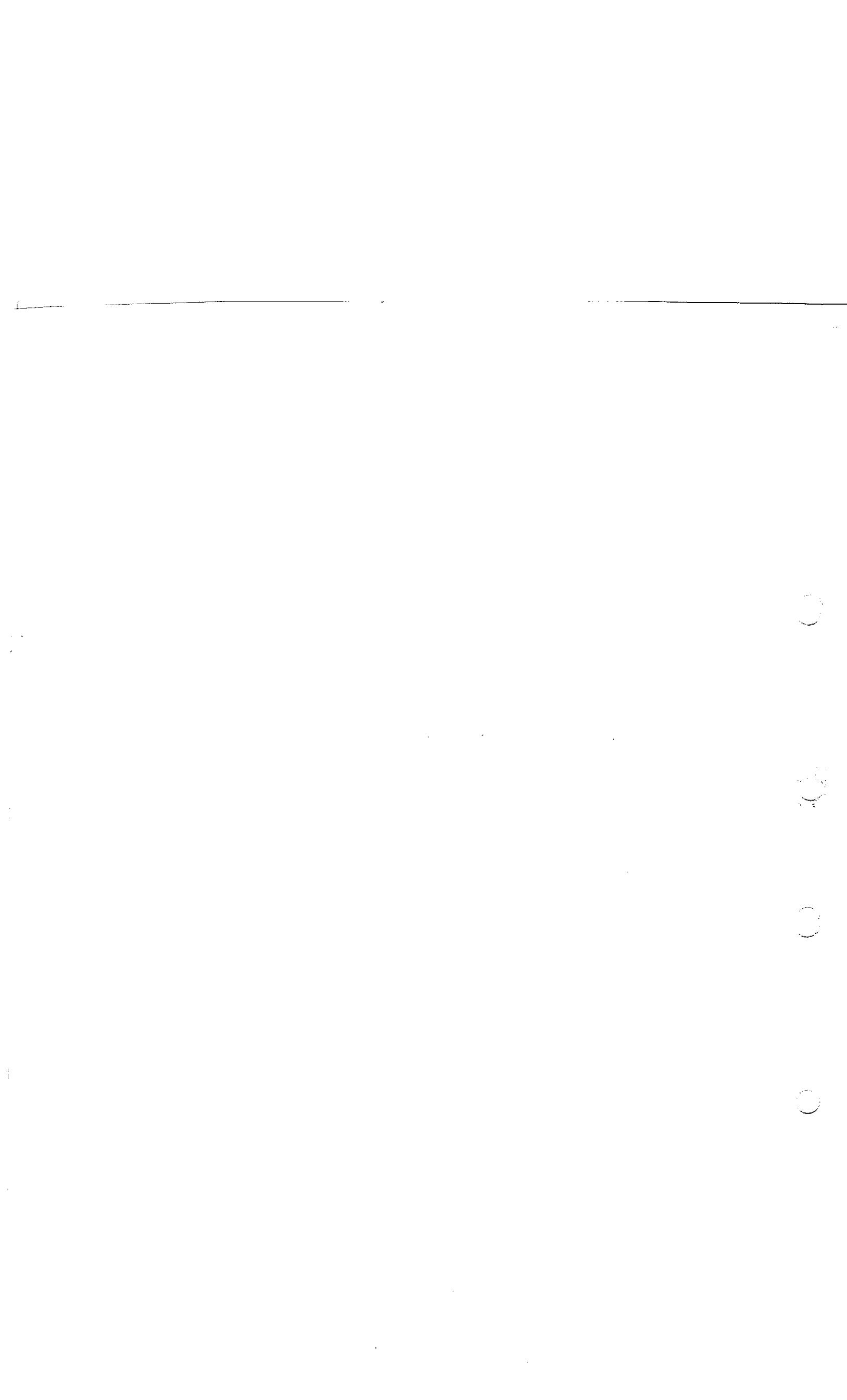
Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono 7423687 de Bogotá, o en nuestra sucursal Calle 80 ubicada en la CARRERA 59 A N O. 79 30

Atentamente,

BANCOLOMBIA
Bogotá - Of. 071-Exito 80
Auxiliar de Operaciones N° 102
Cédula N° 52-89646

Laura Vera Vasquez
Asesor comercial II
Oficina Calle 80

* Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.



BOGOTÁ D.D. DAVIVIENDA CERTIFICACIÓN

BOGOTÁ
COLOMBIA,

2016/11/23

Por medio de la presente hacemos constar que la empresa NEX COMPUTER SA
con Nit
número 8301105701
de BOGOTÁ D.C.-DISTRITO CAPITAL
posee en el Banco Davivienda:

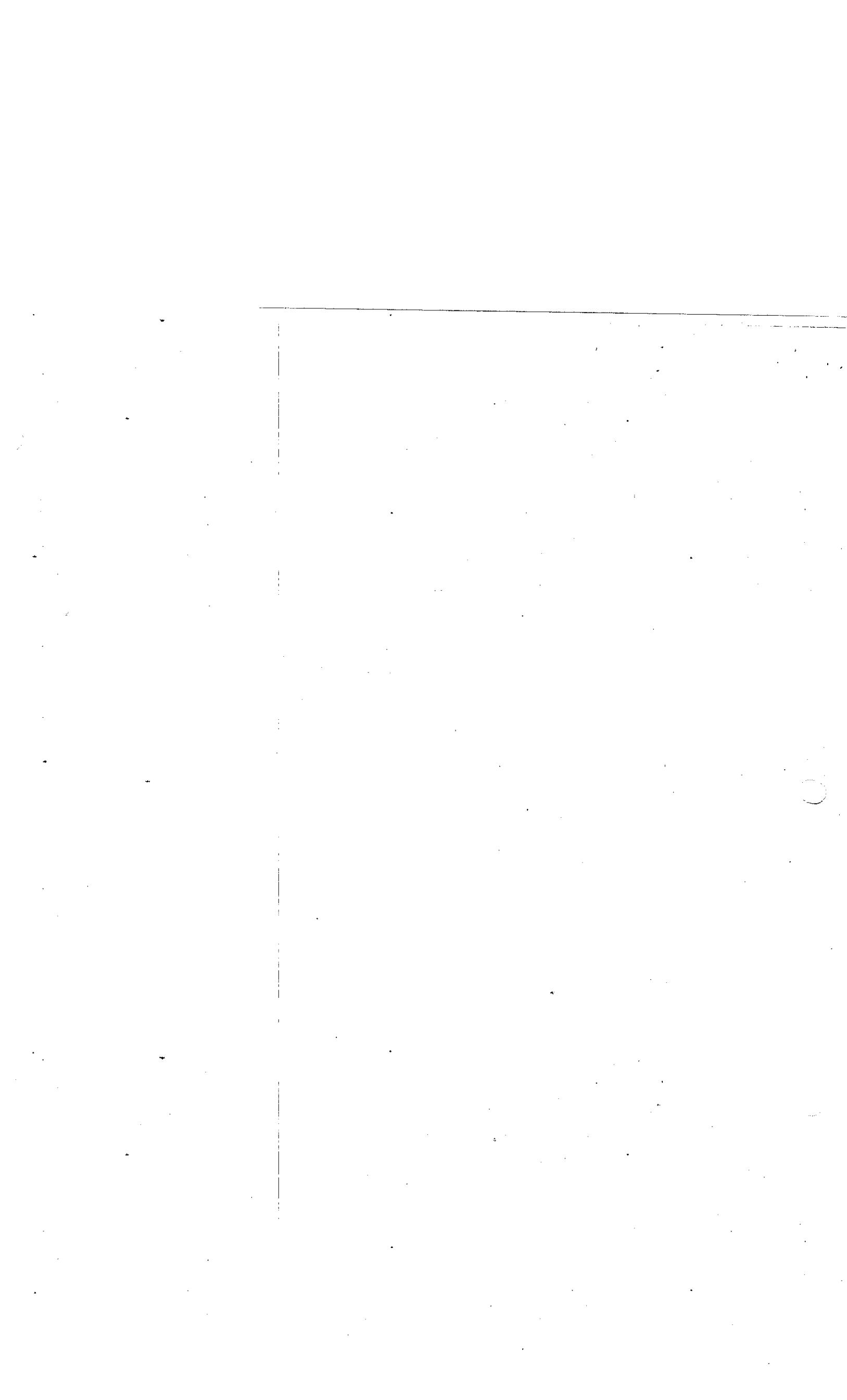
CUENTA CORRIENTE

Número 473869996099
Fecha Apertura 2016/07/25

Cordialmente,

Hernán J.
Firma Autorizada
BANCO DAVIVIENDA



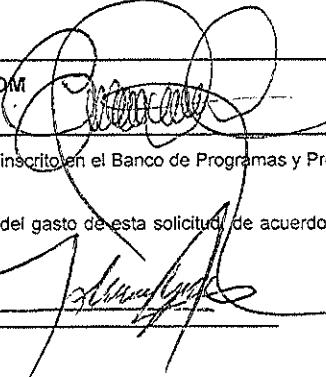


Sapiencia

Agencia de Educación Superior de Medellín

05

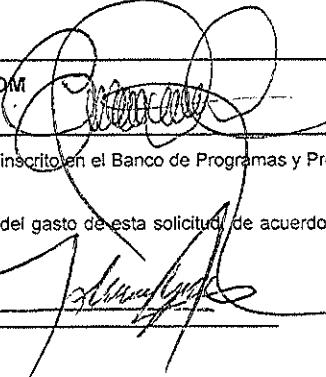
Registro Presupuestal No. 8201402780

CENTRO GESTOR: 91500000	Nombre: Agencia de Educación Superior- SAPIENCIA		
Adquisición e instalación de equipos tecnológicos y periféricos para la			
Datos generales			
Beneficiario:	NEX COMPUTER S.A.S.	NIT:	1600000915
Fecha del documento	12.08.2019	Fecha de contabilización	12.08.2019
Creado por	FCANOM	Creado el	12.08.2019
Modificado por	FCANOM	Última modif.	12.08.2019
		Fecha liberación:	12.08.2019
Datos adicionales			
Texto	REFERENCIA AL CDP 7201402767 - Segmento 5		
Importe total	5.336.295 COP		
Posición de documento 001			
Texto	Fortalecimiento capacidad institucional sapiencia		
Descripción posición presupuestaria: 923360520 Sinergia- Proyecto de Integración 3 IES			
Certificado Disponibilidad No.:	7201402767 001		
Nombre Fondos:	914000118 Rec Bal Trans Municipal Capital R.O 2018		
Área Funcional:	07005.53618.0099 07005.53618.0099		
Proyecto:	9170032 FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUC		
Importe	5.336.295 COP		
Importe original	5.336.295 COP		
APROBACIÓN: Subdirector administrativo y financiero	FCANOM		
EXPEDICIÓN: Profesional Universitaria-Analista			

Certifico que el contenido de esta solicitud, en el caso de inversión, se encuentra inscrita en el Banco de Programas y Proyectos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Decreto 06 de 1998.

Igualmente, certifico que el Fondo que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud de acuerdo con las normas legales vigentes.

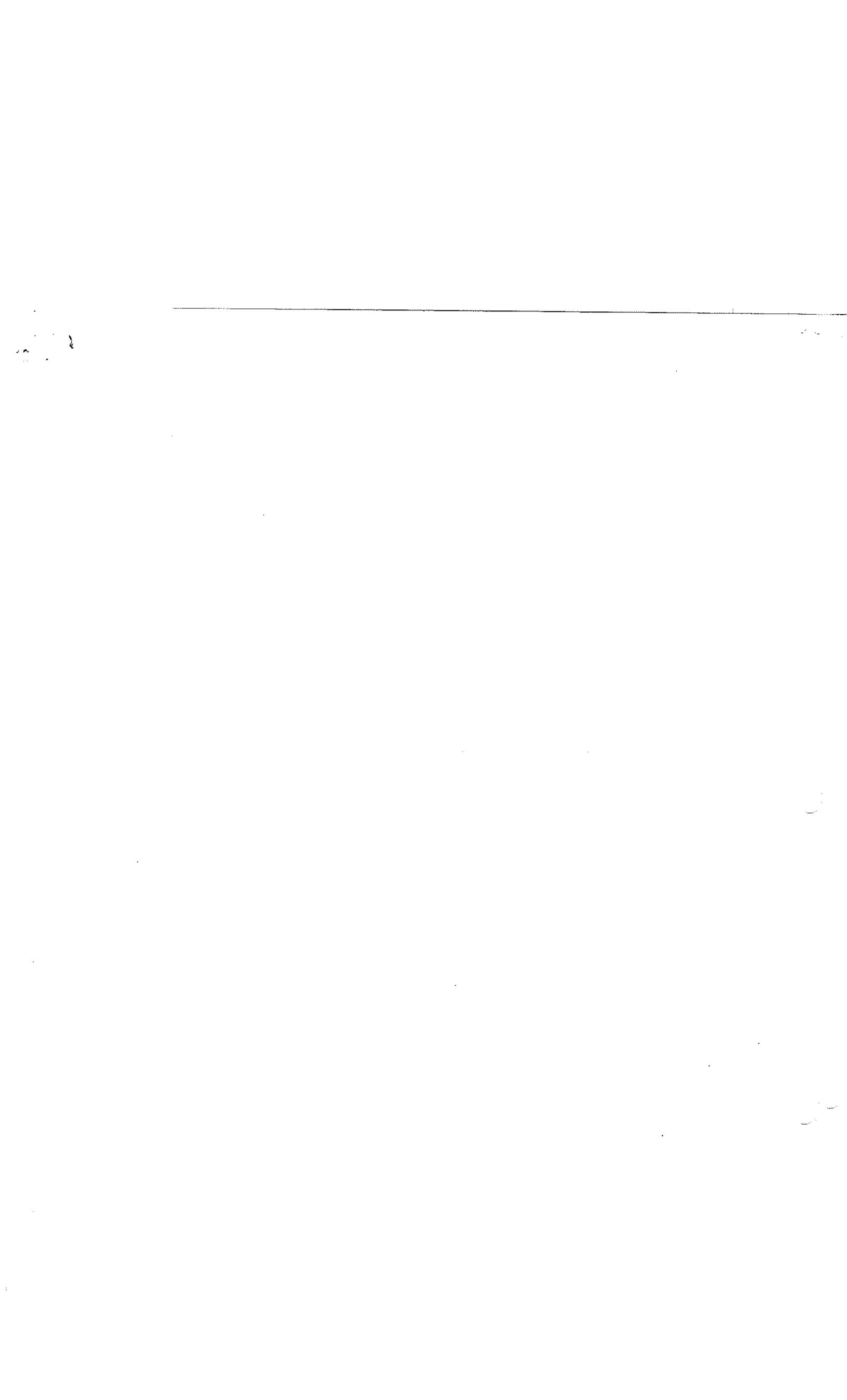
Yo So, Subdirector administrativo y financiero Nombre: 

Yo So : 

ORDENADOR: Director General



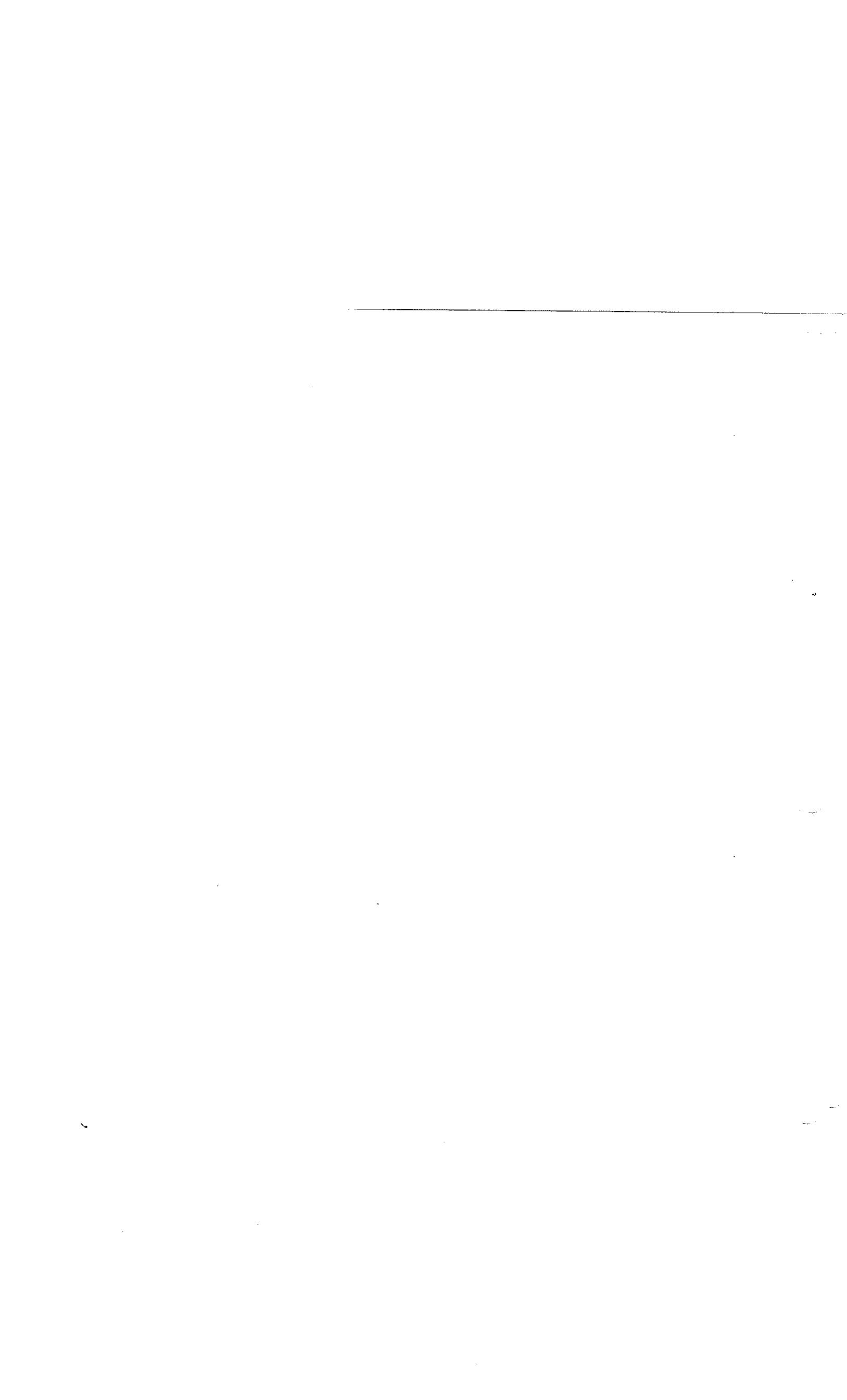
Jose A. Giraldo G.
Agencia de Educación Superior- SAPIENCIA





Alcaldía de Medellín
ABIENCI

SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL



85

 Alcaldía de Medellín SAPIENCIA <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	FORMATO	Código: F-ES-GF-006	Versión:02
		Fecha de aprobación: 23 de mayo de 2017	
LIBERACIÓN DE SALDO CDP/RP		Página: 1 de 1	

DE: **SUPERVISOR**

PARA: **FERNANDO CANO MONTOYA**
ANALISTA PRESUPUESTAL

REFERENCIA: **Saldo a Liberar CDP**

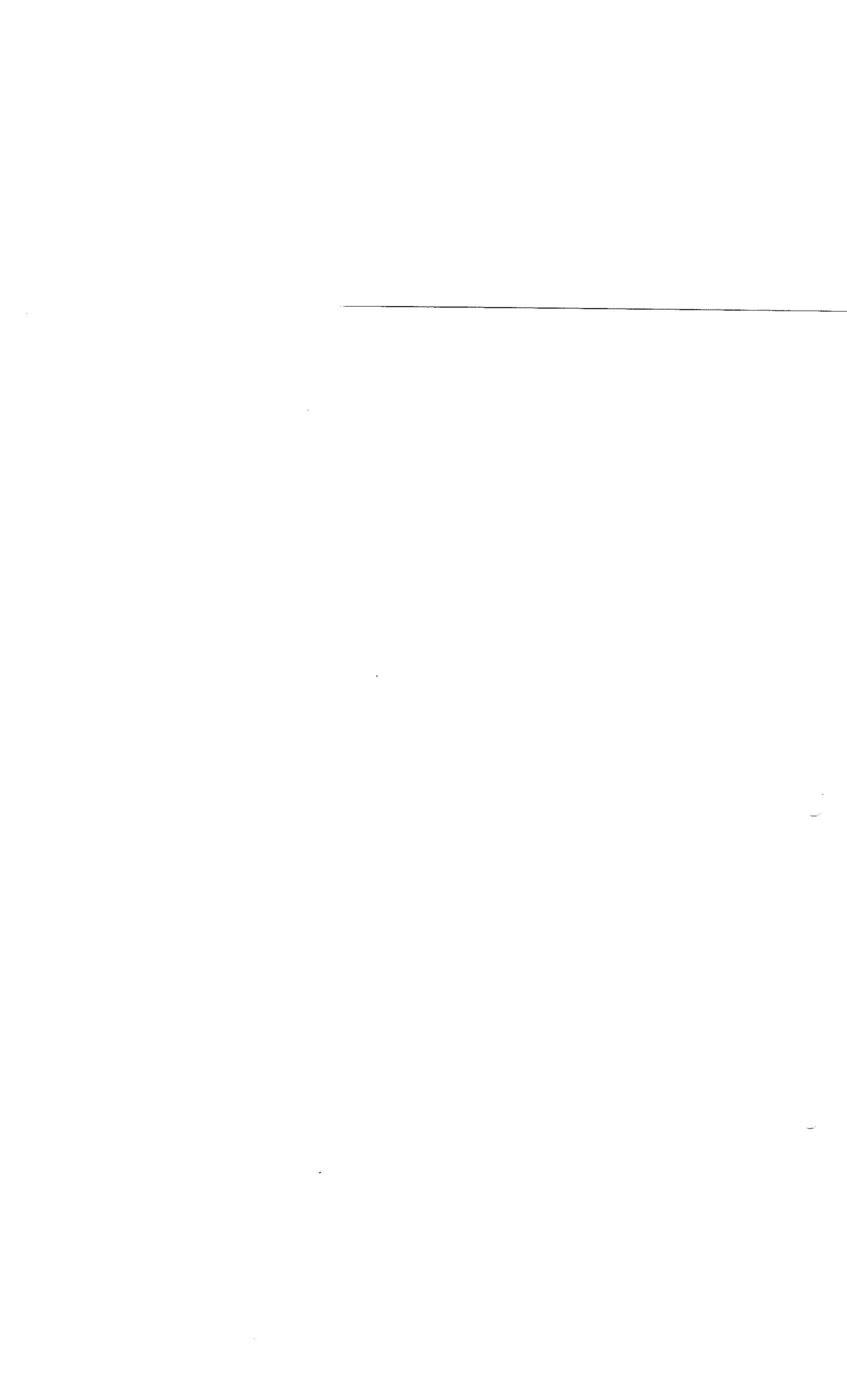
Atentamente le solicito la liberación del saldo del CDP **7201402767** con fecha 23 de Julio 2019; debido a que la orden de compra quedo por un valor menor del presupuestado.

NUMERO DE CDP	VALOR CDP	NUMERO RP	VALOR RP	SALDO A LIBERAR CDP
7201402767	\$7.733.520	8201402780	\$5.336.295	\$2.397.225


FERNANDO CANO MONTOYA
Supervisor del contrato

Proyectó:	Ana Milena Tamayo G.	Revisó:	 Juan Pablo Hernández G Coordinador Sistemas de Información
-----------	----------------------	---------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Elaboró: Profesional Universitario Presupuesto	Revisó: Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 11 de mayo de 2018	Fecha: 11 de mayo de 2018	Fecha: 11 de mayo de 2018



 Alcaldía de Medellín SAPIENCIA <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	FORMATO LIBERACIÓN DE SALDO CDP/RP	Código: F-ES-GF-006	Versión:02
		Fecha de aprobación: 23 de mayo de 2017	Página: 1 de 1

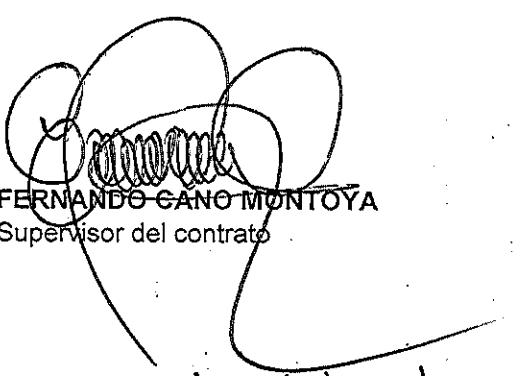
DE: SUPERVISOR

PARA: FERNANDO CANO MONTOYA
ANALISTA PRESUPUESTAL

REFERENCIA: **SALDO A LIBERAR RP**

Atentamente le solicito la liberación del saldo del RP **8201402780** con fecha del 12 de agosto de 2019; debido a que la Orden de Compra 39955 de 2019 se ejecutó por un menor valor. **Cuyo Objeto es:** Adquisición e instalación de equipos tecnológicos y periféricos para la Agencia de Educación superior de Medellín SAPIENCIA - Segmento 5.

NUMERO DE CDP	VALOR CDP	NUMERO RP	VALOR RP	VALOR PAGADO RP	SALDO A LIBERAR RP
7201402767	\$ 7.733.520	8201402780	\$ 5.336.295	\$ 4.779.294	\$ 557.001

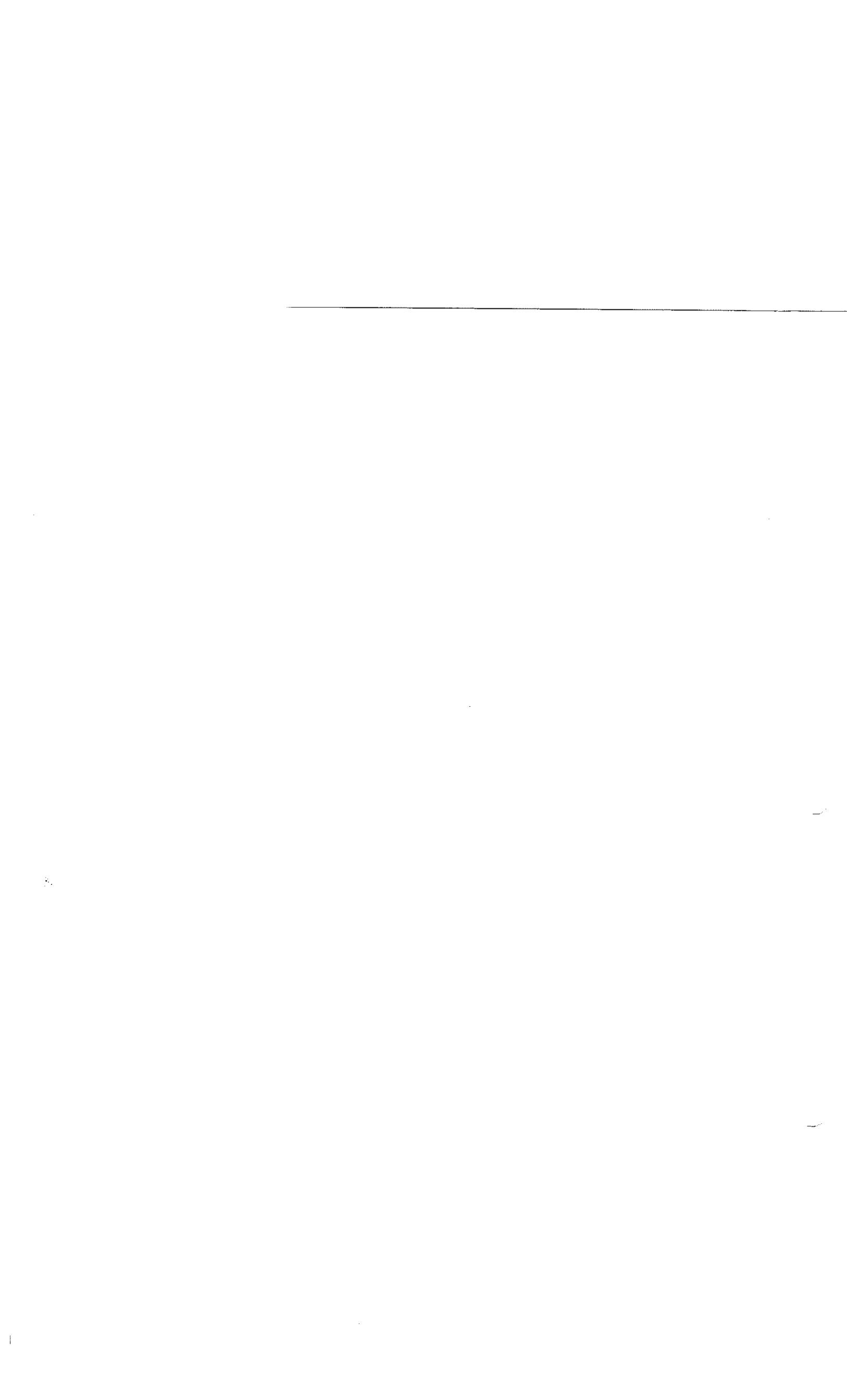

FERNANDO CANO MONTOYA
Supervisor del contrato

Ana Milena Tamayo

Jefes

Proyectó:	Ana Milena Tamayo Giraldo Contratista de Apoyo Sistemas	Revisó:	Juan Pablo Hernández Grisales Contratista Líder Sistemas de Información - Sapiencia
-----------	------------------------------------------------------------	---------	----------------------------------------------------------------------------------------

Elaboró: Profesional Universitario Presupuesto	Revisó: Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 11 de mayo de 2018	Fecha: 11 de mayo de 2018	Fecha: 11 de mayo de 2018





**Agencia de Educación Superior de
Medellín - SAPIENCIA
N.I.T. 900602106
ORDEN DE COMPRA**

NEX COMPUTER S.A.S.
N.I.T. 830110570
Atte: URIEL ROMAN CAMARGO
JURIDICO@NEX.COM.CO
Teléfono: +1 (571) 552-0777

Número de Orden 39955
No de Acuerdo Marco
Fecha de Emisión 12/08/19
Fecha de Vencimiento 14/09/19
Comprador Maria Clara Ramirez Atehortua
Ordenador del gasto Valida Items
Supervisor Edilson Fernando Cano Montoya
Teléfono 4447947
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales
Justificación Adquisición e instalación de equipos
tecnológicos y periféricos para la Agencia de Educación
superior de Medellín SAPIENCIA.

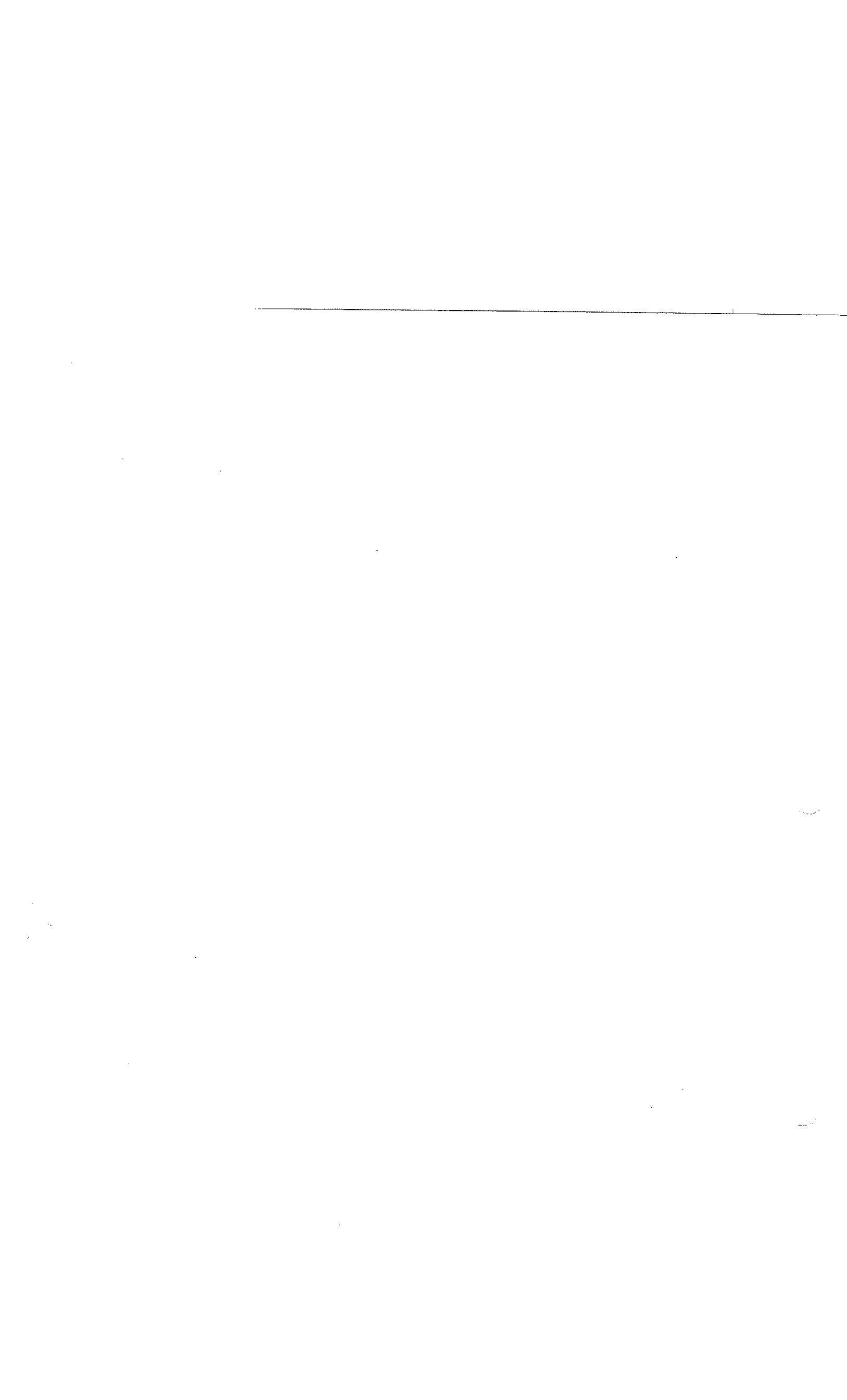
Enviar a

Agencia de Educación Superior
de Medellín - SAPIENCIA
Transversal 73 # 65 - 296 Sector
El Volador
Medellin Antioquia
Colombia
Atte: maria.ramirez

Facturar a

Agencia de Educación Superior
de Medellín - SAPIENCIA
Transversal 73 # 65 - 296 Sector
El Volador
Medellin, Antioquia
Colombia
Atte: Maria Clara Ramirez

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	7201402767 acp01-S5_ETP_47	Escáner 5.16	1.0	Unidad	4.310.094,40	4.310.094,40
2	7201402767 acp01-S5_ETP (accesorio)_86	Kit de mantenimiento 5.16	1.0	Unidad	469.200,00	469.200,00
						4.779.294,40 COP



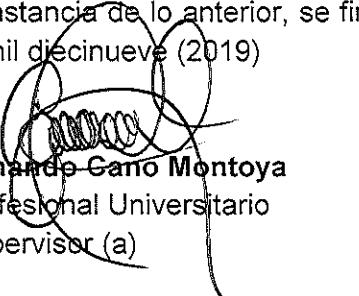
 Alcaldía de Medellín SAPIENCIA <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	FORMATO	F-AP-GA-018	Versión: 05
		Fecha aprobación:	Abrial de 2015
ACTA DE INICIO		Página 1 de 1	

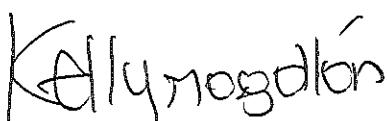
ACTA DE INICIO
CONTRATO N° 39955 de 2019

CONTRATISTA/ASOCIADO:	NEX COMPUTER S.A.S
CONTRATO / CONVENIO:	Orden de Compra 39955 de 2019
TIPO DE CONTRATO / CONVENIO:	Compraventa
OBJETO	Adquisición de equipos tecnológicos para el abastecimiento de las Ciudadelas Universitarias de Medellín a través de la Agencia de Educación Superior de Medellín. - SAPIENCIA
VALOR	(\$4.779.294) CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS
DURACIÓN	Treinta y un días (31)
GARANTÍAS	Si -X-- No --- //Establecidas en el Acuerdo Marco para la adquisición de computadores y periféricos CCE-569-1-AMP-2017

En el Municipio de Medellín, el Trece (13) de Agosto de dos mil diecinueve (2019), se reunieron el Profesional Universitario de la Agencia, en calidad de SUPERVISOR (A) del contrato de la referencia, **Fernando Cano Montoya** y **Kelly Johanna Mogollón Olaya**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1.030.576.975 de Bogotá D.C., en calidad de representante legal de NEX COMPUTER S.A.S, quien es el CONTRATISTA, con el objeto de iniciar la ejecución del contrato / orden de compra N° 39955 de 2019, de conformidad con los términos establecidos en el mismo.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta en Medellín, el Trece (13) de Agosto de dos mil diecinueve (2019)

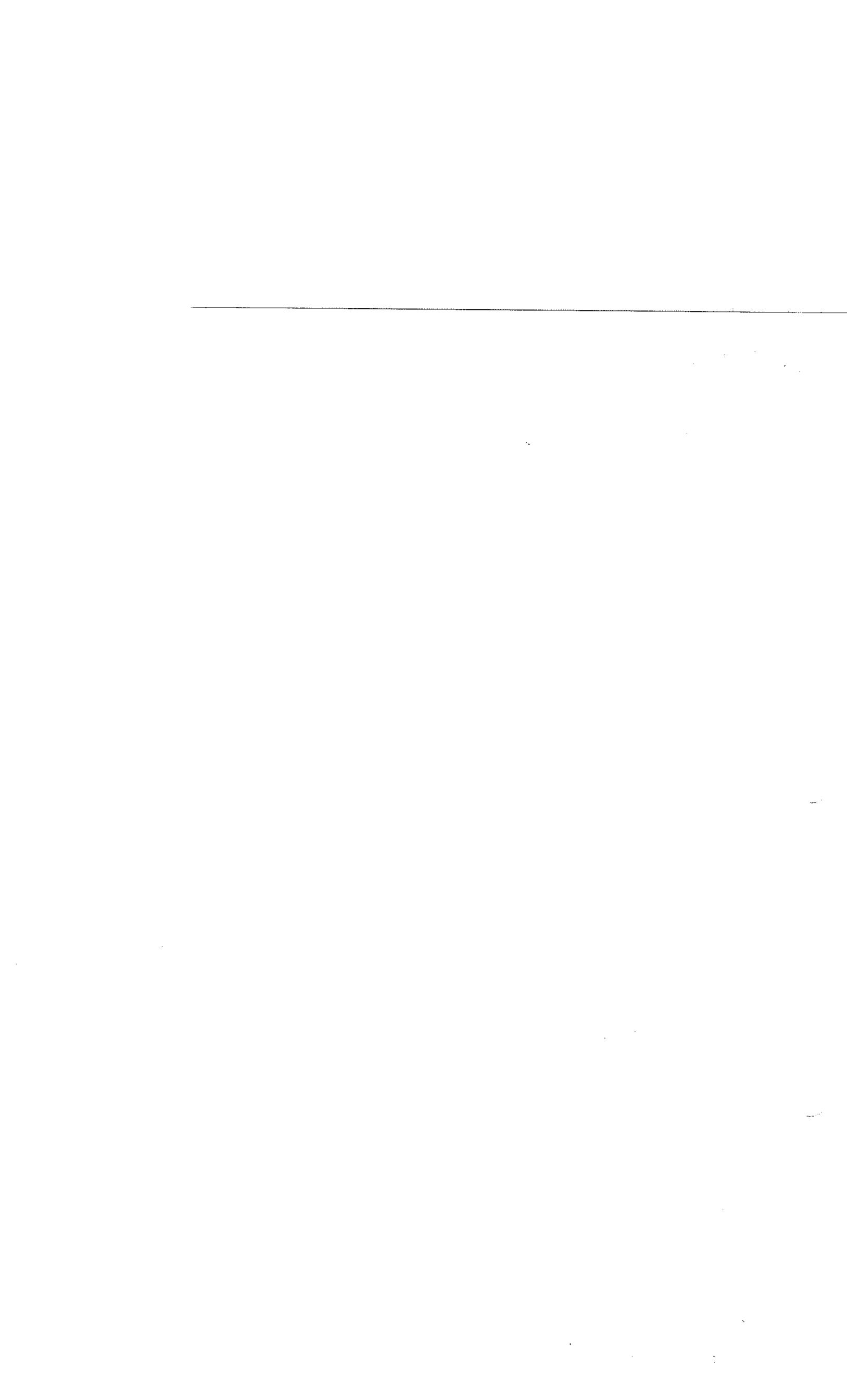

Fernando Cano Montoya
 Profesional Universitario
 Supervisor (a)


Kelly Johanna Mogollón

NEX COMPUTER S.A.S.
 NIT. 830.110.570-1

Elaboró: Coordinador de sistemas de información - contratista.
Firma:
Nombre: Juan Pablo Hernandez Grisales

Elaboró: Profesional Universitario de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica, Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 30 de abril de 2018	Fecha: 30 de abril de 2018	Fecha: 08 de mayo de 2018



 Alcaldía de Medellín SAPIENCIA <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	FORMATO	Código: F-AP-GA-036
		Versión: 05
INFORME PARCIAL DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN		Página 1 de 4

Número de Informe	01
Fecha del Informe	SEPTIEMBRE DE 2019
Periodo verificado	01
Super/Interventor:	FERNANDO CANO MONTOYA

1. INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO/ CONVENIO

Contratista:	NEX COMPUTER S.A.S
CC- NIT	830110570 - 1
Número de contrato:	39955 DE 2019
Objeto:	Adquisición e instalación de equipos tecnológicos y periféricos para la Agencia de Educación superior de Medellín SAPIENCIA.
Valor inicial:	(\$4.779.294) CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS IVA INCLUIDO.
Duración inicial:	Treinta y Un días (31)
Fecha de inicio	13 de Agosto de 2019

2. VERIFICACIONES DE LA INTERVENTORIA

2.1 COMPONENTE TÉCNICO:

El contratista dentro de las obligaciones contractuales reporta el cumplimiento del objeto del contrato, a continuación, se relacionan las especificaciones técnicas del contrato cumplidas:

Entrega de equipos tecnológicos y periféricos para la Agencia de Educación superior de Medellín SAPIENCIA.

2.2 COMPONENTE ADMINISTRATIVO:

a) Informes, seguimientos y actas:

A continuación, se describen los equipos suministrados por el proveedor, con las respectivas características:

Se realizó verificación del estado del escáner marca KODAK, referencia i2820, serial 57022267, procedente de la ciudad de Bogotá, empresa NEX COMPUTER S.A

Se realizaron las siguientes tareas:

Elaboró: Profesional Universitario de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica, Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 28 de febrero de 2018	Fecha: 28 de febrero de 2018	Fecha: 28 de febrero de 2018

 Alcaldía de Medellín APIENCIAS <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	FORMATO	Código: F-AP-GA-036
		Versión: 05
INFORME PARCIAL DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN		Página 2 de 4

1. Verificación del estado físico del equipo, con el fin de descartar golpes, fisuras, rayones, manchas y el estado de bandejas
2. Verificación de las características técnicas, como; resolución óptica de escaneo, resolución de salida, tamaño del documento admitido, capacidad de trabajo diaria, capacidad del alimentador y puertos físicos
3. Verificación de accesorio de cama plana y kit de rodillos
4. Verificación encendido y apagado del equipo

Los equipos llegaron en buen estado. Igualmente; prenden y apagan

b) MODIFICACIONES Y/O ALTERACIONES DEL CONTRATO:

- Suspensiones y reinicios
NA.
- Modificaciones u otro si
NA
- Requerimientos (llamados de atención), planes de mejoramiento
El producto se entregó a satisfacción.

c) Estado del plazo del contrato

De conformidad con el acta de inicio de actividades y el plazo acordado por las partes ha habido un avance así:

Valor inicial: \$4.779.294
 Valor adición \$ 0
 Facturado \$4.779.294
 % ejecución 100%

La fecha prevista para la terminación del mismo es el 14 de septiembre de 2019

2.3 COMPONENTE FINANCIERO Y CONTABLE:

a) Manejo de recursos

Elaboró: Profesional Universitario de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica, Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 28 de febrero de 2018	Fecha: 28 de febrero de 2018	Fecha: 28 de febrero de 2018

 Alcaldía de Medellín SAPIENCIA <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	FORMATO	Código: F-AP-GA-036
		Versión: 05
INFORME PARCIAL DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN		Página 3 de 4

El valor desembolsado al contratista se consigna en la cuenta corriente N° 473869996099 de DAVIVIENDA

b) La ejecución financiera del contrato se encuentra en las siguientes condiciones:

Valor inicial: \$4.779.294
 Valor adición \$ 0
 Facturado \$4.779.294

Con el presente informe se autorizará el pago o desembolso en cuantía de \$4.779.294

2.4 COMPONENTE LEGAL:

a. Multas o Sanciones

En el presente contrato no han existido multas ni sanciones

b. Garantías

Las garantías se establecieron en el Acuerdo Marco para la adquisición de computadores y periféricos CCE-569-1-AMP-2017

3. CONCLUSIONES

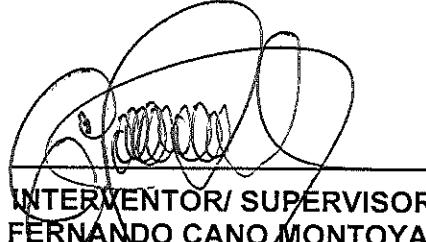
- a. El contrato se ha venido ejecutando a satisfacción.
 Se recibe a satisfacción las obligaciones contractuales del periodo y se autoriza el siguiente pago

Código del Rubro o Proyecto	Número de Disponibilidad Presupuestal	Número de Registro Presupuestal	Valor
9170032	7201402767	8201402780	\$ 5.336.295

Elaboró: Profesional Universitario de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica, Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 28 de febrero de 2018	Fecha: 28 de febrero de 2018	Fecha: 28 de febrero de 2018

 Alcaldía de Medellín SAPIENCIA <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	FORMATO	Código: F-AP-GA-036
		Versión: 05
INFORME PARCIAL DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN		Página 4 de 4

Periodo que se autoriza pagar	Nº de factura o cuenta	Valor Cobrado en este periodo	Amortización de anticipo en este periodo	Total Autorizado
SEPTIEMBRE	41-41982	\$4.779.294	0	\$4.779.294
Valor total del contrato				\$5.336.295
Valor autorizado acumulado (incluyendo este periodo)				\$4.779.294
Saldo del contrato				\$557.001



**INTERVENTOR/ SUPERVISOR
FERNANDO CANO MONTOYA**

Elaboró: Profesional contratista de sistemas	Revisó: Profesional contratista de sistemas	Aprobó: Supervisor
Firma: 	Firma: 	Firma:
Nombre: Juan Pablo Hernandez Grisales	Nombre: Juan Pablo Hernandez Grisales.	Nombre: Fernando Cano Montoya

Elaboró: Profesional Universitario de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica, Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 28 de febrero de 2018	Fecha: 28 de febrero de 2018	Fecha: 28 de febrero de 2018

AUT MEDELLIN KM 3.5 CENTRO EMPRESARIAL METROPOLITANO LC B 29
CR 16 76 31
TELEFONO 5520777

HABILITA DESDE EL N° 40001 AL 60000

FACTURA DE VENTA

NO. 41-41982

Codigo:	900602106	Zona:	ZG
Señores:	AGENCIA DE EDUCACION SUPERIOR DE MEDELLIN - SAPIENCIA	Despacho:	1020791611
Nit:	900602106	Rep. Vtas:	1020791611
Dirección:	Transversal 73 No. 65 - 296 Sector volador	Remision:	19963
Ciudad:	MEDELLIN	Pedido No.:	20393
Telefono:	4447947	Fecha Factura:	11/09/2019
Condiciones de Pago	CREDITO A 30 DIAS	Fecha Vencimiento:	11/10/2019

Código	DESCRIPCION	GRAVADO %	Cant.	Precio Unit. NETO	TOTAL
DDSKOD28	acp01--S5_ETP_47 Escáner 5.16	19	1.00	3,621,928.10	3,621,928.10
AIMFGER66	acp01--S5_ETP(accesorio)_86 Kit de mantenimiento 5.16	19	1.00	394,285.80	394,285.80
OBSERVACIONES:	Pag.1 de 1			Subtotal	4,016,214.00
Agencia de Educación Superior de Medellín - SAPIENCIA Transversal 73 # 65 - 296 Sector El Volador				Subtotal gravado	4,016,214.00
				Subtotal no gravado	0.00
				FLETES	0.00
				I.V.A.	763,080.00
				RETENCION	
				ANTICIPOS	0.00
				NETO A PAGAR	4,779,294.00

SON: CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE.*****

NO EFECTUAR RETENCION DE ICA SI SE ENCUENTRA UBICADO FUERA DEL MUNICIPIO COTA - CUNDINAMARCA
EFECTUAR RETENCION DE ICA 4*1000 SI SE ENCUENTRA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COTA-CUNDINAMARCA
LA FIRMA POR TERCEROS EN REPRESENTACION MANDATO U OTRA CALIDAD SIMILAR A NOMBRE DEL COMPRADOR, IMPLICA SU OBLIGACION
DE ACUERDO ART 640 DEL C DE CIO E IGUALMENTE CONSTANCIA DE ENTREGA REAL Y MATERIAL DE LA MERCANCIA

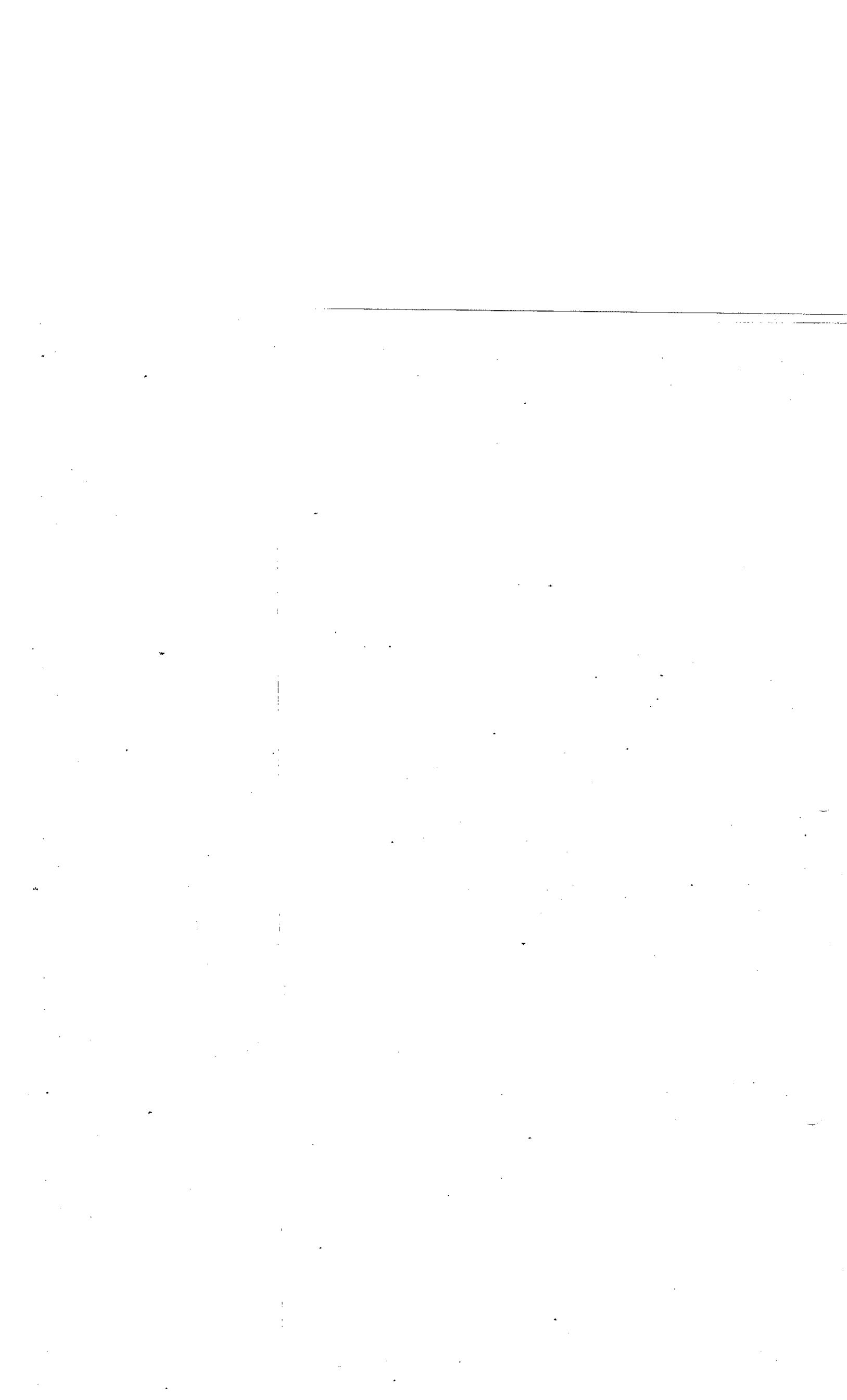
Autorizamos a Nexcom S.A.S. para consultar y reportar mi comportamiento crediticio ante centrales de Riesgo. Declaro que conozco y acepto los terminos de garantia de los producto.

ELABORO - FIRMA	FIRMA AUTORIZADA	ACEPTADA
		FIRMA Y SELLO
		C.C./NIT

Factura Impresa por computador NEX COMPUTER S.A.S. NIT 830.110.570-1

ORIGINAL

23/9/2019 AF





a

**Agencia de Educación Superior de
Medellín - SAPIENCIA**
N.I.T. 900602106
ORDEN DE COMPRA

NEX COMPUTER S.A.S.
N.I.T. 830110570
Atte: URIEL ROMAN CAMARGO
JURIDICO@NEX.COM.CO
Teléfono: +1 (571) 552-0777

Número de Orden 39955
No de Acuerdo Marco
Fecha de Emisión 12/08/19
Fecha de Vencimiento 14/09/19
Comprador Maria Clara Ramirez Atehortua
Ordenador del gasto Valida Items
Supervisor Edilson Fernando Cano Montoya
Teléfono 4447947
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales
Justificación Adquisición e instalación de
equipos tecnológicos y periféricos para la Agencia
de Educación superior de Medellín SAPIENCIA.

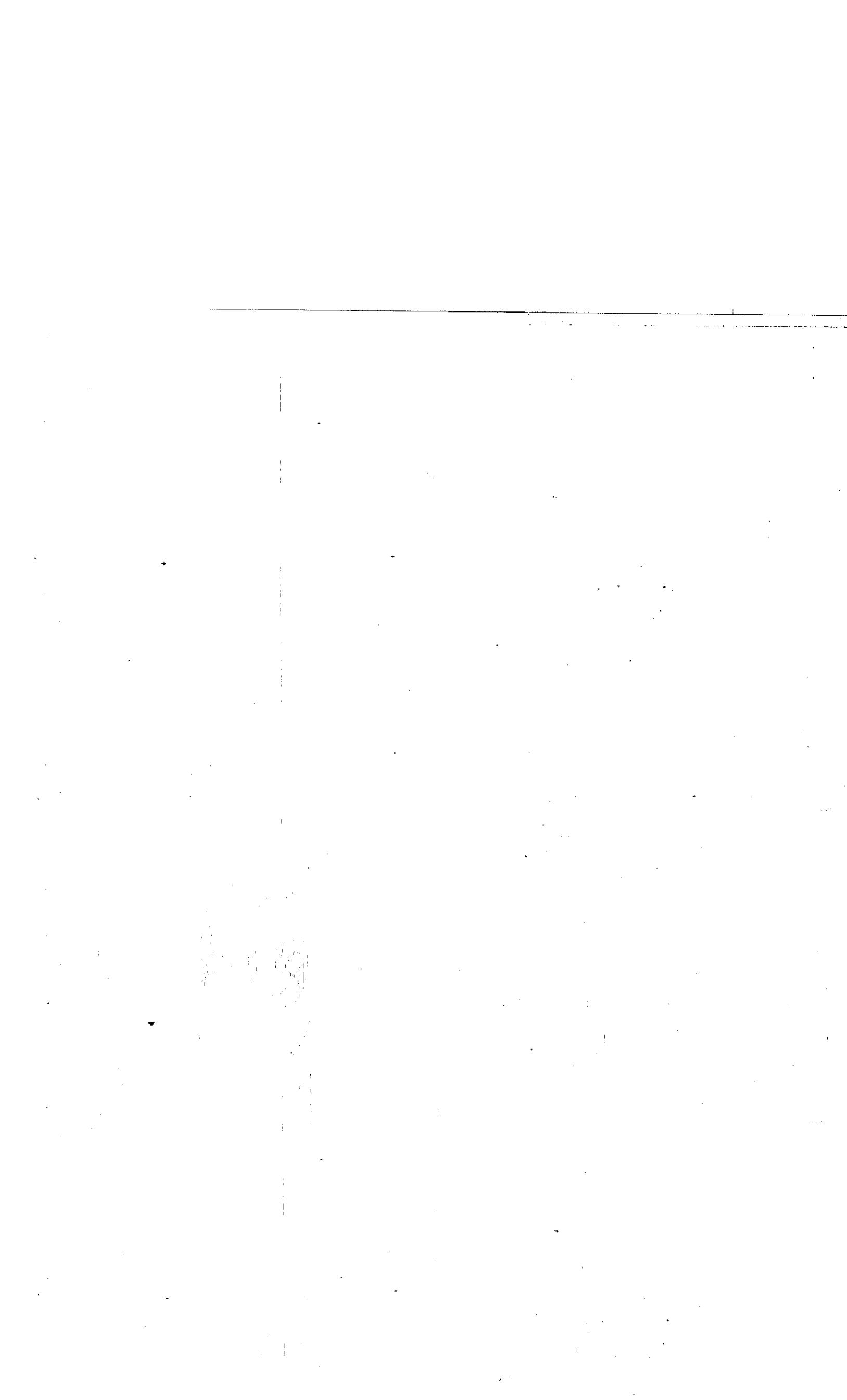
Enviar a

Agencia de Educación Superior
de Medellín - SAPIENCIA
Transversal 73 # 65 - 296 Sector
El Volador
Medellin Antioquia
Colombia
Atte: maria.ramirez

Facturar a

Agencia de Educación Superior
de Medellín - SAPIENCIA
Transversal 73 # 65 - 296 Sector
El Volador
Medellin, Antioquia
Colombia
Atte: Maria Clara Ramirez

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	7201402767	acp01-S5_ETP_47 Escáner 5.16	1.0	Unidad	4.310.094,40	4.310.094,40
2	7201402767	acp01-S5_ETP (accesorio)_86 Kit de mantenimiento 5.16	1.0	Unidad	469.200,00	469.200,00
						4.779.294,40 COP



NEXCOM

DISTRIBUIDOR & MAYORISTA

830110570-1

Autop. Medellin KM3.5 Bodega 14
Centro Empresarial Metropolitano
Telefono Directo 6517223.
e-mail: operaciones@nex.com.co

REMISION No. RE

Nombre AGENCIA DE EDUCACION SUPERIOR DE MEDELLIN -
Dirección Transversal 73 No. 65 - 296 Sector volador
Ciudad MEDELLIN
Tel. 4447947
Contacto

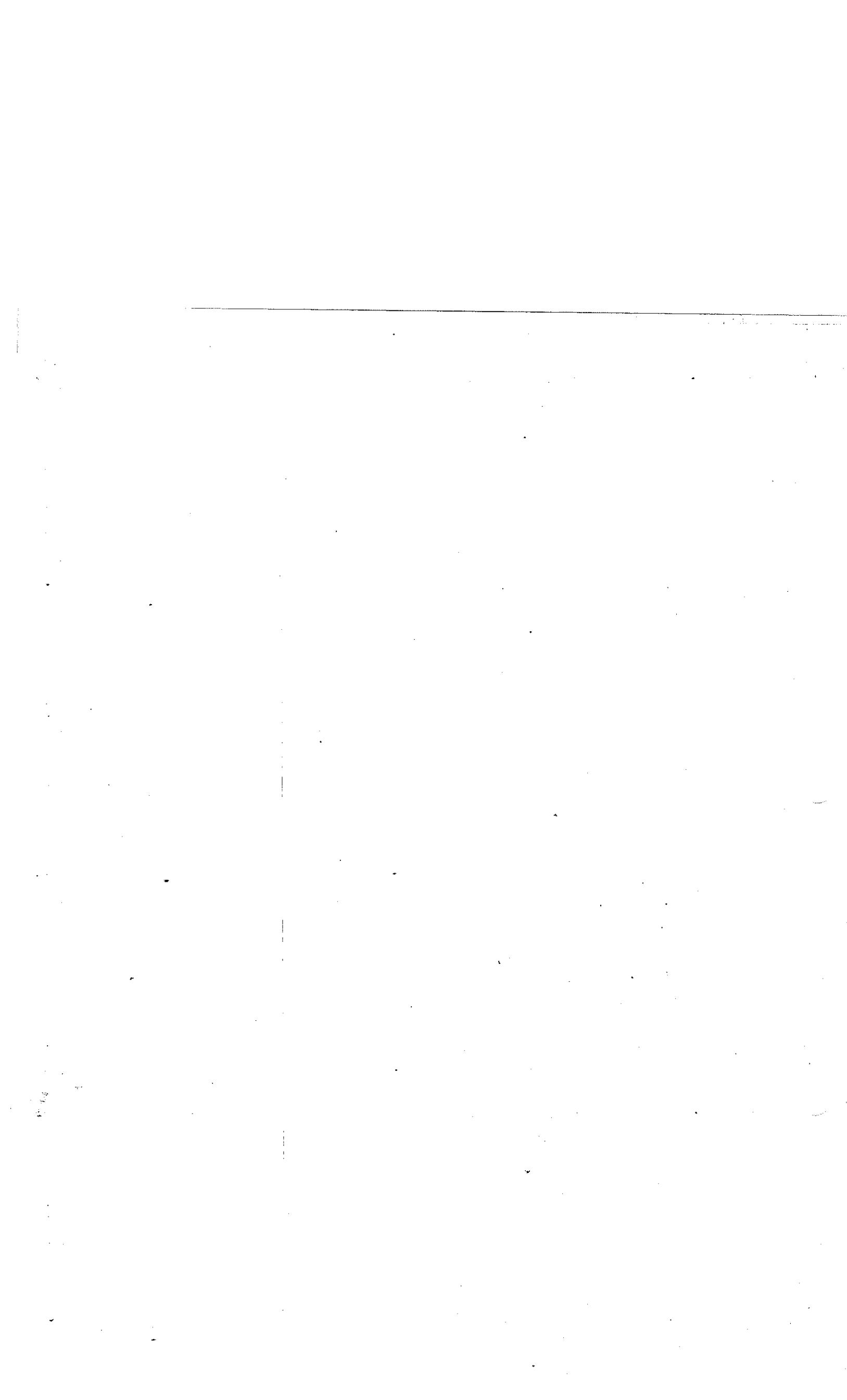
Fecha 10/09/2019
Pedido 20393

DESCRIPCION MATERIAL	CANTIDAD	U. MEDIDA	No. UNIDADES
DDSCKOD2820 SCANER KODAK 2820 ALARIS S2070 INCLUYE CAMA	1.00	UNIDAD	1.00
AIMFGER66 Kit Consumibles para Series S2050/2060W/2070/2080W	1.00	UNIDAD	1.00
TOTAL			2.00

SERIES:

Elaboro: 1057597849

Recibio a Conformidad: _____



AV

 Alcaldía de Medellín SAPIENCIA <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	FORMATO	Código: F-AP-GA-037
		Versión: 06
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		Página 1 de 4

Fecha del Informe	SEPTIEMBRE DE 2019
Supervisor:	FERNANDO CANO MONTOYA

1. INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO

Contratista	NEX COMPUTER S.A.S
Número de contrato	39955 DE 2019
Tipo de contrato	COMPRAVENTA
Objeto	Adquisición e instalación de equipos tecnológicos y periféricos para la Agencia de Educación superior de Medellín SAPIENCIA.
Valor inicial	(\$4.779.294) CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS IVA INCLUIDO.
Plazo inicial	Treinta y Un días (31)
Fecha acta de inicio	13 de Agosto de 2019
Garantías	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> // Amparos: Establecidas en el Acuerdo Marco para la adquisición de computadores y periféricos CCE – 569 -1 AMP - 2017

Valor final	(\$4.779.294) CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS IVA INCLUIDO.
Plazo final	14 de Septiembre de 2019
Fecha de terminación final	14 de Septiembre de 2019

2. VERIFICACIONES FINALES DE LA SUPERVISIÓN

2.1 COMPONENTE TÉCNICO:

El contratista dentro de las obligaciones contractuales reporta el cumplimiento del objeto del contrato, a continuación, se relacionan las obligaciones técnicas del contrato cumplidas:

Entrega de Escáner y Kit de mantenimiento en perfecto estado y con correcto funcionamiento para ser implementado en la Agencia de Educación superior de Medellín SAPIENCIA.

El escáner suministrado es marca KODAK, referencia i2820, serial 57022267, procedente de la ciudad de Bogotá, empresa NEX COMPUTER S.A.

Se realizaron las siguientes tareas para revisión del estado del Escáner y revisión del kit de mantenimiento:

Elaboró: Profesional Universitario de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica, Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 28 de febrero de 2018	Fecha: 28 de febrero de 2018	Fecha: 28 de febrero de 2018

 Alcaldía de Medellín SAPIENCIA <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	FORMATO	Código: F-AP-GA-037
		Versión: 06
	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN	Página 2 de 4

1. Verificación del estado físico del Escáner, con el fin de descartar golpes, fisuras, rayones, manchas y el estado de bandejas
2. Verificación de las características técnicas, como; resolución óptica de escaneo, resolución de salida, tamaño del documento admitido, capacidad de trabajo diaria, capacidad del alimentador y puertos físicos
3. Verificación de accesorio de cama plana y kit de rodillos
4. Verificación encendido y apagado del equipo

Los equipos llegaron en buen estado, prenden y apagan correctamente. Se establece que el Escaner y el kit de mantenimiento fueron debidamente plaquetaos e ingresados al inventario de activos de la Agencia.

2.2 COMPONENTE ADMINISTRATIVO:

a) Informes, seguimientos y actas:

Por el tiempo del contrato el contratista entregó un informe con el cumplimiento de las actividades.

b) Modificaciones y/o alteraciones del contrato se tienen lo siguiente:

a. Suspensiones y reinicios

Durante el contrato no se realizaron suspensiones.

b. Modificaciones u otros

Durante el contrato no se realizaron modificaciones.

c. Requerimientos, planes de mejoramiento

El producto se entregó a satisfacción.

2.3 COMPONENTE FINANCIERO Y CONTABLE:

a) *Pagos o desembolsos totales realizados hasta la fecha y que han sido autorizados*

Elaboró: Profesional Universitario de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica, Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 28 de febrero de 2018	Fecha: 28 de febrero de 2018	Fecha: 28 de febrero de 2018

Alcaldía de Medellín SAPIENCIA Agencia de Educación Superior de Medellín	FORMATO	Código: F-AP-GA-037
		Versión: 06
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN		Página 3 de 4

ITEM	Nº DE FACTURA O CUENTA	VALOR PAGADO
Pago 1	41-41982	\$4.779.294
TOTALES		\$4.779.294

b) *Balance general del contrato*

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO	
CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato	\$4.779.294
Valor Adiciones	\$0
Valor Total del Contrato	\$4.779.294
Valor total Registro Presupuestal	\$5.336.295
Valor pagado	\$4.779.294
Valor total ejecutado	\$4.779.294
Saldo por pagar al contratista	\$0
Saldo a favor SAPIENCIA	\$557.001

Observación:

El contrato se hizo por un menor valor del solicitado en el Registro presupuestal por ende se solicita la liberación del saldo no ejecutado.

2.4 COMPONENTE LEGAL:

a) Garantías:

Las garantías se establecieron en el Acuerdo Marco para la adquisición de computadores y periféricos CCE – 569 -1 AMP - 2017

b) Multas/Sanciones

En el presente contrato no han existido multas ni sanciones.

Elaboró: Profesional Universitario de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica, Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 28 de febrero de 2018	Fecha: 28 de febrero de 2018	Fecha: 28 de febrero de 2018

 Alcaldía de Medellín SAPIENCIA <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	FORMATO	Código: F-AP-GA-037
		Versión: 06
	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN	Página 4 de 4

c) Reclamaciones del o al contratista

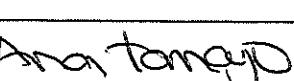
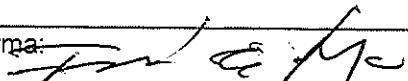
En el presente contrato no se realizaron reclamaciones.

CONCLUSIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión se encuentra que:

- Objeto y obligaciones: SI X No ___ se cumplieron en su totalidad y fueron recibidas a satisfacción.
- Pagos: SI X No ___ se realizaron los pagos al contratista en la forma y oportunidad pactada en el contrato.
- Seguridad social: SI X No ___ se verificó el cumplimiento de la obligación del contratista para cada pago, de conformidad con el mecanismo establecido en las normas legales y el contrato.
- Se puede proceder terminar el contrato dentro de la oportunidad establecida para ello.

FERNANDO CANO MONTOYA
 Profesional Universitario
 SUPERVISOR

Elaboró: Profesional contratista de sistemas	Revisó: Profesional contratista de sistemas	Aprobó: Abogado contratista
Firma: 	Firma: 	Firma: 
Nombre: Ana Milena Tamayo	Nombre: Juan Pablo Hernández Grisales.	Nombre: Fernando Elías Arango

Elaboró: Profesional Universitario de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica, Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 28 de febrero de 2018	Fecha: 28 de febrero de 2018	Fecha: 28 de febrero de 2018

ORDEN DE PAGO

No. 1200009859

División: SAF

Fecha: 11.09.2019

Factura/Número cuenta cobro: 41-41982

Secretaría: Agencia de Educación Superior- SAPIENCIA Código del Acreedor: 1600000915

Dirección: AUT MEDELLIN KM 3 5 CENTRO EMPRESAT

Teléfono: 5520770

Fecha Vcto:

Detalle: CONTRATO 39955/2019 - SCANER KODAK 2820 MAS KIT C.

Acreedor: NEX COMPUTER S.A.S.

NIT Acreedor: 8301105701

Clv Ctbl	Cuenta	Nombre	Valor	Pos Pre	BP	ID	Ct Bancaria	Rcso	Proyecto
70	1670020000	Equipos Computacion	4.779.294	923360520					9170032
31	1600000915	NEX COMPUTER S.A.S.	-4.556.395	XCPXP			0001		9000000
50	2436080601	RF Compras Gral 2,5%	-100.405	XRETENCIONES					9000000
50	2436270000	Rtelca 2*1000 Art.54	-8.032	XRETENCIONES					9000000
50	2436250100	RF IVA Responsables	-114.462	XRETENCIONES					9000000
TOTAL A PAGAR:			4.556.395-						

ORDENADO POR: María Ramírez Atehor

Impreso el 16.12.2019

Página

1 de 1

DATOS PARA PAGO

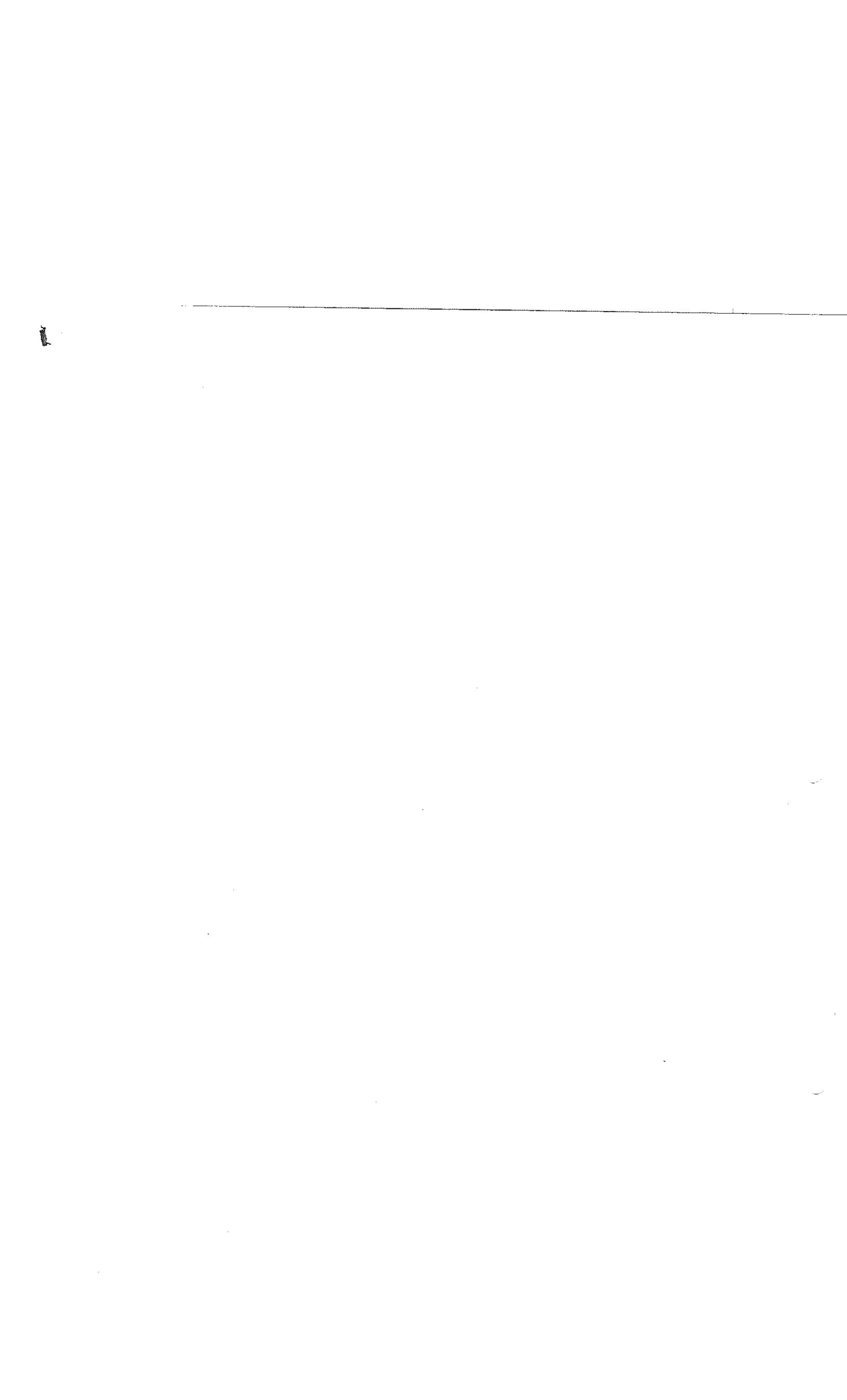
GIRAR A NOMBRE DE: NEX COMPUTER S.A.S. CEDULA: 8301105701 TELEFONO: 5520770

CUENTA PARA ABONO/CONSIGNACIÓN: 07136325106.

TIPO DE CUENTA: DEL BANCO: BANCOLOMBIA

CONDICION DE PAGO: 0001.

DOCUMENTO CAUSADO POR: JFMORALES (JAIME FERNANDO MORALES MARIN).





97

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL

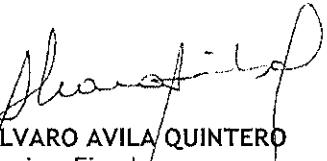
DE NEX COMPUTER S.A.S

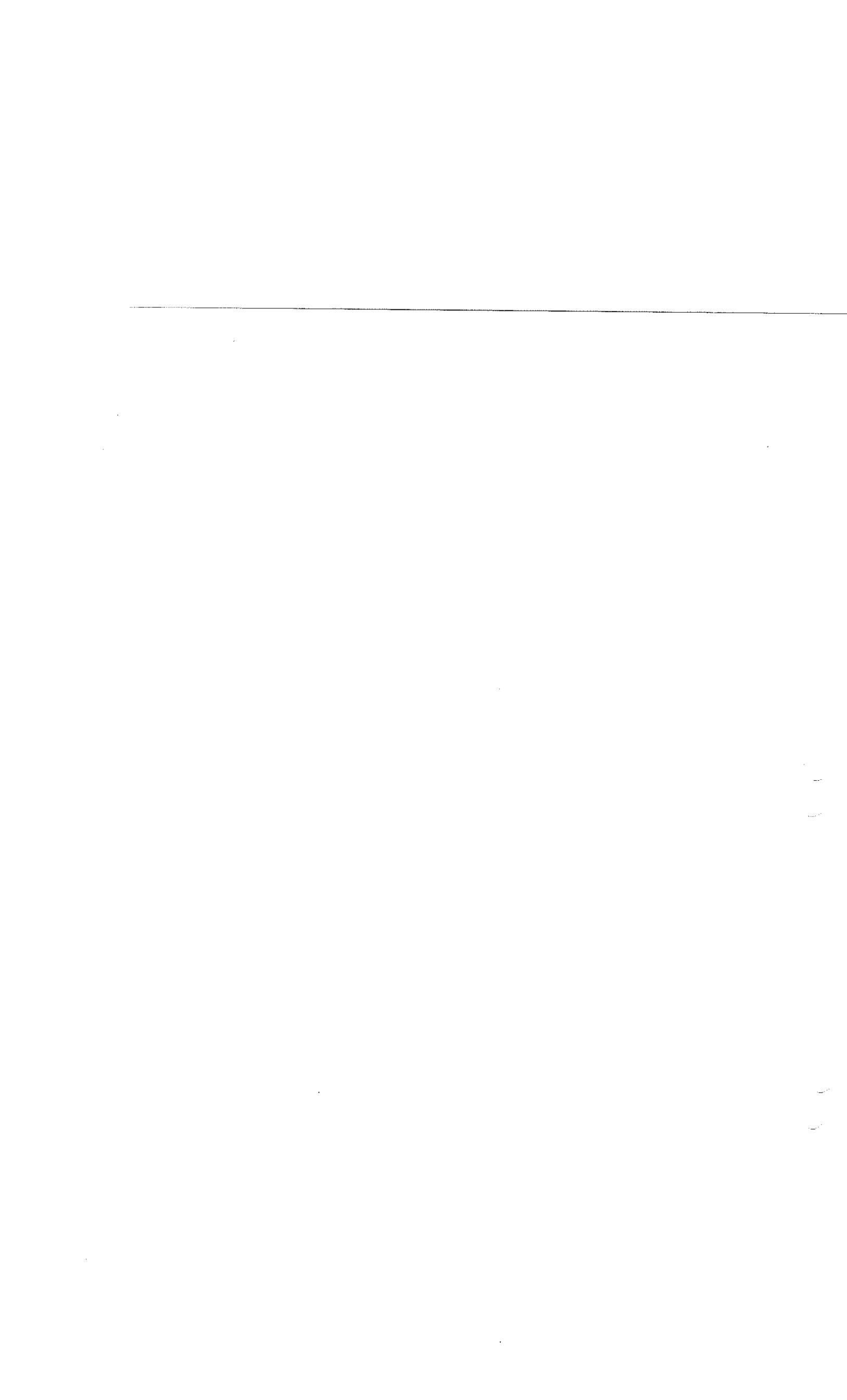
NIT. 830.110.570-1

C E R T I F I C A:

Bajo la Gravedad de Juramento, que de acuerdo a lo establecido por el Art. 1º. Parágrafo 2 de la Ley 828 de 2003, Art. 23 de la ley 1150 de 2007, dando cumplimiento a la Ley 1607 de 2012, reglamentada por el Decreto 862 del 26 de Abril de 2013 y la Ley 789 de 2002; y tomando como base los registros auxiliares en los libros de contabilidad y la información consignada en la planilla integrada de autoliquidación de aportes, NEX COMPUTER S.A.S, ha realizado los pagos correspondientes en los últimos seis (6) meses calendario, a las Entidades Promotoras de Salud y los correspondientes a los Fondos de Pensiones, Sistema General de Riesgos Laborales, Sena, ICBF y Caja de Compensación Familiar, para los empleados vinculados por contrato de trabajo a la entidad, encontrándose al día y a paz y salvo.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de diciembre de 2019, a solicitud de la administración de la sociedad.


ALVARO AVILA QUINTERO
Revisor Fiscal
T.P. 44052-T
Miembro de TAMS SAS



PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES



PAG 1 de 4

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830110570-1	NEX COMPUTEN SAS	AUT MEDELLIN KM 3.5 CEM LC B29	5520777	contabilidad@nex.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C - MIPTME		BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	DI	

DATOS DE LA PLANILLA				
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASESORADA (DIAS/SEMANA)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAS/SEMANA)	CANTIDAD
				EMPLEADO UPC
				43 0
PERÍODO SALUD	PERÍODO PENSIONES			TOTAL A PAGAR
2019-11	2019-10	E	18/11/2019	39763818 \$25.266.800

TOTALES POR SUBSISTEMAS

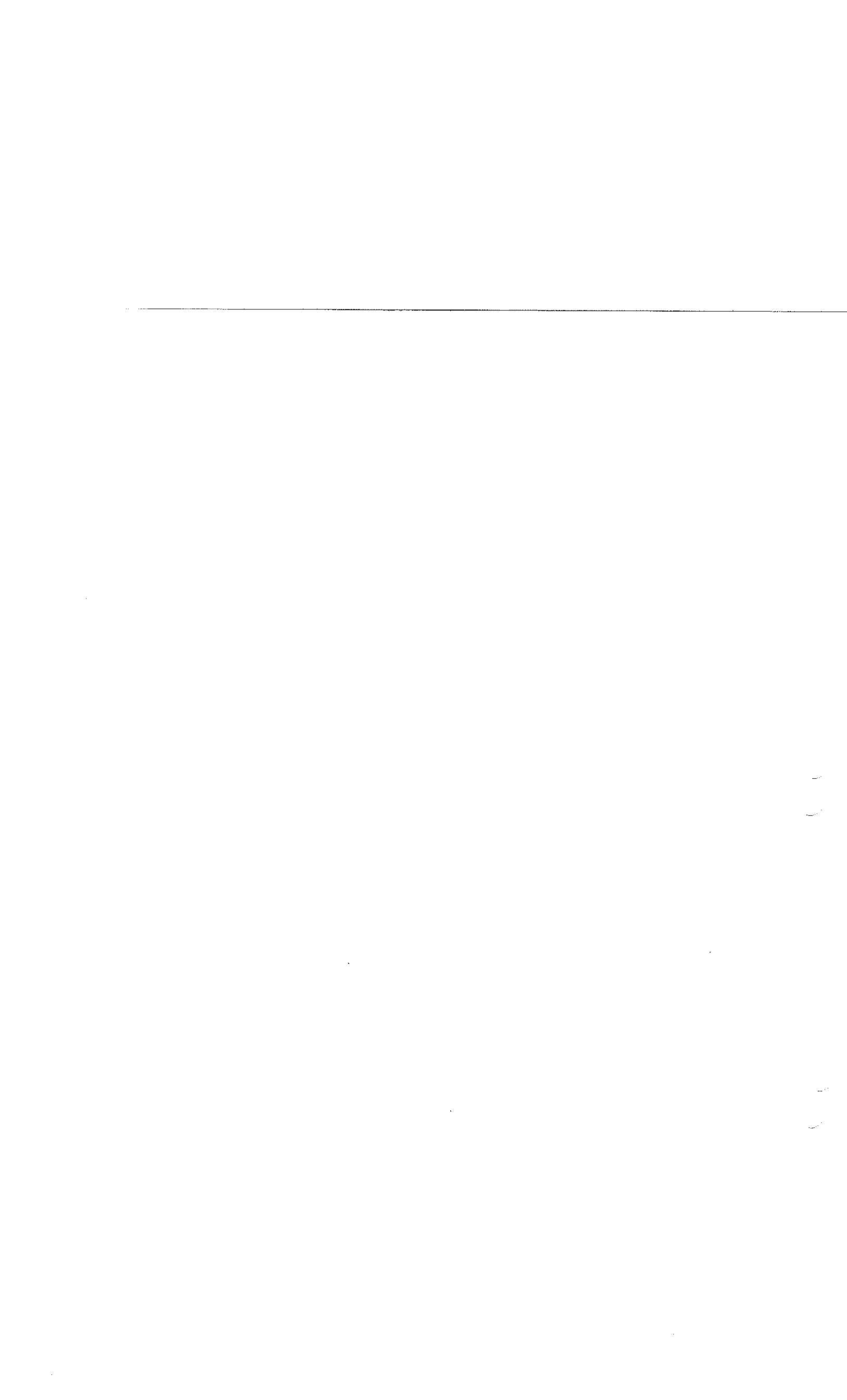
TOTALES SALUD												
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor				
EPG001	Aliansalud EPS S.A.	830113631-0	1.023.300	0	0	0	0	0	0	0	1.023.300	5
EPG002	Salud Total EPS	800130007-4	385.200	0	0	0	0	0	0	0	385.200	4
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	504.900	0	0	0	0	0	0	0	504.900	9
EPG006	Compensar EPS	800006942-7	610.100	0	0	0	0	0	0	0	610.100	5
EPG010	EPS Gura	800006702-2	21.600	0	0	0	0	0	0	0	21.600	1
EPG017	Farmasalud EPS	830003564-7	604.800	0	0	0	0	0	0	0	604.800	10
EPG007	Nueva EPS	800156254-2	254.000	0	0	0	0	0	0	0	254.000	4
EPG054	Resaldo GGP Capital Salud	900289372-9	103.000	0	0	0	0	0	0	0	103.000	1
EGS007	EPS-3 Mutual Der	800006946-7	35.000	0	0	0	0	0	0	0	35.000	1

TOTALES PENSIONES												
Código APP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP + Solidaridad	Aporte FSP + Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Protección (ING + Protecolon)	800225729-0	2.687.000	0	0	20.000	20.000	0	0	0	2.687.000	11
230301	Povemir	800224605-6	6.138.400	0	0	109.400	109.400	0	0	0	6.137.200	15
230001	Old Mutual	800230052-2	88.400	0	0	0	0	0	0	0	86.400	1
25-14	Corporaciones	900336004-7	5.153.400	0	0	93.400	93.400	0	0	0	5.340.200	14

TOTALES RIESGOS LABORALES												
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Pagar	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor							
14-25	Riesgos prof Colmena	800220175-2	3.413.900	0	0	0	0	0	0	0	3.413.900	43

TOTALES CAJAS											
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados				
								CCF22	Cohabido	1000	1000
			3.486.000	0	0	3.486.000	42				

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información



PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES



PAG 2 de 4

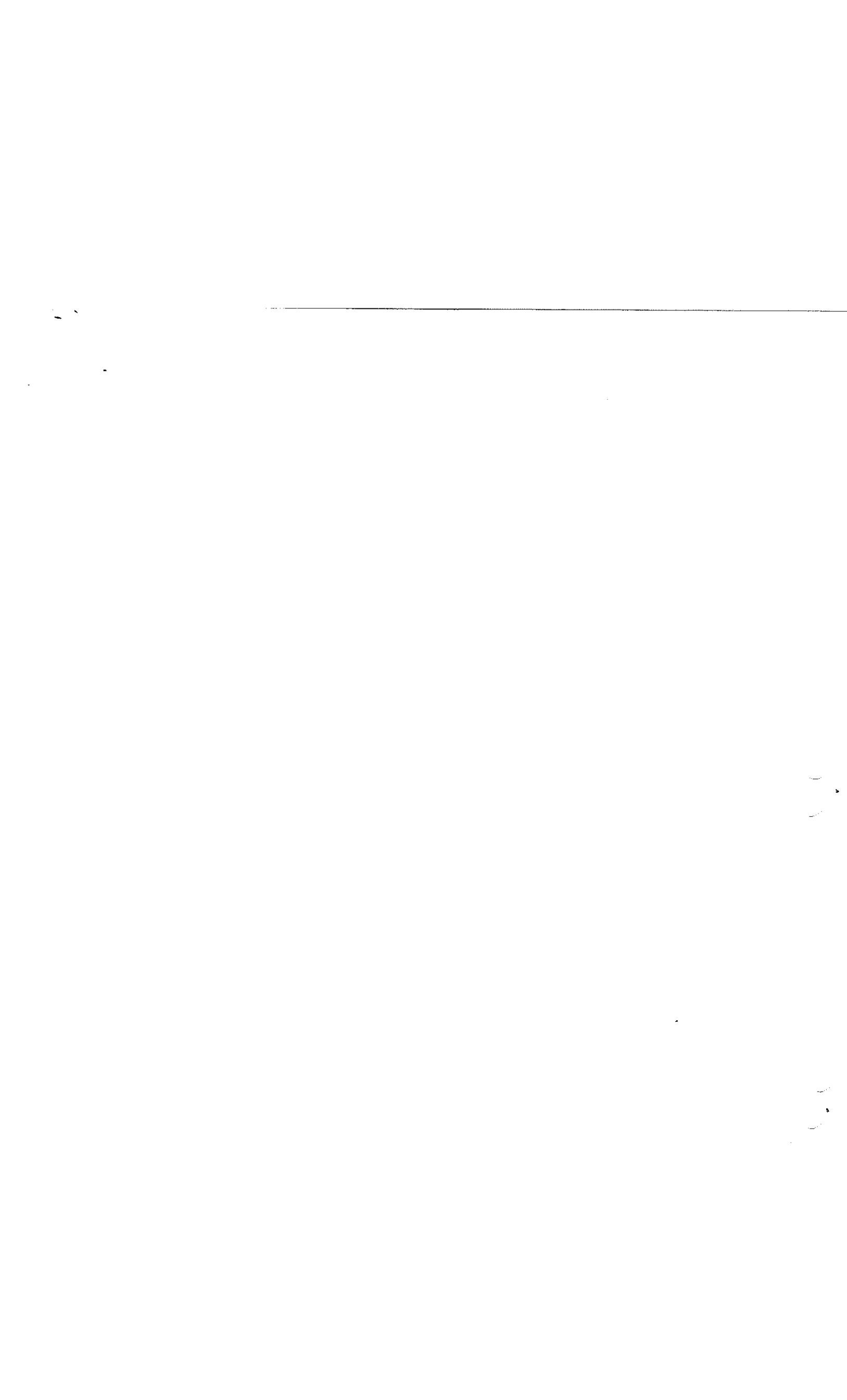
DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830110570-1	NEX COMPUTER SAS	AUT MEDELLIN KM 3.5 CEM LC B20	5520777	contabilidad@nex.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C - MIPYME		BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.		
				SI		

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
IISAP				
MEN				

DATOS DE LA PLANILLA				
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD
				EMPLEADOR UND
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES			
2019-11	2019-10	E	18/11/2019	36703016 \$25.250.000

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor neto de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	9	3.665.500	3.665.500
Pensiones	4	14.650.800	14.650.800
Riesgos Laborales	1	3.413.900	3.413.900
CCF	1	3.486.600	3.486.600
EBAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	15	29.250.800	29.250.800

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información





Bienvenido: Señor(a) JOSE ALVEIRO GIRALDO GOMEZ
NIT 9006021060 - AGENCIA DE EDUCACION SUPERIOR DE MEDELLIN SAPIENCI

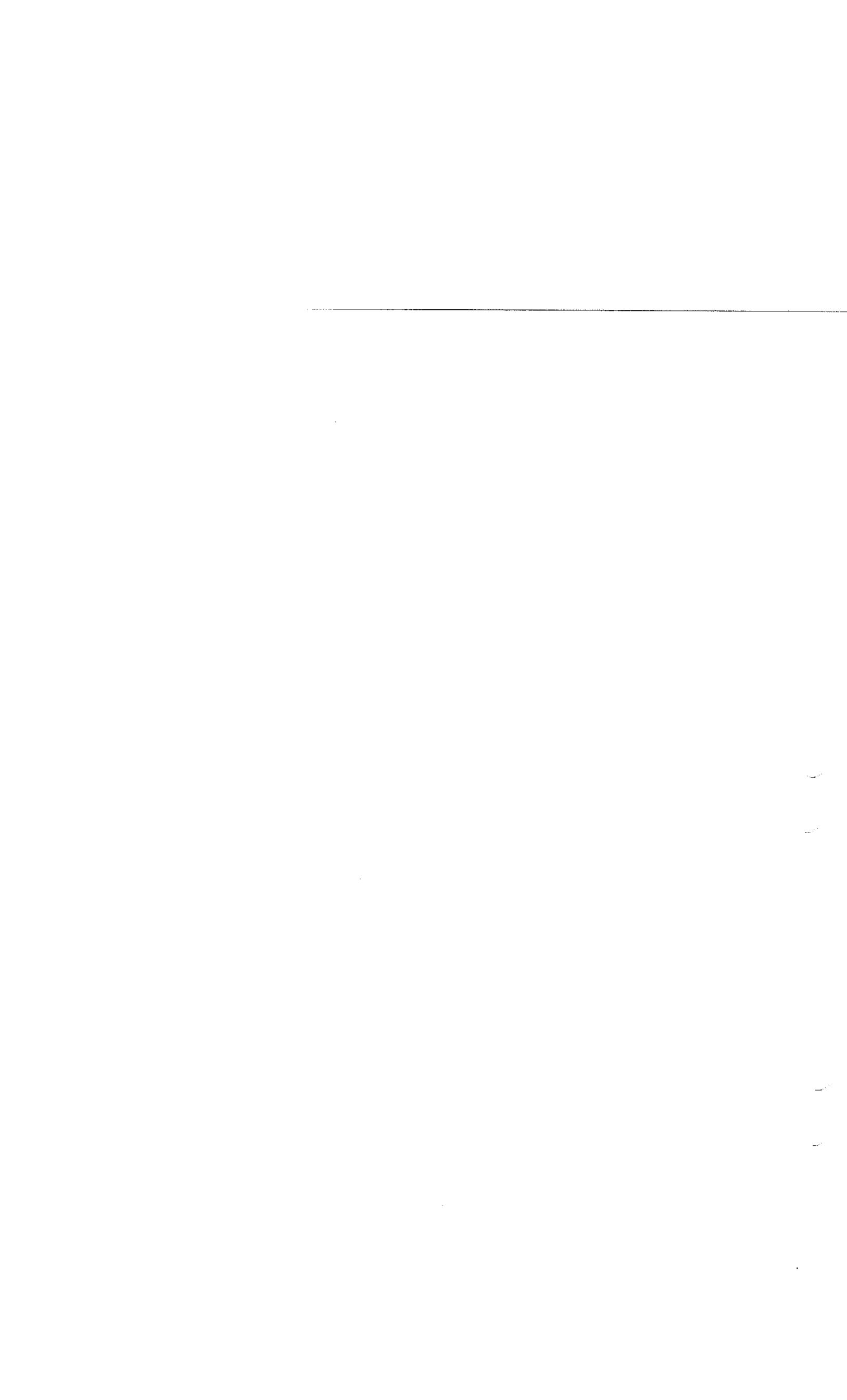
martes 17 de diciembre de 2019

200

Consulta Estado de Pago de Proveedores

Nº Proceso	Nit Destino	Nombre	Fecha Creación	Fecha Pago	Referencia	Tipo Producto o Servicio Origen	No. Producto o Servicio Origen	Tipo Producto o Servicio Destino	No. Producto o Servicio Destino	Banco	Vutor	Estado	Motivo de Rechazo
3123519	8301105701	NEX COMPUTER S.A.S	02/10/2019	02/10/2019	41982	Cuenta de Ahorros	0570037670151721	Cuenta Corriente	473869996099	DAVIVIENDA	\$ 4.556.395,00	Pago Exitoso	

© 2019 Davivienda. Todos los derechos reservados.
Portal Empresarial



PLANILLA PARA LA IMPOSICIÓN DE ENVÍOS		CODIGO DE IDENTIFICACION		PR-OP-77-011-FR-001	
AGENCIA DE EDUCACION SUPERIOR SAPIENCIA		AGENCIA DE EDUCACION SUPERIOR SAPIENCIA		AGENCIA DE EDUCACION SUPERIOR SAPIENCIA	
Nombre o Razón Social	AGENCIA DE EDUCACION SUPERIOR SAPIENCIA	TIPOS DE SERVICIO (Marque con una "X")	TIPOS DE SERVICIO (Marque con una "X")	TIPOS DE SERVICIO (Marque con una "X")	TIPOS DE SERVICIO (Marque con una "X")
DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD (Retorno de Planillas)	TRANSVERSAL 73 No 65-296	Normal	Correos	Normal	Correos
NÚMERO DE CONTRATO	84-2020	INTERNACIONAL	Poste express	Basico	Cecopama
NIT	900.602.106	CERTIFICADO	X		
FECHA DE IMPOSICIÓN	ENERO	ENCOMIENDA			
CIUDAD DE IMPOSICIÓN	NEGRUÍ	EXPRESS			
FORMA DE PAGO (Marque 1)		PAQUETERIA		PAQUETERIA	
CREDITO	1	EXPORTADIL	COURIER	CARGA	CERTIFICADO
DEBITO	1	EX-REGRESO			
VALOR DECLARADO (MINIMO \$ 100,000.000) MAXIMO \$ 15,000,000		VALOR DECLARADO (MINIMO \$ 100,000.000) MAXIMO \$ 15,000,000		VALOR DECLARADO (MINIMO \$ 100,000.000) MAXIMO \$ 15,000,000	
VALOR DEL SEGURO (TASA 2%)		VALOR DEL SEGURO (TASA 2%)		VALOR DEL SEGURO (TASA 2%)	
SEGUROS MUNDIAL		SEGUROS MUNDIAL		SEGUROS MUNDIAL	
KELLY JOHANA MOLLOL GUAYA		CALLE 33 # 16B-24 (MEZZANI 1,2, Y 4) BOGOTÁ CUNDINAMARCA-COLOMBIA		CALLE 33 # 16B-24 (MEZZANI 1,2, Y 4) BOGOTÁ CUNDINAMARCA-COLOMBIA	
INTERNAACIONAL		INTERNAACIONAL		INTERNAACIONAL	
REGIONAL		REGIONAL		REGIONAL	
NACIONAL		NACIONAL		NACIONAL	
DOCUMENITOS		DOCUMENITOS		DOCUMENITOS	
ORDENES		ORDENES		ORDENES	
PROYECTOS		PROYECTOS		PROYECTOS	
ESTADÍSTICAS		ESTADÍSTICAS		ESTADÍSTICAS	
NOTAS		NOTAS		NOTAS	
SALTO DE CONSECUENCIA DEL RANGO DE GUÍAS REVISIÓN NOMINA DE PAVILIA		SALTO DE CONSECUENCIA DEL RANGO DE GUÍAS REVISIÓN NOMINA DE PAVILIA		SALTO DE CONSECUENCIA DEL RANGO DE GUÍAS REVISIÓN NOMINA DE PAVILIA	
NOTA: En caso de presentar una denuncia de robo de envíos, los daños y perjuicios se someterán a la legislación de Colombia. Por el contrario, si se presentan denuncias de robo de envíos y se evidencia la responsabilidad de la Entidad, se procederá de acuerdo a lo establecido en la legislación de la Entidad.					

422



4
72

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.002.917-9

Licencia de Correo: /Licencia de Mensajería: 0 A 5 kg/Licencia de Transporte

POSTEXPRESS

Centro Operativo: PO.MEDELLIN

Fecha Pre-Admisión: 30/01/2020 20:37:50

YG251632877CO



Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
<input checked="" type="checkbox"/>	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Claveurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
				Dirección errada

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er

2do

3er

4er

5er

6er

7er

8er

9er

10er

11er

12er

13er

14er

15er

16er

17er

18er

19er

20er

21er

22er

23er

24er

25er

26er

27er

28er

29er

30er

31er

32er

33er

34er

35er

36er

37er

38er

39er

40er

41er

42er

43er

44er

45er

46er

47er

48er

49er

50er

51er

52er

53er

54er

55er

56er

57er

58er

59er

60er

61er

62er

63er

64er

65er

66er

67er

68er

69er

70er

71er

72er

73er

74er

75er

76er

77er

78er

79er

80er

81er

82er

83er

84er

85er

86er

87er

88er

89er

90er

91er

92er

93er

94er

95er

96er

97er

98er

99er

100er

111
000

Remitente

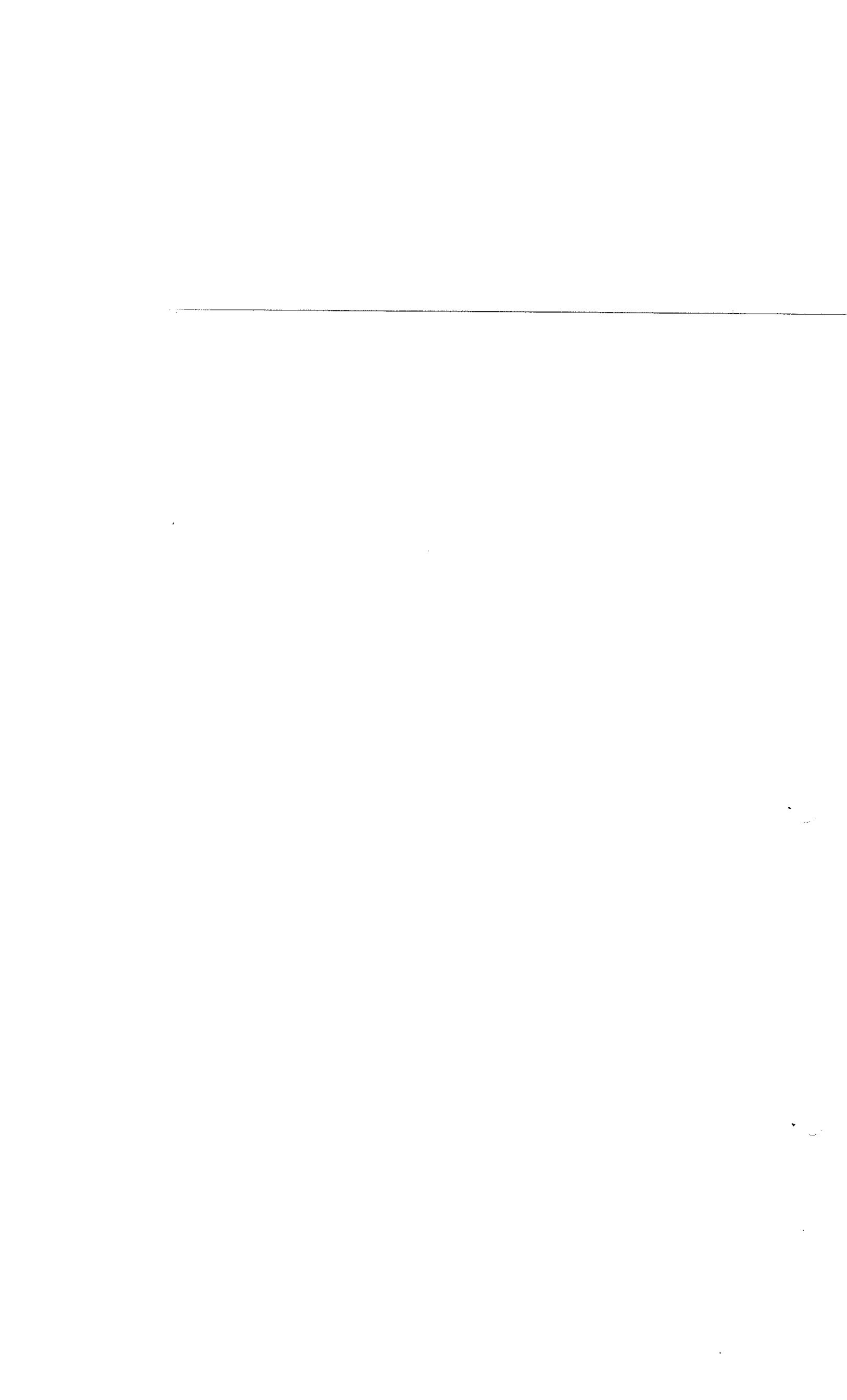
Destinatario

Valores

Documentos

Notas

Observaciones



Alcaldía de Medellín SAPIENCIA Agencia de Educación Superior de Medellín	FORMATO	Código: F-AP-GA-039
		Versión: 05
ACTA DE LIQUIDACIÓN		Página 1 de 3

FECHA DE ELABORACION:		DICIEMBRE	2019
-----------------------	--	-----------	------

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

CONTRATO _X_	NÚMERO:	ORDEN DE COMPRA 39955		
CONVENIO	FECHA DE SUSCRIPCION:	12	AGOSTO	2019
OBJETO: ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS CIUDADELAS UNIVERSITARIAS DE MEDELLIN A TRAVES DE LA AGENCIA DE EDUCACION SUPERIOR DE MEDELLIN SAPIENCIA.				
CONTRATANTE:	AGENCIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE MEDELLÍN - SAPIENCIA			
CONTRATISTA/ASOCIADO:	NEX COMPUTER S.A.S.			
VALOR INICIAL:	CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$4.779.294) INCLUIDO IVA			
VALOR FINAL:	CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$4.779.294) INCLUIDO IVA			
PLAZO INICIAL:	TREINTA Y UN DIAS (31) A PARTIR DEL 13 DE AGOSTO DE 2019			
PLAZO FINAL:	14 DE SEPTIEMBRE DE 2019			
REGISTRO PRESUPUESTAL	RP NÚMERO:	FECHA DE EXPEDICIÓN:		
	8201402780	12	08	2019
FECHA APROBACION DE PÓLIZA INICIAL:		N/A	N/A	N/A
SUPERVISOR	NOMBRE:	EDILSON FERNANDO CANO MONTOYA		
CONTRATO	NUMERO:	ORDEN DE COMPRA 39955		

CONSIDERANDO:

- Que entre la Agencia de Educación Superior de Medellín SAPIENCIA, con NIT 900.602.106-0 y NEX COMPUTER S.A.S. con NIT 830110570-1 se celebró el contrato/convenio 39955 de 2019, cuyo objeto es adquisición de equipos tecnológicos para el abastecimiento de las Ciudadelas Universitarias de Medellín a través de la Agencia de Educación Superior de Medellín SAPIENCIA.

Elaboró: Profesional Universitario de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica, Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 30 de abril de 2018	Fecha: 30 de abril de 2018	Fecha: 08 de mayo de 2018

 Alcaldía de Medellín SAPIENCIA <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	FORMATO	Código: F-AP-GA-039
		Versión: 05
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Página 2 de 3

- De acuerdo con el objeto contractual, el contratista ha cumplido con las entregas de los equipos tecnológicos y periféricos a que se había comprometido, según acta de entrega del 10 de septiembre de 2019, la cual se encuentra dentro del expediente.
- Según el informe parcial, se recibió a satisfacción la ejecución del contrato y se autorizó el pago de la factura número 41-41982, por valor de \$4.779.294.
- Las garantías se establecieron en el Acuerdo Marco para la adquisición de computadores y periféricos CCE – 569 -1 AMP - 2017

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO/CONVENIO

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA	
Nº de Factura/Cuenta	Valor pagado¹
41-41982	\$4.779.294.
TOTAL	\$4.779.294.

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato	\$4.779.294. INCLUIDO IVA
Valor Ejecutado	\$4.779.294. INCLUIDO IVA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$4.779.294. INCLUIDO IVA
Saldo a favor del CONTRATISTA	\$0.00
Saldo a favor SAPIENCIA	\$0.00

ACUERDAN:

- a. Dar por liquidado la Orden de Compra 39955 del 12 de agosto de 2019, que tuvo por objeto adquisición de equipos tecnológicos para el abastecimiento de las Ciudadelas Universitarias de Medellín a través de la Agencia de Educación Superior de Medellín SAPIENCIA.

¹Verificado con contabilidad

Elaboró: Profesional Universitario de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica, Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 30 de abril 2018	Fecha: 30 de abril de 2018	Fecha: 08 de mayo de 2018

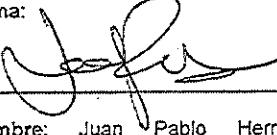
 Alcaldía de Medellín SAPIENCIA <small>Asistencia a la Gestión Operativa de Medellín</small>	FORMATO	Código: F-AP-GA-039
		Versión: 05
ACTA DE LIQUIDACIÓN		Página 3 de 3

b. Las partes declaran estar a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el ___ de diciembre de 2019.

Maria Clara Ramirez *Kelly Mogollon*
MARIA CLARA RAMÍREZ ATEHORTÚA
CONTRATANTE
SAPIENCIA
KELLY JOHANA MOGOLLON OLAYA
CONTRATISTA
NEX COMPUTER S.A.S.

Edilson Fernando Gano Montoya
EDILSON FERNANDO GANO MONTOYA
SUPERVISOR
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Elaboró: Contratista de Apoyo a la Supervisión	Revisó: Apoyo Jurídico a la supervisión -Contratista	Aprobó: Coordinadora de Contratación
Firma: 	Firma: 	Firma: 
Nombre: Juan Pablo Hernández Grisales	Nombre: Olga Yaneth Herrera Arango	Nombre: Natalia Restrepo López

Elaboró: Profesional Universitario de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica, Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 30 de abril 2018	Fecha: 30 de abril de 2018	Fecha: 08 de mayo de 2018





105

Bogotá D.C, 12 de febrero de 2.020



Señores
AGENCIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE MEDELLÍN -SAPIENCIA
 Att. Sra. OLGA HERRERA ARANGO
 Transversal 73 No. 65 - 296
 Sector el Volador
 Medellín - Antioquia

Fecha: 17/02/2020 11:19:02.743202002000892-R
 Pase a: ADMINISTRATIVA

REFERENCIA: Entrega Acta de Liquidación original firmada en virtud de la Orden de compra No. 39955 de 2.019

Reciban un cordial saludo, por medio de la presente nos permitimos enviar los siguientes documentos:

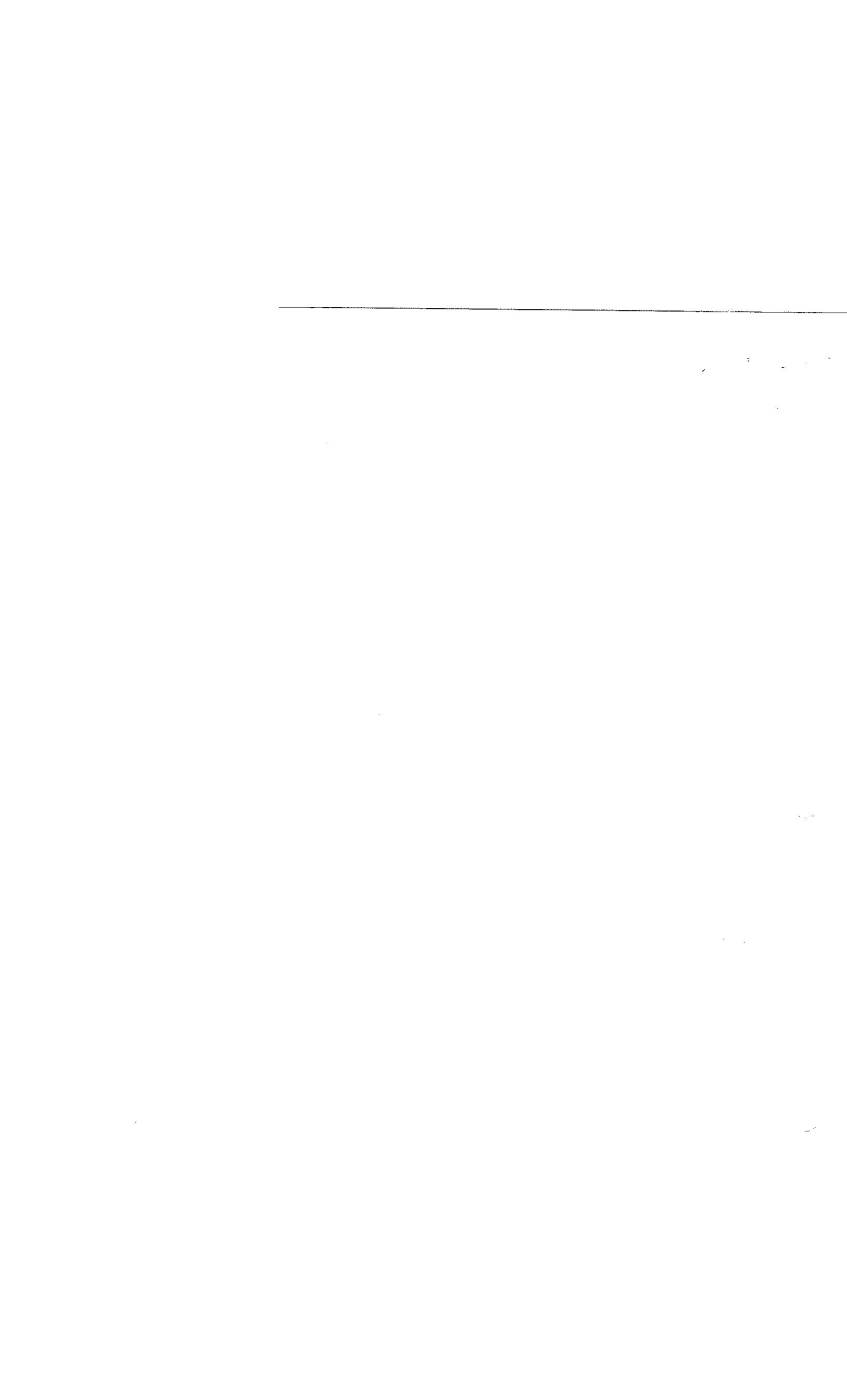
1. Acta de liquidación original firmada en virtud de la Orden de compra No. 39955 de 2.019.
 firma de NEXCOM original.

Cordialmente,

Kelly Mogollon

KELLY MOGOLLÓN
 NEX COMPUTER S.A.S.
 NIT. 830.110.570-1
 Tel. 5520777

NEXCOM – Nex Computer S.A.S.
 Autopista Medellín KM 3 5 CEN EMPRESARIAL METROPOLITANO LC B 29
 Carrera 16 # 76 – 31 Bogotá, Colombia.
 Carrera 106 # 15-25, Mz 12 Bodega 04 Lote 74 Piso 3 Zona Franca, Bogotá.
 Tel. 5520777 / 3112631910 / 3112631915 / Celular: 3112631915 / Email: 01-8000-116-398



FECHA DE ELABORACION:		DICIEMBRE	2019
-----------------------	--	-----------	------

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

CONTRATO _X_	NÚMERO:	ORDEN DE COMPRA 39955		
CONVENIO ____	FECHA DE SUSCRIPCION:	12	AGOSTO	2019
OBJETO:				
ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS CIUDADELAS UNIVERSITARIAS DE MEDELLIN A TRAVES DE LA AGENCIA DE EDUCACION SUPERIOR DE MEDELLIN SAPIENCIA.				
CONTRATANTE:	AGENCIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE MEDELLÍN - SAPIENCIA			
CONTRATISTA/ASOCIADO:	NEX COMPUTER S.A.S.			
VALOR INICIAL:	CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$4.779.294) INCLUIDO IVA			
VALOR FINAL:	CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$4.779.294) INCLUIDO IVA			
PLAZO INICIAL:	TREINTA Y UN DIAS (31) A PARTIR DEL 13 DE AGOSTO DE 2019			
PLAZO FINAL:	14 DE SEPTIEMBRE DE 2019			
REGISTRO PRESUPUESTAL	RP NÚMERO:	FECHA DE EXPEDICIÓN:		
	8201402780	12	08	2019
FECHA APROBACION DE PÓLIZA INICIAL:		N/A	N/A	N/A
SUPERVISOR	NOMBRE:	EDILSON FERNANDO CANO MONTOYA		
CONTRATO	NUMERO:	ORDEN DE COMPRA 39955		

CONSIDERANDO:

- Que entre la Agencia de Educación Superior de Medellín SAPIENCIA, con NIT 900.602.106-0 y NEX COMPUTER S.A.S. con NIT 830110570-1 se celebró el contrato/convenio 39955 de 2019, cuyo objeto es adquisición de equipos tecnológicos para el abastecimiento de las Ciudadelas Universitarias de Medellín a través de la Agencia de Educación Superior de Medellín SAPIENCIA.

Elaboró: Profesional Universitario de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica, Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 30 de abril de 2018	Fecha: 30 de abril de 2018	Fecha: 08 de mayo de 2018

 Alcaldía de Medellín SAPIENCIA <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	FORMATO	Código: F-AP-GA-039
		Versión: 05
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Página 2 de 3

- De acuerdo con el objeto contractual, el contratista ha cumplido con las entregas de los equipos tecnológicos y periféricos a que se había comprometido, según acta de entrega del 10 de septiembre de 2019, la cual se encuentra dentro del expediente.
- Según el informe parcial, se recibió a satisfacción la ejecución del contrato y se autorizó el pago de la factura número 41-41982, por valor de \$4.779.294.
- Las garantías se establecieron en el Acuerdo Marco para la adquisición de computadores y periféricos CCE – 569 -1 AMP - 2017

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO/CONVENIO

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

Nº de Factura/Cuenta	Valor pagado ¹
41-41982	\$4.779.294.
TOTAL	\$4.779.294.

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

CONCEPTO

VALOR

Valor inicial del contrato	\$4.779.294. INCLUIDO IVA
Valor Ejecutado	\$4.779.294. INCLUIDO IVA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$4.779.294. INCLUIDO IVA
Saldo a favor del CONTRATISTA	\$0.00
Saldo a favor SAPIENCIA	\$0.00

ACUERDAN:

- a. Dar por liquidado la **Orden de Compra 39955 del 12 de agosto de 2019**, que tuvo por objeto adquisición de equipos tecnológicos para el abastecimiento de las Ciudadelas Universitarias de Medellín a través de la Agencia de Educación Superior de Medellín SAPIENCIA.

¹Verificado con contabilidad

Elaboró: Profesional Universitario de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica, Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 30 de abril 2018	Fecha: 30 de abril de 2018	Fecha: 08 de mayo de 2018

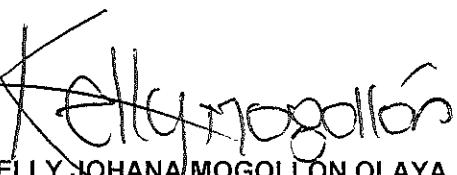
102

 Alcaldía de Medellín SAPIENCIA <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: F-AP-GA-039 Versión: 05
		Página 3 de 3

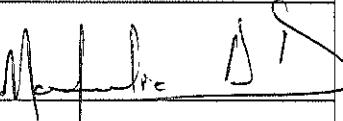
b. Las partes declaran estar a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el ___ de diciembre de 2019.

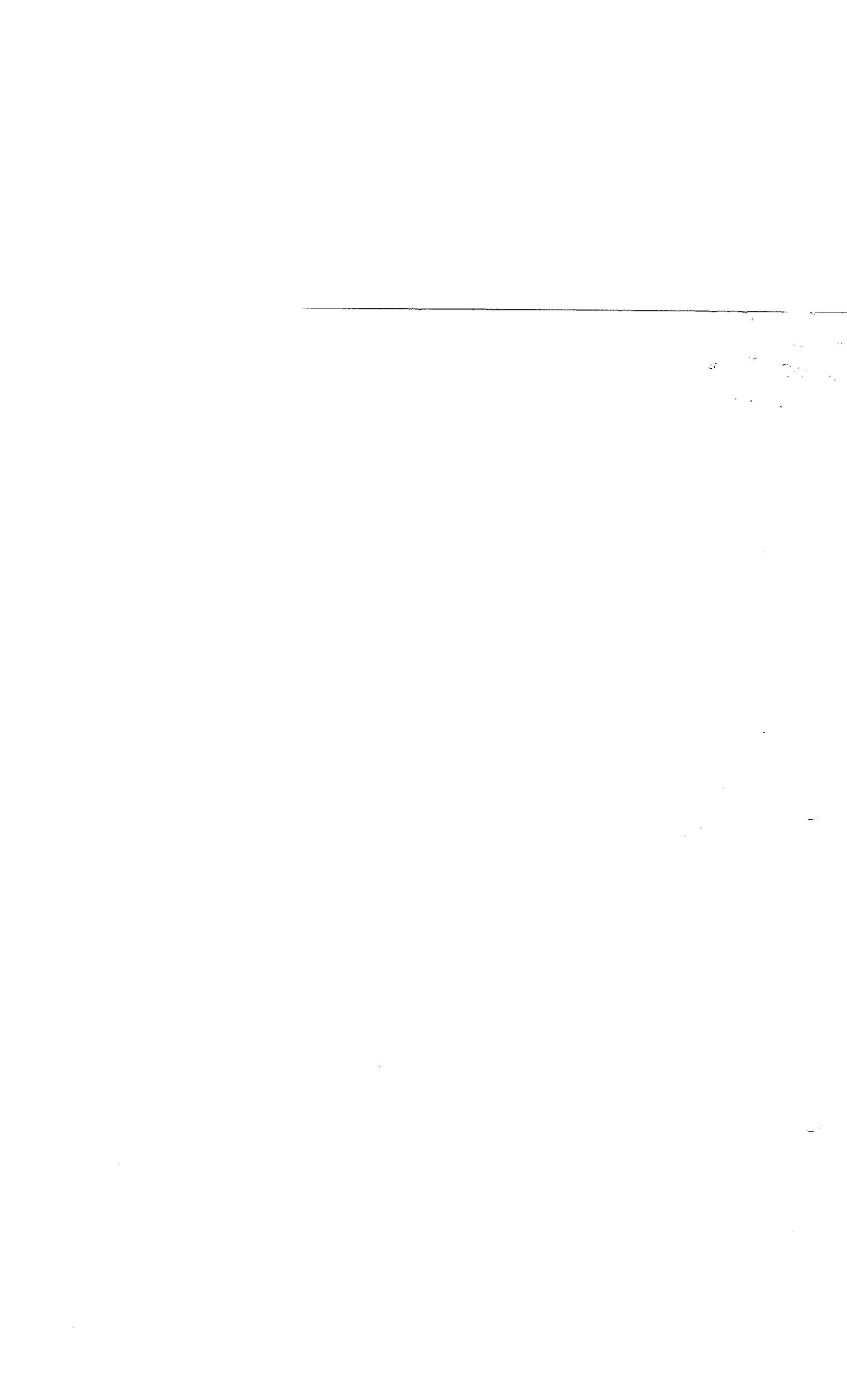

MARIA CLARA RAMÍREZ ATEHORTÚA
 CONTRATANTE
 SAPIENCIA


KELLY JOHANA MOGOLLÓN OLAYA
 CONTRATISTA
 NEX COMPUTER S.A.S.


EDILSON FERNANDO CANO MONTOYA
 SUPERVISOR
 PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Elaboró: Contratista de Apoyo a la Supervisión	Revisó: Apoyo Jurídico a la supervisión -Contratista	Aprobó: Coordinadora de Contratación
Firma: 	Firma: 	Firma: 
Nombre: Juan Pablo Hernández Grisales	Nombre: Olga Yaneth Herrera Arango	Nombre: Natalia Restrepo López

Elaboró: Profesional Universitario de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica, Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 30 de abril 2018	Fecha: 30 de abril de 2018	Fecha: 08 de mayo de 2018



original
100

Bogotá D.C. 19 de febrero de 2.020



Señores
AGENCIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE MEDELLÍN - SAPIENCIA
 Att. Sra. OLGA HERRERA ARANGO
 Transversal 73 No. 65 - 296
 Sector el Volador
 Medellín - Antioquia

Fecha: 24/02/2020 10:40:22.773 202002001025-R
 Asunto: COMUNICACIONES OFICIALES
 Pase a ADMINISTRATIVA

REFERENCIA: Entrega Acta de Liquidación original firmada en virtud de la Orden de compra No. 39955 de 2.019

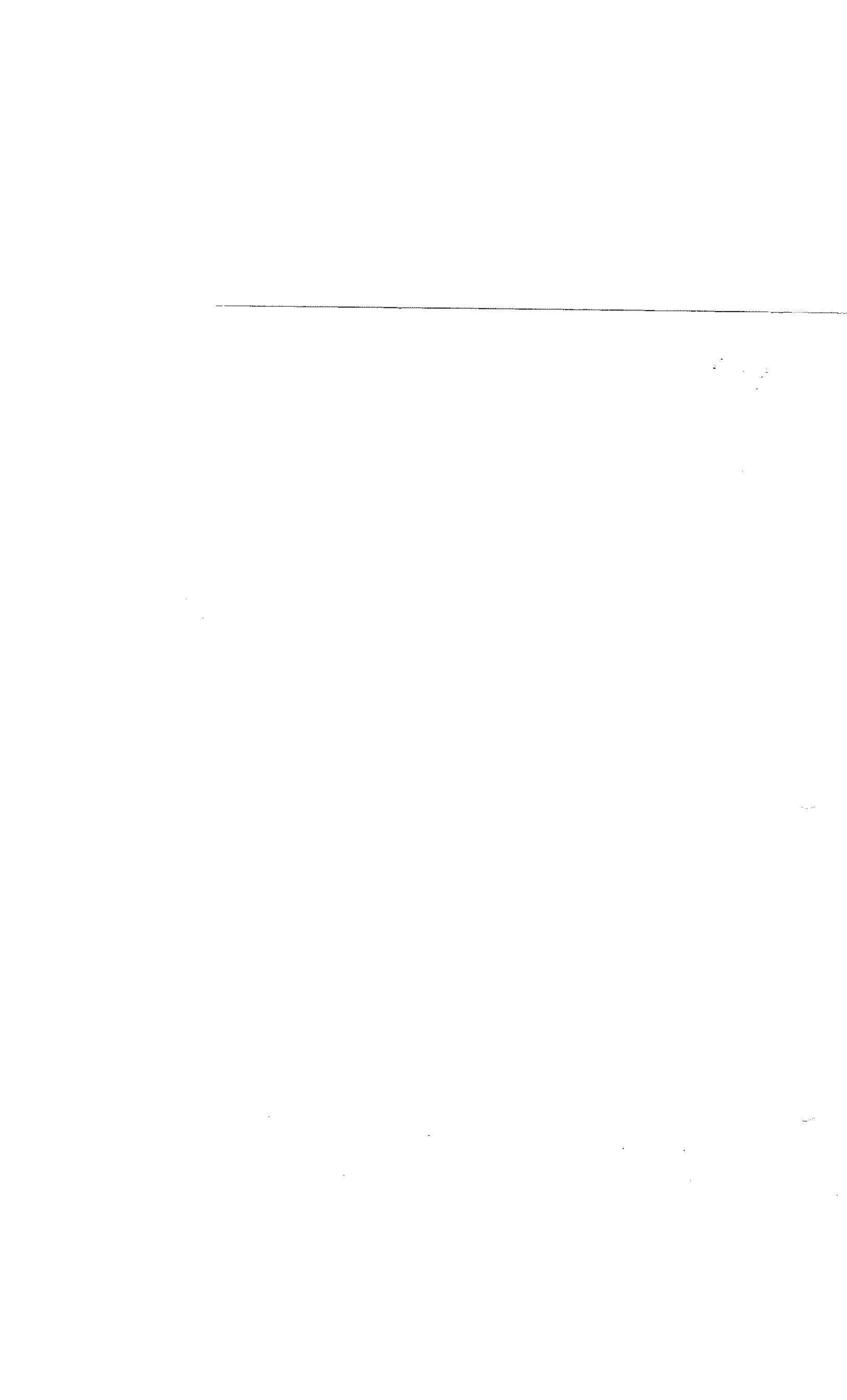
Reciban un cordial saludo, por medio de la presente nos permitimos enviar los siguientes documentos:

1. Acta de liquidación original firmada en el formato de Colombia Compra Eficiente en virtud de la Orden de compra No. 39955 de 2.019. firma de NEXCOM original.

Cordialmente,

KELLY MOGOLLÓN
 NEX COMPUTER S.A.S.
 NIT. 830.110.570-1
 Tel. 5520777

NEXCOM – Nex Computer S.A.S.
 Autopista Medellín KM 3 5 CEN EMPRESARIAL METROPOLITANO LC B 29
 Carrera 16 # 76 – 31 Bogotá, Colombia.
 Carrera 106 # 15-25, Mz 12 Bodega 04 Lote 74 Piso 3 Zona Franca, Bogotá.
 REX-5520777 - Cel: 305 263 8703/16 - Línea Nat. 01-8000-116-398
www.nex.com.co



MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud: 128150

Número de orden de compra a modificar: 39955

Entidad compradora: AGENCIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE MEDELLIN - SAPIENCIA

Nombre del solicitante: Jose Alveiro Giraldo Gomez

Proveedor: NEX COMPUTER S.A.S.

Mecanismo de agregación de demanda: Adquisición de Computadores y Periféricos

Tipo de Solicitud: Liquidación de la Orden de Compra

Fecha: 2020-02-14 11:08:32

Detalle o justificación

Cumplido la totalidad de obligaciones entre las partes, se procede a liquidar orden de compra N°39955, con base en lo sustentado en acta de liquidación firmado por las partes y adjunto

Firma ordenador del gasto

Nombre: Carlos Alberto Chaparro Sanchez
Documento: 70103630 de Medellín





Firma de proveedor

Nombre: NEX COMPUTER S.A.S
Documento: NIT-830.110.570-1

